BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.227

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 18 de Marzo de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 16 de Marzo de 1935

Por avisos varios	458.—
" marcas	80.—
" venta de boletines y folletos	10.—
Total	548.—

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	0.50
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior. — Convocatoria a elecciones de electores de senador por la Capital.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935.

56.146. — Expte. 26.506-S-1934. — Vista la precedente comunicación del H. Senado Nacional, y de conformidad con los artículos 23 de la Ley N.° 8871 y 4.° de la Ley N.° **11.594**,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Convócase al pueblo de la Capital Federal para el domingo 24 de marzo próximo, con el objeto de que proceda a la elección de sesenta y ocho electores de Senador Nacional, para elegir al ciudadano que ha de reemplazar al Dr. Alfredo L. Palacios, cuyo mandato termina el **30 de abril del corriente año.**

Art. 2.° — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley N.° 8871 de elecciones nacionales, cada elector votará por cuarenta y seis electores de Senador Nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Modificando los artículos 17, 21, 38, 48, 59, 74, 79 y 82 del Título I de la Reglamentación General de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935.

57.029. — 480. — 296 V. — Siendo necesario modificar la Reglamentación General de Impuestos Internos en su Título I, a fin de adaptar sus disposiciones al nuevo régimen legal introducido por las Leyes N.° 12.139 y 12.148,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícanse los artículos 17, 21, 38, 48, 59, 74, 79 y 82 del Título I, de la Reglamentación General de Impuestos Internos, en la siguiente forma:

"Artículo 17. — Los inscriptos en carácter de contribuyentes—con excepción de los importadores—y también aquellos que no siendo contribuyentes tengan tal obligación impuesta por disposición especial, deberán presentar dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, por duplicado, una declaración jurada mensual de su movimiento, según las constancias de sus libros, consignando todos los datos requeridos en el respectivo formulario oficial. — Tal obligación subsiste mientras el inscripto no sea eliminado y aún cuando no tenga movimiento.

Las declaraciones juradas de los inscriptos en los rubros de seguros, reaseguros, alhajas, piedras preciosas y objetos de adorno y compañías de capitalización, serán verificados mensualmente por un empleado fiscal que hará constar al pie, bajo su responsabilidad, su conformidad con los asientos de los libros o las observaciones del caso. — La Administración queda facultada para disponer, si lo considera necesario, igual procedimiento en forma permanente o para casos aislados, en los demás rubros.

Artículo 21. — Las concesiones de pago a plazos de que tratan los artículos 16 y 18 de la Ley 3764 y 25 de la 12.139, serán acordadas por la Administración General de Impuestos Internos a los contribuyentes que— teniendo matrícula de comerciante y llevando en forma y al día los libros que exige el Código de Comercio — presenten a juicio de aquélla, suficiente responsabilidad u ofrezcan fiador solidario a satisfacción o caución en efectivo o en títulos nacionales.

En todas estas concesiones la Administración, teniendo en cuenta las garantías y las necesidades del contribuyente, fijará el máximo de crédito que se autorice a usar, y las condiciones a que se ajustará el mismo.

Para las fianzas rigen las disposiciones del Art. 11 de este Título.

Artículo 38. — No podrá impugnarse el valor legal de un inventario por causas que no resulten del acta labrada como consecuencia del mismo, cuando la operación haya sido realizada con intervención del propietario, de su representante, o — en su ausencia o por su orden de alguno de sus factores y dependientes.

Artículo 48. — Los fabricantes que deseen elaborar por cuenta de terceros- hállense estos o no inscriptos- y se encuentren o no en el país, artículos sujetos al régimen fiscal, para librarlos a la circulación sin su nombre y con las atestaciones de la persona o firma que encargue la fabricación, deberán obtener una autorización especial que acordará la Administración, bajo la responsabilidad solidaria de ambos interesados, y previo registro de las etiquetas o marquillas correspondientes.

Artículo 59. — El impuesto a devolver sobre el alcohol nacional de las bebidas exportadas, se liquidará a 100°, excluído el del vino que se haya utilizado al elaborarlas.

Artículo 74. — Las disposiciones sobre extracción de muestras, conformidad o impugnación de análisis y sobre rectificación de los mismos, establecidas para los vinos, son aplicables a todos los artículos que legal o reglamentariamente estén sujetos a esos requisitos.

Artículo 79. — Para los productos comprendidos en el Art. 49 de la Ley 12.148—y para los que el Poder Ejecutivo o el Ministerio de Hacienda incluyan en adelante—las empresas transportadoras presentarán a la Administración General de Impuestos Internos, mensualmente y antes del día 20 del mes siguiente, las cartas de porte especiales, clasificadas por rubro impositivo.

Para los demás productos, sigue en vigor lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3764.

Las mismas empresas transportadoras deberán cumplir con toda regularidad las disposiciones que le competen contenidas en los Títulos III (Alcoholes), VII (Vinos) y XVI (Azúcares).

Artículo 82.— En todos los casos en que esta Reglamentación General exige la presentación de etiquetas de los productos, antes de aprobarlas la Administración de Impuestos Internos, solicitará el previo pronunciamiento del Ministerio de Agricultura, para determinar si se han cumplido totalmente los requisitos establecidos por la Ley 11.275 y sus reglamentos.

Art. 2.° — La Administración General de Impuestos Internos, podrá fijar las fechas de aplicación general de las disposiciones reformadas de esta Reglamentación General, cuando su cumplimiento requiera modificación de instalaciones, en la documentación oficial o en los procedimientos.

En los casos en que la Administración haga uso de esta facultad y hasta que entren en vigor las nuevas, continuarán aplicándose las disposiciones anteriores correlativas.

Art. 3.° — Quedan derogadas todas las disposiciones reglamentarias o administrativas que se opongan al presente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

52.218. — 4564. — Expte. 21.549-A-1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 5302),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Museo Nacional de Historia Natural—
Licitación N.° 5724.
Provisión ladrillos de cal, a la firma Pascual Nervegna, por $ 3.100,50 moneda nacional.

Aduana de la Capital—
Licitación N.° 5769.
Provisión papel pintado, a la firma Pinard M. Noseda y Cía., por $ 337,60 moneda nacional.

Maternidad de Córdoba—
Licitación N.° 5791.
Provisión radiadores y accesorios, a la firma Boker y Cía., por $ 124.— moneda nacional.

Escuela Normal de Santa Fe—
Licitación N.° 5873.
Provisión persianas de hierro, a la firma Villalobos González y Cía., por pesos 670,80 moneda nacional.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones Olivos (Buenos Aires)—
Licitación N.° 5876.
Provisión escombros de demolición, etc. a la firma Cánepa Hermanos, or pesos 124,80 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de cuatro mil trescientos cincuenta y siete pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 4.357,70 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente—
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 337,60 moneda nacional.

Presupuesto vigente — (Acuerdo 19|1|1934)—
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 215, $ 3.100,50 moneda nacional.
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 217, $ 124.— moneda nacional.
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 132, $ 670,80 moneda nacional.
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 17, $ 124,80 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

52.219. — 4565. — Expte. 21.544-A-1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 5301),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

D. G. A., edificio manzana: Lima, Aroma, Moreno y 9 de Julio - Adaptación locales existentes para oficinas 1.ª y 2.ª Zona y Obrador—
Licitación N.° 5877.
Provisión canaleta de zinc, a la firma Constantino D. Tisi, por $ 45.— moneda nacional.

Facultad de Química y Farmacia de La Plata—
Licitación N.° 5889.
Provisión baldosas cerámicas, a la firma Carlos Cattaneo, por $ 700.— moneda nacional.

Escuela de Artes y Oficios Tres Arroyos (Buenos Aires)—
Licitación N.° 5891.
Provisión hierros, a la firma Mariani Hermanos, $ 650.— moneda nacional.

Penitenciaría Nacional—
Licitación N.° 5900.
Provisión marco y reja de hierro, a la firma E. G. Gibelli y Cía., por $ 232.— moneda nacional.

Ministerio de Agricultura - Conservación año 1934—
Licitación N.° 5902.
Provisión tejido metálico, a la firma Suc. de Fernando Sabaté, por $ 76.— moneda nacional.

Policía de la Capital - Departamento Central—
Licitación N.° 5915.
Provisión artículos sanitarios, adjudicada en la siguiente forma:
Agar, Cross y Cía. Ltda., renglón 1, por $ 160.— moneda nacional.
Ortelli Hermanos y Cía., renglón 2, por $ 52.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de mil novecientos quince pesos moneda nacional ($ 1.915.— m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente—
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 308.— moneda nacional.

Presupuesto vigente — (Acuerdo 19|1|1934)—
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 218, $ 45.— moneda nacional.
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 158, $ 700.— moneda nacional.
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 130, $ 650.— moneda nacional.
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 10, $ 212.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

52.220. — 4566. — Expte. 21.188-A-1934. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Arquitectura eleva las actuaciones relativas a licitaciones privadas que ha realizado, de conformidad con lo dispuesto por Decreto número 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la adquisición de diversos materiales con destino a obras a su cargo y en curso de ejecución;

Teniendo en cuenta que en tales actos se ha cumplido con las disposiciones en vigor, y de acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y con la oportuna intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 5294),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que se ha hecho referencia, en la forma que a continuación se detalla:

Museo Nacional de Historia Natural—
Licitación N.° 5575.
Provisión hierros, Thyssen Lametal, $ 3.802,53 moneda nacional.
Licitación 5655.
Provisión cemento portland, Compañía Argentina de Cemento Portland, pesos 4.100.— moneda nacional.
Licitación 5656.
Provisión cal del Azul, Fernando V. Masselin, $ 774.— moneda nacional.
Licitación 5781.
Provisión bulones y remaches, S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, pesos 455,57 moneda nacional.
Escuela Industrial de la Nación—
Licitación 5806.
Provisión canaleta de zinc, Constantino D. Tisi, renglones 1 y 3, $ 326.— moneda nacional.
Antonio Albino Fernández, renglón 2, $ 300.— moneda nacional.
Licitación 5814.
Provisión pino spruce, Carlos Cattaneo y Cía., $ 468,90 moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese el presente gasto de diez mil doscientos veintisiete pesos ($ 10.227.— m|n.) moneda nacional, en la siguiente forma:
Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, 1934, $ 1.094,90 moneda nacional.
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 215, 1934, $ 9.132,10 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

52.221. — 4567. — Expte. 21.179-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto número 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933 y resolución ministerial del 13 de junio del mismo año, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Cntabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 5286),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez — Marcos Paz (Buenos Aires)—
Licitación N.° 5285.
Provisión materiales eléctricos, a Siemens - Schuckert S. A., renglones 1 al 4, por $ 306.— moneda nacional.
Oficinas Nacionales en Salta—
A The Anglo Argentine G. E. C.° Ltda., renglones 5 y 6, por la suma de $ 56.— moneda nacional.
Administración General de Impuestos Internos—
A Westinghouse Electric S. A., renglón 7, por $ 9.— moneda nacional.
Licitación N.° 5837.
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires)—
Provisión perchas, bulones de bronce, etc., a Desrues y Cía., renglón 1, por la suma de $ 107,28 moneda nacional.
Cuartel Guardia de Seguridad—
A Guanziroli y Cía., renglones 2 y 3, por $ 7,20 moneda nacional.
Licitación N.° 5850.
Instituto de Medicina Experimental—
Provisión ladrillos de cal, a Vago Hermanos, renglón 1, por la suma de pesos 112.— moneda nacional.
Hotel de Inmigrantes—
A Vago Hermanos, renglón 1, por la suma de $ 52.— moneda nacional.
Museo Nacional de Historia Natural—
Licitación N.° 5853.
Provisión hierros, a La Belga S. A., renglón 1, por la suma de $ 58,34 moneda nacional.
Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos (Buenos Aires)—
A Establecimientos Klöckner S. A., renglón 2, por $ 74,65 moneda nacional.
Cuartel Guardia de Seguridad—
A Establecimientos Klöckner S. A., renglón 4, por $ 156,77 moneda nacional.
Facultad de Medicina—
Licitación N.° 5854.
Provisión artículos de ferretería, a Malosetti, Moschini y Cía., renglones 1 y 2, por $ 47,40 moneda nacional.
Archivo General de la Nación—
A Malosetti, Moschini y Cía., renglones 3 y 4, por $ 29,08 moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la suma total de un mil quince pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 1.015,72 m|n.), al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:
Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 137,48.
Al Acuerdo de Ministros del 19 de enero ppdo.:
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 191, $ 306.—
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 172, $ 56.—
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 17, $ 107,28.
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 12, 163,97.
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 20, 112.—
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 215, $ 58,34.
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 130, $ 74,65.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

52.222. — 4568. — Expte. 21.177-A-1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo e ncuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 5283),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Instituto Bacteriológico—
Licitación N.° 5782.
Provisión calefón a gas, a la firma Roberto Mertig, por $ 528.— moneda nacional.
Museo Nacional de Historia Natural—
Licitación N.° 5793.
Provisión chapas de hierro, a la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por $ 2.125,94 moneda nacional.
Cárcel de Contraventores—
Licitación N.° 5810.
Provisión mosaico de cemento comprimido, a la firma Neo Cosmos, por pesos 288.— moneda nacional.
Escuela Normal de Preceptores de Jachal (San Juan)—
Licitación N.° 5816.
Provisión hierro redondo, adjudicada en la siguiente forma:
Truscon Steel Company, renglones 1 al 8, por $ 2.958,62 moneda nacional.
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglón 9, por 96.— moneda nacional.
Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires)—
Licitación N.° 5818.
Provisión hierro redondo, a la firma Truscon Steel Company, por $ 1.400,35 moneda nacional.
Facultad de Agricultura y Ganadería (Corrientes)—
Licitación N.° 5846.
Provisión azulejos blancos, a la firma Hierromat S. A., $ 334,26.

Art. 2.° — El importe total de siete mil ochocientos once pesos con diez y siete centavos moneda nacional (pesos 7.811,17 m|n.), se imputará en la siguiente forma:
Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 528.— moneda nacional.
Presupuesto vigente - Acuerdo enero 19|1934:
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 215, $ 2.125,94 moneda nacional.
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 180, $ 288.— moneda nacional.
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 142, $ 3.054,62 moneda nacional.
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 143, $ 1.480,35 moneda nacional.
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 212, $ 334,26 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

52.223. — 4569. — Expte. 21.187-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para adquirir materiales destinados a obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 5288),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Maestras de Catamarca—
Licitación N.° 452.
Provisión ferretería y sanitarios, Bergallo y Pastrone, renglones 1, 3 al 14, 16, 17, 19, 22, 23 y 25 al 33, $ 272,40.
Descours y Cabaud, renglones 2, 15, 18, 21 y 24, $ 150,17.
Licitación N.° 455.
Provisión guardas de granito, J. B. Banus e Hijos, $ 1.350.—
Escuela Normal Mixta de San Francisco (Córdoba)—
Licitación N.° 465.
Provisión pinturas y sanitarios, Ernesto Soler y Cía., renglón 1, $ 138.—
Bergallo y Pastrone, renglones 2, 3, 5 y 6, $ 113,95.
S. Meijide Irazoqui y Hnos., renglón 4, $ 6.—
Escuela de Artes y Oficios de Catamarca—
Licitación N.° 472.
Provisión artículos de ferretería, Bergallo y Pastrone, renglones 1 al 5, pesos 175,39.
S. Meijide Irazoqui y Hnos., renglón 6, $ 18.—
Licitación N.° 473.
Provisión mosaicos, S. Meijide Irazoqui y Hnos., $ 253,38.
Maternidad de Córdoba—
Licitación N.° 486.
Provisión pinturas, Jacobo Erlijman, $ 218,60.
Escuela Normal Mixta de San Francisco (Córdoba)—
Licitación N.° 495.
Provisión cal viva, Arturo Bourdichon e Hijos, $ 309,60.
Licitación N.° 496.
Provisión cemento, Juan Minetti e Hijos Ltda. S. A., $ 420.—
Escuela de Artes y Oficios de Catamarca—
Licitación N.° 504.
Provisión cordón de granito, Francisco Cleis, $ 170.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de tres mil quinientos noventa y cinco pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional ($ 3.595,49 m|n.), en la forma siguiente
Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, $ 616,77.
Presupuesto vigente - Acuerdo enero 19|1934:
Anexo L, incio 1, ítem 2, partisda 140, $ 257,95.
Anexo L, incio 1, ítem 2, partisda 136, $ 1.772,57.
Anexo L, incio 1, ítem 2, partisda 217, $ 218,60.
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 140, $ 729,60.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

52.224. — 4570. — Expte. 21.182-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la adjunta documentación correspondiente a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto número 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión reguladora de Gastos (Acta N.° 5292),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar

la provisión de los artículos de que dichas licitaciones tratan, a las casa y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires)—

Licitación N.° 5500.

Provisión y colocación de verja y puerta de hierro, a la firma Luis y Valentín Abatte, $ 2.229,35 moneda nacional.

Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires)—

Licitación N.° 5632.

Provisión y colocación de portones y verjas de hierro, Campi y Novara, renglón 1, por $ 662.— moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Mercedes (Buenos Aires)—

L. Nicoli, renglón 2 al 5, por $ 561.— moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Mercedes (Bs. Aires)—

Licitación N.° 5808.

Provisión y colocación baranda de hierro, a la firma Antonio F. Sabattini, por $ 3.880,40 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 7.332,75 m|n.) siete mil trescientos treinta y dos pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

$ 2.229,35 moneda nacional, al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 128, Presupuesto 1934.

$ 662.— moneda nacional, al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 152, Presupuesto 1934, y $ 4.441,40, al Anexo I, inciso 1, ítem 2, partida 1, Presupuesto 1934.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

52.225. — 4571. — Expte. 21.542-A-1934. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Arquitectura eleva las actuaciones relativas a licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por Decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la adquisición de diversos materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en tales actos se ha cumplido con las disposiciones en vigor, y de acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y con la oportuna intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 5303),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que se ha hecho referencia, en la siguiente forma:

Escuela Normal de Preceptores La Banda (Santiago del Estero)—

Licitación 2457.

Provisión mármol, Pedro Cesca y Hermano, $ 209,04 moneda nacional.

Barraca Sanitaria La Banda (Santiago del Estero)—

Licitación 2458.

Provisión cemento portland, etc., Bonacina Hermanos, $ 306,50 moneda nacional.

Iglesia Catedral (Santiago del Estero)

Licitación 2461.

Provisión materiales varios, Bonacina Hermanos, renglones 1 al 6 y 9, $ 935,13 moneda nacional.

Viuda de Césare Vienna, renglones 7 y 8, $ 164,98 moneda nacional.

Escuela de Agricultura Las Delicias (Entre Ríos)—

Licitación 7651.

Provisión hierros redondos, José B. Rodríguez y Cía., renglones 1, 2, 6 y 7, $ 429,03 moneda nacional.

Angel Muzio e Hijos Ltda., renglones 3, 4 y 5, $ 45,32 moneda nacional.

Escuela Normal Santa Fe—

Licitación 7675.

Provisión hierro redondo, José B. Rodríguez y Cía., $ 190.— moneda nacional.

Cárcel Resistencia (Chaco)—

Licitación 1543.

Provisión arena, Darío Gianeselli, pesos 350.— moneda nacional.

Art. 2.° — El presente gasto de dos mil seiscientos treinta pesos ($ 2.630.— m|n.) moneda nacional, deberá imputarse en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 - 1934, $ 1.880,96 moneda nacional.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 202 - 1934, $ 209,04 moneda nacional.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 132, - 1934, $ 190.— moneda nacional.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 192, - 1934, $ 350.— moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Residencia Presidencial de Olivos (Buenos Aires).

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

52.226. — 4572. — Expte. 22.305-R-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva los adjuntos plano y presupuesto de $ 2.396,25 moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra, para la ejecución de diversos trabajos complementarios de las instalaciones sanitarias del pabellón w. c. en la Colonia de Niños Débiles situada en los terrenos de la Residencia Presidencial de Olivos (Buenos Aires); y

Teniendo en cuenta:

Que la Dirección General de Ingenieros solicita se le encomiende la ejecución de los trabajos en atención a la urgencia con que los mismos se requieren, así como a la propuesta ventajosa que ha obtenido del rontratista de las obras principales;

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, toda vez que las obras principales se llevaron a cabo bajo la dirección de la citada repartición, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 5297),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de dos mil trescientos noventa y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional (pesos 2.396,25 m|n.), relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia, y encomiéndase los mismos a la Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que extienda la orden de pago por dicho importe a favor del Miniterios de Guerra, con el fin expresado, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 17 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Estudios y Obras del Riachuelo. — Autorizando encomendar a la firma Parodi y Figini, construcción de parte de la calzada de la Avenida Sáenz en el acceso al nuevo puente en Paso Burgos, (Puente Alsina).

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

52236 — 4573 — Exp. 20525-R-34 — Visto que la Dirección Gal. de Estudios y Obras del Riachuelo solicita autorización para encomendar a la Empresa Parodi y Figini, contratista del primer grupo del puente en Paso Burgos, (Puente Alsina), la ejecución de una parte de la calzada de la Avenida Sáenz;

Teniendo en cuenta:

Que la obra propuesta reviste carácter de indispensable pues el grado de adelanto alcanzado en la construcción de los muros de la rampa de acceso al citado puente, hace necesario evitar la interrupción del tránsito que ellos producirán en las calles Iriarte y Río Cuarto en sus desembocaduras a Sáenz;

Que la misma está comprendida en el proyecto general del puente referido, aprobado por el Acuerdo de Ministros de diciembre 5 de 1931 y su construcción se ha previsto en la partida de $ 70.000 m|n. arbitrada por dicho Acuerdo para obras provisorias destinadas a facilitar el tráfico carretero durante el tiempo de ejecución de tales trabajos;

Que la parte de calzada a realizar, no obstante el carácter de trabajo provisorio, que en virtud de lo expresado anteriormente fuera prevista, por la forma en que ha sido proyectada, podrá ser utilizada definitivamente con la consiguiente economía en la terminación de la obra total;

Que se trata de un trabajo complementario de las obras del mencionado primer grupo que lleva a cabo la citada firma, a la cual puede ser encomendado, como ampliación de su contrato de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas, por el importe de $ 19.000,17 m|n. cotizado por la misma y que a juicio de la repartición técnica es económico y conveniente;

Por ello y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo para que encomiende a la empresa Parodi y Figini, contratistas de las mencionadas obras, la ejecución de la parte de calzada de que se ha hecho referencia, por la suma de diecinueve mil pesos con diecisiete cts. ($ 19.000,17 m|n.) moneda nacional, como ampliación de su contrato y con cargo a los fondos de la cuenta especial "M. O. P. Puente en Paso Burgos, (Puente Alsina)."

Art. 2.° — Los trabajos que se autorizan, deberán ajustarse al proyecto, memoria descriptiva y cómputos métricos acompañados que se aprueban.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Ministerio. — Aceptando la renuncia presentada por el auxiliar 1 de la Dirección General de Navegación y Puertos, don José Antonio Di Francesco.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

52.273. — 4574. — Expte. N.° 21753-N-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, eleva la renuncia que del puesto de Auxiliar 1.° (Personal Escalafonado) ha presentado don José Antonio Di Francesco, en virtud de haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria, (Ley 4349),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 1.° de la expresada Repartición, don José Antonio Di Francesco, (Cl. 1878, D. M. 1, Matr. 4209).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición tres velocímetros "Ott" para el servicio Hidrográfico de la D. G. de Irrigación.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

52.204. — 4575. — Expte. 18.474-I-1934. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que por Decreto N.° 51204, de noviembre 7 ppdo. (fs. 38) se aprobó la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación con el objeto de adquirir tres velocímetros "Ott", chicos, con destino a su Servicio Hidrográfico, adjudicándose la provisión a la firma "S. A. A. Grimaldi", por la cantidad de $ 1.047,30 m|n. como equivalente de 885.00 reichsmark;

Que no habiéndose incuído en dicho Decreto la cláusula sobre comisiones de cambio, agregada por Decreto en Acuerdo de Ministros N.° 50.918 (octubre 30 de 1934), al artículo 4.° del Decreto N.° 46848 de julio 27 de este mismo año, corresponde complementarlo ahora en tal sentido; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase el artículo primero del Decreto número 51.204 a que se ha hecho referencia, en el sentido de que la imputación dispuesta al Anexo I, Inciso 8.°, ítem 3, partida 12 del presupuesto en vigor, se hará de acuerdo con el monto resultante de la conversión de la cantidad estipulada en reichsmark, en que debe satisfacerse el gasto, al tipo de cambio comprador en oportunidad del pago, más la comisión correspondiente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Irrigación y vuelva a la de Contabilidad a sus efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobación proyecto y presupuesto para el encauzamiento parcial Río Salado, en lugar "Bandera Bajada", Sgo. del Estero".

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

52.205. — 4576. — Expte. 17.535-I-1934. — Visto el adjunto proyecto preparado por la Dirección General de Irrigación, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 200.000 m|n., relativo a la ejecución de obras de encauzamiento parcial del río Salado, en el lugar denominado "Bandera Bajada", (Santiago del Estero); y

CONSIDERANDO:

Que la ejecución de esos trabajos se estima de importancia para conjurar el peligro de inundaciones que amenazan frecuentemente esa región y tiende a regularizar el régimen hidráulico de dicho río;

Que dicha documentación ha sido aprobada por el Gobierno de la referida Provincia, asumiendo para sí, la responsabilidad que pudiera surgir de la ejecución de esas obras, en cuanto ellas afecten terrenos de propiedad particular;

Que no existiendo actualmente crédito alguno con que atender la ejecución de esos trabajos, corresponde imprimir a dichas actuaciones el trámite regido por la Ley 10.285;

Por lo que,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto de que se trata, cuyo presupuesto asciende a la suma de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que proceda a preparar la documentación correspondiente a los efectos establecidos por el Inciso a) del artículo 1.°, de la Ley 10.285.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 25 carpas para las obras en Cañada San Antonio y Arroyo Tortugas.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

52.206. — 4577. — Expte. 20.987-I-934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación que ha realizado con el objeto de adquirir (25) veinticinco carpas de lona impermeable, con destino a las obras de Cañada San Antonio y Arroyo Tortugas en la Provincia de Córdoba;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentádo las disposiciones reglamentarias en vigor;

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos, Acta N.° 5.312,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo — 1.° Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con destino a las obras mencionadas, de la firma Juan y José Drysdale y Cía., (25) veinticinco carpas de lona impermeables, por la suma total de ($ 4.125.00 m|n.) cuatro mil ciento veinticinco pesos moneda nacional, cantidad que deberá imputarse al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 20 del Presupuesto Nacional en vigencia, Acuerdo de Ministros de fecha 19 de enero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 80 toneladas cemento portland para las obras en Ampajango. (Catamarca.)

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

52.207. — 4578. — Expte. 21.562-I-1934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación que ha realizado con el objeto de adquirir (80) ochenta toneladas de cemento portland con destino a las obras de riego en Ampajango, en la Provincia de Catamarca;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor;

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos, Acta N.° 5.315,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con destino a las obras mencionadas de la firma "Corporación Cementera Argentina", (80) ochenta toneladas de cemento portland, marca Corcemar, en bolsas de cincuenta kilos, por la suma total de ($ 2.800 m|n.) dos mil ochocientos pesos moneda nacional, cantidad que deberá imputarse al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 18 del Presupuesto Nacional en vigencia, Acuerdo de Ministros de fecha 19 de enero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición tirantes de pino de tea para las obras en Maimará, (Jujuy).

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

52.208. — 4579. — Expte. 21.565-I-934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir (1080) un mil ochenta metres lineales de tirantes de pino de tea con destino a las obras de Drenajes y Desagües en Maimará, en la Provincia de Jujuy.

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor;

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos: Acta N.° 5.314,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir, con destino a las obras mencionadas, de la firma Luis D. Spinetto y Cía. Ltda., el material de que se trata de acuerdo con las características especificadas en la respectiva planilla de pedidos de precios, por la suma total de ($ 1.066,60 m|n.) un mil sesenta y seis pesos con sesenta cts. m|n., cantidad que deberá imputarse al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 24 del Presupuesto Nacional en Vigencia, Acuerdo de Ministros de fecha 19 de enero ppdo.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición cinco tambores de aceite para la Intendencia de Riego, en Andalgalá, (Catamarca).

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

52.209. — 4580. — Expte. 21.564-I-934. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita se le autorice a adquirir directamente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (5) cinco tambores de aceite "Motormóvil S", con destino a la Intendencia de riego de Andalgalá, Provincia de Catamarca;

Teniendo en cuenta que la presente adquisición encuadra dentro de lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 6 de mayo de 1926;

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos, Acta N.° 5.313:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, (5) cinco tambores de aceite "Motormóvil S", por la suma total de ($ 573.75 m|n.) quinientos setenta y tres pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, cantidad que deberá imputarse al Anexo I, inciso 8, ítem 3, partida 7 del Presupuesto Nacional en vigencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición cemento portland para las obras en Huaycama y Santa Cruz, (Catamarca).

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

52.210. — 4581. — Expte. 21.567-I-934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir (50) cincuenta toneladas de cemento portland marca "Hércules", con destino a las obras de riego en Huaycama y Santa Cruz, Provincia de Catamarca;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos, Acta N.° 5.319:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Drecciión General de Irrigación para adquirir con destino a las obras mencionadas, de la "Cía. Sudamericana de Cemento Portland", (50) cincuenta toneladas de cemento portland, marca "Hércules", por la suma total de ($ 1.750 m|n) un mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional, cantidad que deberá imputarse al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 14 del Presupuesto Nacional en vigencia, Acuerdo de Ministros de fecha 19 de enero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación Fijando canon de riego con carácter provisorio en las zonas servidas por la Dirección General de Irrigación.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

52.257. — 4582 — Expete. 22.810-O 1934. — Vistas las numerosas gestiones realizadas por las Autoridades de Provincias y sus Representaciones Nacionales, auspiciando las solicitudes de los regantes de las diversas zonas que administra la Nación, en el sentido que se uniforme en canon provisorio para la categoría permanente general, en todas las obras por gravitación, fijándolo en diez pesos moneda nacional por hectárea y año, que es el que actualmente rige en la zona de riego del Río Negro Superior; en cuatro pesos por hectárea y año para el riego eventual; y en veinte pesos moneda nacional por hectárea y año para el riego permanente especial;

CONSIDERANDO:

Que por disposición legal, el canon de riego debe distribuirse en proporción al beneficio recibido y siendo que éste, para una misma categoría de riego, es más o menos igual en todas las obras de las distintas zonas, el propósito de uniformar aquél, tiende a una mayor equidad en su aplicación

Por ello, y teniendo en cuenta además que de acordarse lo solicitado se contribuirá a facilitar el pago del canon de los plazos y condiciones reglamentarios,

El Presidente de la Nación Argentina—
Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase a partir de enero del corriente año, con carácter provisorio:

a) El canon general de diez pesos moneda nacional por hectárea y año para el riego permanente general en las zonas de Capital Neuquén y Mercedes (San Luis) y para el riego permanente de ampliación en las zonas de Perico del Carmen (Jujuy), ambas márgenes; Santa Rosa (San Luis); Valle Catamarca, Tinogasta y Andalgalá de la Provincia de Catamarca, y Chilecito y Famatina de la Provincia de la Rioja.
b) El canon de cuatro pesos moneda nacional por hectárea y año para el riego eventual en todas las zonas de riego que administra la Nación.
c) El canon de veinte pesos por hectárea y año para el riego permanente especial en la zona de riego de Mercedes, (San Luis).

Art. 2.° — Toda diferencia resultante de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.°, a favor de los que hubieren abonado el canon del año 1934, será acreditada a cuenta de canon de las correspondientes propiedades.

Art. 3.° — Derógueso lo dispuesto con respecto al canon de 1934, en Perico del Carmen (Jujuy), en el artículo 3.° del Decreto N.° 46.244 de junio 27 del cte. año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Irrigación a sus efectos, previo conocimiento de la Contaduría General y Dirección General de Contabilidad.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Federico Pinedo. — Carlos Saavedra Lamas. — E. Videla. — Manuel de Yriondo. — Leopoldo Melo. — Manuel A. Rodríguez. — Luis Duhau.

Irrigación. — Adquisición material Decauville para las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

52.261. — 4583. — Expte. 21.558-I-1934. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de material Decauville con destino a las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero, resulta más conveniente la de la firma S. A. Orenstein y Koppel por la suma de $ 1.640 m|n.; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 5.316);

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión del referido material a la firma S. A. Orenstein y Koppel por la suma de un mil seiscientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 1.640 m|n.) que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 60, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición sierras circulares para las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

52.262. — 4584. — Expte. 20.979-I-1934. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de dos sierras circulares y dos motores a combustión, con destino a las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero, resulta más conveniente la de las firmas que más abajo se expresan; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 5.309);

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión de los referidos elementos a las firmas y por los precios que a continuación se determinan:

	$ m|n.
Cía. Sud-Americana S. K. F.	
Renglón N.° 1, por........	1.820.—
Agar Cross y Cía. Ltda. Renglón 2, por...............	1.220.—

Art. 2.° — Impútese la suma de tres mil cuarenta pesos moneda nacional ($ 3.040 m|n.) a que asciende en total dichas adquisiciones, al Anexo L. inciso 2, ítem 2, partida 60 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición tablones de pino con destino a las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

52.263 — 4585 — Expte. 20.978-I-1934. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de tablones de pino spruce, con destino a las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero, resulta más conveniente la de la firma "Luis D. Spinetto y Cía. Ltda." por la suma de $ 3.960.— moneda nacional; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión del material

referido a la firma Luis D. Spinetto y Cía. Ltda., por la suma de tres mil novecientos sesenta pesos moneda nacional, ($ 3.960 m|n.) que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem, 2, partida 60, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición varios Arts. de ferretería para las obras en Maimará (Jujuy).

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

52.264. — 4.586. — Expte. 22.315-I-1934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir diversos artículos de ferretería, con destino a las obras de Drenaje y Desagües en Maimará, Provincia de Jujuy;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir con destino a las obras mencionadas, los artículos de ferretería que se mencionan, de las casas y por los precios que seguidamente se detallan:

	$ m|n.
Blanch Hnos. — Renglones 1, 11 y 18.	58.50
Teodoro P. Salles. — Renglones 2, 5, 9, 10, 16 y 17.	102.80
Boker y Cía. — Renglones 6, 7 y 8.	239.80
Estrabou y Cía. — Renglones 13 y 14.	24.—
Guanziroli y Cía. — Renglones 3, 4, 12 y 15.	34.80

El importe total de ($ 459.90 m|n.) cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con noventa centavos moneda nacional, a que ascienden las presentes adquisiciones deberán imputarse al Anexo, L, inciso 2, ítem 2, partida 24, del Presupuesto Nacional vigente, Acuerdo de Ministros de fecha 19 de enero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición cemento portland para las obras en Maimará (Jujuy).

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934

52.265. — 4.587. — Expte. 20.982-I-1934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada que ha llevado a cabo con el fin de adquirir cemento portland para las obras de drenajes y desagües que se efectúan en Maimará, Provincia de Jujuy;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses fiscales adjudicar la provisión a la firma y por el precio aconsejado por la repartición licitante;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos, según acta agregada N.° 5.307,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que encomiende la provisión del material aludido o sean 50 toneladas de cemento Portlan marca "Hércules", de las características y en los envases especificados en la correspondiente planilla de pedido de precios, a la Compañía Sudamericana de Cemento Portland, por la cantidad total de un mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.750.00 m|n.), que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 24 del Presupuesto nacional en vigor. (Acuerdo de Ministros de enero 19 de 1934).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición hierro redondo para las obras de los alrededores de la Ciudad de Salta.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

52.266. — 4.588. — Expte. 20.984-I-1934. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de hierro redondo con destino a las obras de Riego, en los alrededores de la Ciuda de Salta, resulta más conveniente la de la firma Descours y Cabaud, por la suma de $ 3.662,80 m|n., y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos. (Acta N.° 5.311),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata realizada por la Dirección General de Irrigación, y adjudícase la provisión del material referido a la firma Descours y Cabaud, por la suma de tres mil seiscientos sesenta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 3.662,80 m|n.) que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 41, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Varias adquisiciones para las obras en Maimará (Jujuy)

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

52.267. — 4.589. — Expte. 20.981-I-1934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada que ha realizado con el fin de adquirir acero, hierro y alambre para las obras de drenajes y desagües que se llevan a cabo en Maimará (Provincia de Jujuy);

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses fiscales adjudicar la provisión a las firmas y por los precios aconsejados por la repartición licitante;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos, según (Acta N.° 5308) agregada precedentemente;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que encomiende la provisión de los diversos materiales, a las casa y por los precios que seguidamente se detalla:

	$ m|n.
S. A. Aceros Roechling Buderus. — Renglón N.° 1, por.	57.—
Castelhun y Cía. — Renglón N.° 2, por.	547.36
Descours y Cabaud. — Renglón N.° 3, por.	24.95

Art. 2.° — La cantidad total de seiscientos veintinueve pesos con treinta y un centavos ($ 629,31 m|n.) se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 24 del Presupuesto nacional en vigor. (Acuerdo de Ministros de enero 19 de 1934).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición caños de hierro galvanizado para las obras en Rosario de Lerma (Salta).

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

52.268. — 4.590. — Expte. 22.317-I-1934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir (150) ciento cincuenta metros lineales de caños de hierro galvanizado, con destino a las obras de riego de Rosario de Lerma, en la Provincia de Salta;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir con destino a las obras mencionadas, de la firma "Virgilio García y Cía.", (150) ciento cincuenta metros lineales de caños de hierro galvanizado, por la suma total de ($ 360 m|n.) trescientos sesenta pesos moneda nacional, cantidad que deberá imputarse al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 40 del Presupuesto Nacional vigente; Acuerdo de Ministros de fecha 19 de enero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Varias adquisiciones para las obras de los alrededores de la Ciudad de Salta.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

52.269. — 4.591. — Expte. 21.561-I-1934. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada realizada oportunamente por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de bombas a émbolo, motor a nafta, aparato de bombear, válvulas de retención, caños de hierro, etc., con destino a las obras de Riego y Saneamiento de la Ciudad de Salta, resulta más conveniente la de la firma "S. A. Hero", por la suma de $ 523.34 m|n., y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos. (Acta N.° 5317),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de los referidos elementos y adjudícase su provisión a la firma "S. A. Hero", por la suma de quinientos veintitrés pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 523.34 m|n.) que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 41. del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición cámaras y cubiertas para el camión al servicio de las obras de Quines, Corrales y Candelaria (San Luis)

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

52.270. — 4.592. — Expte. 22.319-I-1934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir, dos cubiertas y dos cámaras para el camión Ford que presta servicios en las obras de riego en Quines Corrales y Candelaria, Provincia de San Luis;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir dos (2) cubiertas y dos (2) cámaras, para uso del camión Ford que presta servicios en las mencionadas obras, de la firma S. A. Neumáticos Goodyear, por la suma total de ($ 125,24 m|n.) ciento veinticinco pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, cantidad que deberá imputarse al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 52, del Presupuesto Nacional vigente, Acuerdo de Ministros de fecha 19 de enero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición tablones de pino con destino a las obras de los alrededores de la Ciudad de Salta.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

52.271. — 4.593. — Expte. 22.318-I-1934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir (100) cien metros lineales de tablones de pino spruce con destino a las obras de riego y saneamiento en los alrededores de la Ciudad de Salta;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con destino a las obras mencionadas, de la firma Collazo y Cía., (100) cien metros lineales de tablones de pino aprúce, por la suma total de ($ 110 m|n.) ciento diez pesos moneda nacional, cantidad que deberá imputarse al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 41 del Presupuesto Nacional vigente, Acuerdo de Ministros de fecha 19 de enero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición diversos implementos para las obras de Chacras Neuquén.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

52.272. — 4.594. — Expte. 20.988-I-1934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir diversos elementos para las obras de riego y desagües que se ejecutan en Chacras Neuquén; visto asimismo el pedido directo de precios formulado por la nombrada Dirección a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de acuerdo con lo determinado por Decreto de fecha 6 de mayo de 1926, para la provisión de nafta con destino a las obras aludidas;

Teniendo en cuenta:

Que en el acto del remate así como al formular el pedido directo de precios que se han llenado los requisitos establecidos por las disposiciones en vigor;

Que es conveniente para los intereses fiscales adjudicar la provisión de los materiales licitados a las casas y por los precios aconsejados por la Repartición licitante, así como autorizar la provisión directa de nafta en la forma indicada;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos, según Acta agregada N.° 5.304,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para encomendar la provisión de los diferentes renglones, de acuerdo con la correspondiente planilla de pedido de precios, a las firmas y por los importes que seguidamente se detalla:

	$ m|n.
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. — Renglones 1 al 10, por.	104.75
S. A. La Cantábrica. — Renglón 15.	8.40
Castelrun y Cía. — Renglones 20 y 21.	247.51
Pablo Máspero e Hijos. — Renglón 19, por.	15.—
Thyssen Lametal. — Renglón 11, por.	882.—
Guanziroti y Cía. — Renglones 12, 13, 14, 17, 18 y 22, por.	197.25
Juan Nachod y Cía. — Renglón 16, por.	37.50

Art. 2.° — Apruébase el pedido directo de precios a que antes se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que de acuerdo con el mismo encomiende a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales la provisión, con el expresado destino, de 10.500 litros de nafta, por la cantidad total de dos mil ciento cincuenta y dos pesos con cincuenta centavos (pesos 2.152,50 m|n.) moneda nacional.

Art. 3.° — La cantidad total de tres mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos con noventa y un centavos ($ 3.644,91 m|n.) moneda nacional a invertirse de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 1.° y 2.° del presente Decreto, se imputará al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 72, del Presupuesto nacional en vigor, Plan de Trabajos Públicos-Acuerdo de Ministros de enero 19|1934.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Obras Sanitarias. — Exoneración pago servicios sanitarios a edificios fiscales en Bell Ville y Río Cuarto pertenecientes al Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Señor Ministro:

Atento la precedente nota del señor Presidente de las Obras Sanitarias de la Nación, considero corresponde acceder a la exoneración que se solicita.

Buenos Aires. Noviembre 19 de 1934.

Celso Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

52.203. — 4.595. — Expte. 21.412-C-1934. — Visto que las Obras Sanitarias de la Nación, eleva las presentes actuaciones por las que el Gobierno de la Provincia de Córdoba, solicita la exención de pago de los servicios de agua y cloacas de los edificios fiscales que enumera en su Decreto N.° 15.29: de fecha 31 de julio ppdo., por el que hace saber que dicho Gobierno se acoje al convenio celebrado oportunamente con la referida Institución, que fuera aprobado por ley provincial número 3.337; y

Teniendo en cuenta que ninguno de los inmuebles a que dicho decreto se refiere, producen renta, como lo manifiesta el Directorio de las Obras Sanitarias, el que en su acuerdo del 5 de octubre último, resolvió aconsejar dicha excención; y

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a las obras Sanitarias de la Nación, para que conforme lo solicita el Gobierno de la expresada Provincia, exima del pago de los servicios referidos a las propiedades fiscales cuyo detalle se adjunta, situadas en las ciudades de Bell Ville y Río Cuarto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la expresada Repartición a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se aprueba a los efectos de la Ley 10.285 proyecto y presupuesto relativo a obras de ampliación y reconstrucción muelles en el Riachuelo.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

52.274. — 4.596. — Expte. 17.227-N-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de $ 1.761.913,26 m|n. que ha preparado, relativos a las nuevas obras a ejecutarse como ampliación de los muelles sobre el Riachuelo;

CONSIDERANDO:

Que la ampliación proyectada comprende las siguientes obras:

a) Desarme de 466 metros lineales de muelles viejos de madera en la ribera Norte del Riachuelo y reconstrucción de los mismos en hormigón armado, por pesos 1.408.685,38 m|n.
b) Reconstrucción de la superestructura de 492 metros lineales de antiguos muelles de hormigón armado, de la ribera Norte, tipo "Durrieu", por pesos 271.652,88 m|n.
c) Anclaje de 65 metros lineales de antiguos muelles de hormigón armado de la ribera Norte, por $ 81.575,00 m|n.

Que encontrándose en la actualidad próximas a ser terminadas las obras comprendidas en el plan general en ejecución, la Dirección técnica ha comprobado que, a los fines de la mejor atención de las necesidades portuarias en el Riachuelo, la ampliación de los muelles, mediante las obras que se mencionan precedentemente, es lo más indicado para obviar los inconvenientes previstos;

Que no existiendo en el presupuesto en vigor partida alguna adonde imputar el gasto que implica la realización de los trabajos proyectados, corresponde aprobar la documentación, acompañada y recabar del H. Congreso el arbitrio de los fondos pertinentes, en la forma determina por la Ley N.° 10.285, denunciando al propio tiempo la nueva máxima de las obras de reconstrucción de muelles sobre el Riachuelo, a fijarse en $ 9.065.862,67 m|n.;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, a los fines determinados por la Ley 10.285, la documentación acompañada que comprende el proyecto y presupuesto de un millón setecientos sesenta y un mil novecientos trece pesos con veintitrés centavos ($ 1.761.913,26 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, y relativa a las obras ampliatorias y de refuerzo de los muelles existentes sobre el Riachuelo.

Art. 2.° — Fíjase en nueve millones sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos con sesenta y siete centavos ($ 9.065.862,67 m|n.) moneda nacional, el importe relativo al Plan General de obras de reconstrucción de muelles sobre el Riachuelo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos vuelva a la de Navegación y Puertos, la que oportunamente elevará la documentación que en virtud de lo dispuesto por el artículo 1.° de la Ley 10.285, deberá remitirse al H. Congreso recabando el crédito correspondiente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando a la firma Bantle, De Lorenzi y Firpo, para efectuar la construcción de una casilla de cemento armado para proteger el fiel de la balanza que, para pesar vagones, tiene instalada en su elevador del dique 2 del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

52.275. — 4.597. — Expte. 20.051-P-1934. — Visto este expediente por el que la firma Bantle, De Lorenzi y Firpo, solicita autorización para proceder a la construcción de una casilla de cemento armado, de las características que ilustra la documentación acompañada, a fin de proteger el fiel de la balanza que, para pesar vagones, ha instalado en el recinto de su elevador de granos, que funciona en el dique 2 del Puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta que según lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, bajo la exclusiva responsabilidad de los interesados, y con sujeción a las condiciones por ella fijada, a las cuales ha prestado su conformidad la firma aludida; y

Atento lo informado por la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la firma Bantle, De Lorenzi y Firpo, para llevar a efecto, bajo su exclusiva responsabilidad, la construcción de la casilla de que se ha hecho referencia, en el lugar y con el destino expresados, y de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) El permiso se acuerda con carácter precario y podrá ser dejado sin efecto en cualquier momento, sin que por ello la recurrente tenga derecho a reclamo ni indemnización alguna.
b) La obra de que se trata, se ejecutará de conformidad a las características de los planos y demás documentos adjuntos, que se aprueban, y bajo la inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir durante el curso de la misma, las modificaciones de detalle que considere convenientes bajo el punto de vista técnico.
c) Por el terreno que ocupe abonará el arrendamiento establecido por el Decreto de julio 2 de 1920, o sea a razón de $ 7,20 m|n. el metro cuadrado al año.
d) La firma interesada depositará en la Tesorería General de la Nación, en la forma de estilo, la suma de $ 10,00 m|n. en concepto de revisación de planos e inspección de obra, de conformidad a lo establecido en el Decreto de fecha 8 de marzo de 1933.
e) El presente permiso se someterá a las disposiciones vigentes o que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Reconociendo a la Empresa del Ferrocarril del Sud cuentas por servicios prestados.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

52.276. — 4.598. — Exptes. 22.876-R-1926 y 25.513-F-1928. — Visto estos expedientes en los que la Empresa del Ferrocarril del Sud, reclama el pago de las sumas de $ 5.786,12 m|n., importe total de diversas facturas por transporte de combustibles a la ex Dirección de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, durante los años 1917 y 1918, y a la Dirección del Puerto de La Plata en 1921, $ 136,40 m|n. por limpieza y cuidado del coche oficial presidencial desde el 21 de julio al 20 de agosto de 1914 y $ 132.00 m|n. por el mismo servicio durante el período del 21 de abril al 20 de mayo del citado año;

CONSIDERANDO:

Que las diligencias administrativas que se han realizado con el fin de poder establecer la legitimidad del reclamo, no permiten constatar el trámite que pueda haberse dado a los originales de las facturas correspondientes;

Que en tal virtud y con el objeto de poder justificar la procedencia de esa deuda, como elemento de prueba, sólo es posible aceptar la constancia de los asientos en los libros de la empresa recurrente;

Que la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, a los efectos de esa comprobación, practicó una compulsa en los libros de la Empresa, constatando la existencia de los débitos reclamados, sin precisar exactamente el verdadero origen de esos cargos por figurar asentados solamente en forma global;

Que dicha compulsa constituye suficiente prueba de efectividad de los servicios prestados, ante la modalidad del régimen de contabilidad que empresas de la importancia de la de que se trata tienen establecido;

Por tanto, y toda vez que existen recursos arbitrados por el artículo N.° 12 de la Ley 11.671, como para poder hacer efectivo el pago reclamado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a favor de la Empresa del Ferrocarril del Sud, los importes de cinco mil setecientos ochenta y seis pesos con doce centavos, ciento treinta y seis pesos con cuarenta centavos y ciento treinta y dos pesos ($ 5.786,12-136,40 y 132,00 m|n.) moneda nacional, por los conceptos expresados anteriormente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y Navegación y Puertos, y previa liquidación de práctica por la Contaduría General de la Nación, vuelva a la Dirección General de Contabilidad para que proceda a formular, con cargo a los fondos arbitrados por el artículo 12 de la Ley 11.671, la orden de pago corespondiente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorización para construir vereda alrededor del depósito de materiales de la Sec. Electrotécnica del Puerto de la Capital y un patio detrás de dicho depósito.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

52.277. — 4.599. — Expte. 21.434-P-1934. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 3.512,56 m|n. que ha preparado para la construcción de una vereda de hormigón simple alrededor del depósito de materiales de la Sección Electrotécnica del Puerto de la Capital y de un patio de 300m². de superficie detrás del referido depósito, con sus correspondientes vías de decauville;

Teniendo en cuenta que, según manifiesta la aludida Repartición, las construcciones de que se trata se estiman

de suma necesidad, pues con ellas se facilitaría el transporte de los materiales almacenados en el citado depósito y los trabajos se realizarían por vía administrativa, utilizando personal y elementos de que la misma dispone, por lo que nada obsta para autorizar la ejecución de los mencionados trabajos; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos en acta N.° 5.323,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para llevar a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, de acuerdo al proyecto y presupuesto de tres mil quinientos doce pesos con cincuenta y seis centavos ($ 3.512,56 m|n. moneda nacional, que se aprueban, debiendo imputarse dicho gasto a las siguientes partidas del Presupuesto en vigor:

$ m|n.

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1. .... 1.326.78
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12. .... 2.185.78

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Autorizando entrega de cadenas en desuso al Yacht Club Argentino.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

52.278. — 4.600. — Expte. 22.336-C-1934. — Visto este expediente en el que el Yacht Club Argentino, solicita la entrega de cadenas de las que están en desuso, previo pago del importe correspondiente, para ser utilizadas en su fondeadero;

Teniendo en cuenta:

Que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta que de los materiales que tiene sin aplicación, puede disponerse el solicitado por la Institución recurrente, el cual está justipreciado en $ 83,60 m|n.;

Que por ello, dado el carácter de dicha Institución y que la misma ha manifestado su conformidad con el importe indicado, puede disponerse la entrega del material de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que previo depósito del importe de ochenta y tres pesos con sesenta centavos ($ 83.60 m|n.) moneda nacional, entregue al Yacht Club Argentino, 300m. de cadena de 2 1|2" de mena y 390 de 1", del material que tiene sin aplicación.

Art. 2.° — El importe indicado anteriormente, deberá depositarse en la Tesorería General de la Nación, con cargo a las cuentas "Rentas Generales — Entradas varias — y "D. G. N. P. Averías y Prestación de Servicios Varios", en la proporción de $ 77,17 m|n. y $ 6,43 m|n. respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Eleva proyecto y presupuesto por $ 570:25 m|n. construcción mostrador en el Depósito Materiales Sección Electromecánica Puerto Capital. — Se aprueba y autoriza a llevarlos a cabo administrativamente.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

52.279. — 4.601. — Expte. 21.433-P-1934. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 570.25 m|n., que ha preparado, relativos a la construcción de un mostrador de 13 metros de longitud por 1 metro de altura y 0.80 metros de ancho con un estante interior y 3 cajones, destinado al despacho de hierro del Depósito de Materiales de la Sección Electromecánica del Puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la citada Dirección General la construcción del referido mostrador es de imprescindible necesidad, y que en cuanto a la ejecución de los trabajos correspondientes se llevarían a cabo por administración, razón por la cual no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado;

Por tanto, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos en Acta N.° 5.321,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de ($ 570.25 m|n.), quinientos setenta pesos con veinticinco centavos moneda nacional, que la Dirección General de Navegación y Puertos, ha preparado, relativos a la construcción del mostrador de que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma, para que lleve a cabo administrativamente los trabajos correspondientes, imputándose el referido gasto al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

$ m|n.

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 1. .... 235.88
Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 12. .... 334.37

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Autorizando la transferencia a la firma Bromber y Cía. S. A. C. para la provisión de vagonetas.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

52.280. — 4.602. — Expte. 22.405-N-1934. — Visto este expediente por el que la firma "L. J. Glastra y Cía.", adjudicataria de los renglones 1 y 2 de la licitación N.° 3569-M, aprobada conjuntamente con otras, por Decreto N.° 40.413, de fecha 19 de abril ppdo., dá cuenta que, debido a inconvenientes de fuerza mayor en la fábrica europea que debía proveer las vagonetas a que se refiere dicha adjudicación, le es imposible cumplir dicho suministro, por lo que propone que la firma "Bromberg y Cía. S. A. C.", se haga cargo del mismo, de acuerdo con la conformidad dada por ésta a fojas 2;

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos, de que no existe inconveniente en que se autorice la transferencia solicitada por cuanto la firma "Bromberg y Cía. S. A. C.", se compromete a entregar las vagonetas de que se trata, de acuerdo a las especificaciones del pedido y al mismo precio del primitivo adjudicatario.

Por lo expuesto y encuadrándose el caso por extención a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N.° 775 y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la transferencia a favor de la firma "Bromberg y Cía. S. A. C.", de la adjudicación dispuesta por Decreto N.° 40.413, de fecha 19 de abril pdpo., correspondiente a los renglones 1 y 2, de la licitación privada N.° 3569-M.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Aprobando licitaciones privadas

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

52.281. — 4.603. — Expte. 22.812-O-1934. — Visto estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de las distintas licitaciones privadas que ha realizado para adquirir diversos artículos y materiales, para la atención de obras y servicios a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones vigentes y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito antes enunciado y adjudícase las provisiones respectivas a las casas y por los precios que a continuación se detalla y con la imputación que en cada caso se consigna, al Presupuesto vigente:

Expediente 22.413-N-1934. — (29.083-M-934-C). Licitaciones Nos. 15.382 y 15.402. Adquisición: oxígeno industrial, clavos cabeza de plomo y cinc liso, con destino a los trabajos de construcción del muelle para pasajeros que se efectúan en el puerto de Concordia y para los de rectificación aguas abajo de Puerto Barriles. Adjudicatarios:

Licitación N.° 15.382—

"Oxídrica Argentina S. A." 240.—

Licitación N.° 15.402—

"Estrabou y Cía". — Renglón 1. .... 140.—
Imputación: (Acuerdo del 19|1|934).
Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 22. .... 240.—
Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 18. .... 140.—

Expediente 22.409-N-1934. — (29.582-M-1934-C). Licitación N.° 15.503. — Adquisición: planillas e impresos para la licitación pública N.° 385: imputación: Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10. Adjudicatario:

"Olivieri y Domínguez. ...... 295.—

Expediente 22.406-N-1934. — (29.597-M-1934-C). Licitación N.° 65. — Adquisición: diversos repuestos para el camión Chevrolet, al servicio de la Inspección General de Muelles del Río de la Plata; imputación:

Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 40. (Acuerdo de 19|1|934. — Adjudicatarios:
"Alfredo T. Pagé". — Renglones 1. 3, 4, 5, 6 y 7. ...... 17.20
"A. de Angelis". — Renglón 2. .... 87.—

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos, los expedientes relativos a las compras de que se trata, fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Aprobando diversas licitaciones privadas

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

52.282. — 4.604. — Expte. 22.811-O-1934. — Visto estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de las distintas licitaciones privadas que ha realizado para adquirir materiales, artículos varios y elementos de trabajo, para la atención de servicios y obras a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a efecto cumplimentando las disposiciones en vigor y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, en cada caso, y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos, en las actas que más abajo se especifican,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito antes enunciado, y adjudícase las provisiones respectivas a las casas y por los precios que a continuación se detalla y con la imputación que en cada caso se consigna:

$ m|n.

Expte. 21.573-N-1934. — (28.320-M-1934-C). Licitación privada N.° 15.365. Acta N.° 5325. — Adquisición: carbón para vapor, con destino a los servicios de tracción a cargo de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Adjudicatario:

Pittusburg y Cardiff Coal Co. 4.750.—

Imputación—

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 13|1934.

Expediente 21.576-N-1934. — (28.0010-M-1934-C). Licitación privada N.° 15.341. Acta N.° 5327. — Adquisición: óxido de hierro, aceite de lino cocido y aguarrás, con destino a la dependencia que tiene a su cargo las obras que se ejecutan en el Puerto de Mar del Plata. Adjudicatarios:

Pinard M. Noseda y Cía. — Renglón 1. .... 1.680.—
Pablo Concaro. — Renglón 2. .... 1.020.—
E. Masciorini y Cía. — Renglón 3. .... 998.70

Imputación—

Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, partida 32|1934. — (Acta 19|1|1934).

Expediente 21.579-N-1934. — (28.009-M-1934-C): Licitación privada N.° 15.296. Acta N.° 5326. — Adquisición: Acero dulce "U" y "L", de diversas medidas, con destino a las obras que se ejecutan en los puertos de Gualeguay y San Pedro. — Adjudicatarios:

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. — Renglones 1 y 2. .... 2.703.83
Establecimientos Klockner S. A. — Renglón 3. .... 2.149.—

Imputación—

Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, partida 23|1934.
"Puerto Gualeguay". — (Acuerdo 19 enero 1934). 2.703.83
Anexo L, inciso 3.° ítem 2, partida 13|1934.
"Puerto San Pedro" (Acuerdo 19 enero 1934). ...... 2.149.—

$ m|n.

Expediente 21.591-N-1934. — 27.937-F-1934-C). Licitación privada N.° 139. Acta N.° 5328. — Adquisición: 1.060 toneladas de piedra caliza en trozos, con destino a las obras que se ejecutan en el Puerto de Concepción del Uruguay. — Adjudicatario:
Daniel Tramontín. .... 3.500.—

Imputación—

Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, partida 20|34. — (Acta 19-1-1934).
Expediente 21.729-N-1934. — (28.322-M-1934-C): Licitación privada N.° 15.375 bis Acta N.° 5329. — Adquisición: empaquetadura amian las Obras y Astilleros del Río de la Plata. — Adjudicatario:
Bruno y Cía. 562.80

Imputación—

Anexo L, inciso 3.°, ítem 1, partida 5|1934. — (Acta 19-1-1934).
Expediente 21.730-N-1934. — (28.447-M-1934-C): Licitación privada N.° 3746-M. Acta N.° 5330. — Adquisición: 40 ejes con ruedas para zorras vía Decauville, con destino a la Inspección General de Muelles del Río de la Plata. — Adjudicatario:
Ferrostal S. A. .... 900.—

Imputación—

Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, partida 40|934. — (Acuerdo del 19 enero 1934). .. 450.—
Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, partida 30|1934. — (Acuerdo del 19 enero 1934). .. 450.—

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia auténticada del presente decreto los expedientes a que se refieren las adquisiciones de que se trata a la Dirección General de Navegación y Puertos; fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorización para arrendar a la Société Nationale de Travaux Publics, la draga "México".

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934.

52.324. — 4.605. — Expte. 21.846-N-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita autorización para arrendar de la Société Nationale de Travaux Publics, Empresa constructora de las obras del Puerto de Mar del Plata, la draga "México", de su propiedad, al precio de $ 50,00 o|s. diarios, (más la bonificación del 20 o|o) para ser empleada en los trabajos que en dicho puerto se ejecutan por cuenta del Ministerio de Marina; y

Teniendo en cuenta que la operación de que se trata se halla amparada por las especificaciones del Art. 69 del contrato celebrado con esa empresa, por lo que y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para arrendar de la Société Nationale de Travaux Publics, Empresa constructora de las obras del Puerto de Mar del Plata, la draga "México", para ser empleada en los trabajos que se llevan a cabo en el citado puerto por cuenta del Ministerio de Marina, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La Empresa Constructora de las obras del Puerto de Mar del Plata, cede en arrendamiento a la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, la draga de su propiedad llamada "México", bajo las condiciones estipuladas en el Art. 69 del contrato, por la suma de cincuenta pesos ($ 50,00 o|s.) oro sellado, diarios, incluído el seguro por cuenta de la Empresa, más la bonificación del 20 o|o que el citado artículo establece.

b) El patrón y el maquinista de la embarcación serán designados por la Empresa y sus jornales abonados a la misma por la Dirección General de Navegación y Puertos, en las condiciones estipuladas en el mismo artículo 69 ya citado.

c) El precio convenido por día, correrá desde el momento que la embarcación sea puesta a las órdenes de la Inspección de las obras en perfectas condiciones de funcionamiento y que, previamente esta última, haya comunicado su conformidad a la Empresa respecto al día y hora en que se hará cargo de la misma y sobre su estado de conservación.

d) Los pagos que por el alquiler de la draga "México", debe efectuar la Dirección General de Navegación y Puertos, a la empresa constructora, se harán efectivos mensualmente, convirtiendo el importe de pesos oro sellado que resulte de la aplicación de este convenio, a pesos moneda nacional al tipo oficial de conversión, y el monto de estas facturas se imputará a los fondos depositados por el Ministerio de Marina en la cuenta "Dirección General de Navegación y Puertos — Trabajos Especiales" Ley 11.671.

e) La draga "México", que la Dirección General de Navegación y Puertos arrienda a la Empresa Constructora del Puerto de Mar del Plata, será devuelta por la primera en las mismas condiciones de funcionamiento y conservación que la recibe, corriendo por cuenta del Estado los gastos de toda reparación necesaria para entregarla en las condiciones indicadas.

f) La Dirección General de Navegación y Puertos, queda en libertad de devolver a la Empresa la draga "México", cuando lo considere conveniente, anulándose por este solo hecho este convenio de arrendamiento, correspondiendo igual derecho a la Empresa en caso que formalizara la operación de venta de la draga a que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando la licitación pública N.° 373

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934.

52.337. — 4.606. — Expte. 11.790-N-1934. — Visto este expediente relacionado con la licitación pública N.° 373, que la Dirección General de Navegación y Puertos, ha llevado a cabo de conformidad a la autorización conferida por resolución del 13 de junio último, a fin de adquirir aceros, maderas, chapas de fibro-cemento y adoquines con destino a diversas obras que tiene a su cargo y que se atienden con recursos de las partidas del Anexo L;

Teniendo en cuenta:

Que del análisis cualitativo y cuantitativo de las diversas propuestas presentadas al remate de que se trata, resulta evidenciada la conveniencia de adjudicar la provisión de los materiales licitados a las firmas, en la forma y valores que más abajo se establece;

Que nada obsta para que se aprueben los contratos suscritos ad referéndum del P. E., que han de regir dicha provisión; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad, lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, y la conformidad prestada por la Oficina de Control de Cambios y Comisión Reguladora de Gastos por Acta N.° 5142,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública N.° 373 de referencia, como asimismo los contratos suscritos ad referéndum del P. E., que han de regir la provisión de los materiales de que se trata, destinados a diversas obras que la Dirección General de Navegación y Puertos, tiene a su cargo, en un todo de acuerdo con la adjudicación que a continuación se hace, a las firmas y por los valores siguientes:

$ m|n.

Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda.
Thyssen Lametal. — Renglones: 1 (66.200 kilos); 2,(89.500 kilos); 3, 4 y 5 (407.300 kilos) y 6 y 7.(156.000 kilos) y 8 y 9. .... 137.896.49
Augusto Vinoni. — Renglones: 10, (525m_3.) y 11. 29.101.75

Elías Malamud e Hijos—

Renglón 10, (145m³.). 6.008.80

Luis D. Spinetto y Cía. Ltda.—

Dol.
Renglones 12 a 19. .... 6.122.58

S. A. Pereda Ltda.—

Renglones 20 a 27. .... 3.073.21

S. A. Talleres Matalúrgicos San Martín "Tamet"—

Renglón 29.................................... 8.500.—

Agustín Tardito y Cía.—

Renglón 30. (375.000 adoquines). .... 33.375.—

Art. 2.° — Establécese que los importes cotizados en dólares, por las firmas Luis D. Spinetto y Cía. Ltda. y S. A. Pereda Ltda., se abonarán en dicha moneda mediante giro bancario; impútese las sumas de doscientos catorce mil ochocientos ochenta y dos pesos con cuatro centavos ($ 214.882,04) moneda nacional y nueve mil ciento noventa y cinco con setenta y nueve (9.195,79 dólares) Dólares, o su equivalente en moneda nacional resultante de la conversión, al tipo de cambio oficial que rija en la fecha de pago de las facturas correspondientes, y la de treinta y dos mil trescientos cuarenta y un pesos con noventa y ocho centavos ($ 32.341,98 m|n.) moneda nacional, a que asciende la apreciación de fletes respectiva, en la siguiete forma:

Presupuesto en vigor, (Ac. 19|1|934).		Dólares	$ m|n.	Fletes
L-3-1-5	May. Prof. (Urug.).	354.—	4.444.—	1.461.60
L-3-2-4	Ruiz.	1.060.88	18.938.50	644.40
L-3-2-6	Paraná.		4.076.80	
L-3-2-8	Goya.		9.067.10	507.36
L-3-2-10	Baradero.	208.665	2.176.60	
L-3-2-12	Ramallo.	381.64	17.135.50	6.164.40
L-3-2-13	San Pedro.	420.90	23.466.—	11.813.28
L-3-2-14	V. Constitución.	1.161.66	14.010.70	4.784.40
L-3-2-15	Reconquista.	730.80	15.447.46	1.331.82
L-3-2-18	Recons. Pto. Barril	671.04	1.700.—	
L-3-2-21	Gualeguaychú	853.99	5.633.08	356.40
L-3-2-22	Corcordia.		943.75	356.40
L-3-2-23	Gualeguay.	1.008.79	1.980.—	644.40
L-3-2-25	Vinc. Pto. Gualeguay.		3.712.70	
L-3-2-26	Sist. Rib. Concordia.	278.325		
L-3-2-30	Reconst. Muelles.	708.—	18.994.—	
L-3-2-32	Mar del Plata.	696.60	7.129.50	2.584.08
L-3-2-34	Quequén.		1.467.—	445.68
L-3-2-35	Bahía Blanca.	660.50		
L-3-2-40	Const. Dársena al Este.		48.879.35	1.247.76
L-3-2-42	Inst. Talleres M. O. P.		15.680.—	

Art. 3.° — Establécese asimismo que las facturas correspondientes a la provisión de que se trata deberán ser presentadas dentro de los cinco días subsiguentes a la expedición del certificado de recepción definitiva.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las Direcciones Generales de Contabilidad y Navegación y Puertos; fecho, pase a la Escribanía General de Gobierno para la protocolización de los contratos aprobados, de acuerdo con lo establecido en el Art. 14 de la Ley 11.672.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Federico Pinedo. — E. Videla. — Manuel de Yriondo. — Leopoldo Melo.

Navegación y Puertos. — Licitación pública número 355. — Adquisición de tablestacas metálicas para obras de defensa en la ribera de Quilmes.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934.

52.338. — 4607. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el resultado obtenido en la licitación pública número 355 que ha realizado de acuerdo con la autorización conferida por resolución de fecha enero 8 ppdo., para la provisión de tablestacas metálicas de 6 m. de longitud y módulo resistente mínimo por metro de 120 cm3., con el fin de construir 400 m.c. lineales de pared continua en las obras de defensa de la ribera de Quilmes,

CONSIDERANDO:

Que al remate efectuado el día 13 de marzo ppdo., concurrieron con sus respectivas propuestas, tres firmas comerciales, de las diez y seis que habían retirado pliegos de condiciones;

Que practicado por esa Repartición un estudio minucioso de las propuestas presentadas, después de descartar a una de ellas por cuanto el material que ofrece no reune las características exigidas aconseja adjudicar la provisión de que se trata, por razones de orden técnico a la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín - Tamet, en representación **"A. R. B. E. D."** Terres-Rouges Luxem-

burgo, por resultar el perfil I-B, que ofrece, más conveniente y adaptable al trabajo a que está destinado;

Por tanto, teniendo en cuenta que la Oficina de Control de Cambios, dado que el precio cotizado es en moneda extranjera, manifiesta no existir impedimento alguno para otorgar el permiso previo de cambio para la importación del material licitado, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos en acta número 5133,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública N.° 355, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos con el fin de adquirir el material de que se ha hecho referencia para las expresadas obras, y adjudícase su provisión a la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín-Tamet, en representación del Grupo "A. R. B. E. D." Terres-Rouge Luxemburgo, por la suma de treinta y tres mil cien (33.100) belgas.

Art. 2.° — El gasto total a que asciende la presente adquisición, a conocer definitivamente, una vez efectuada la conversión al tipo de cambio que rija en oportunidad de su pago, se imputará al Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 39 del Presupuesto vigente (Acuerdo 19-1-934).

Art. 3.° — Apruébase el contrato sus-cripto ad-referendúm del P. E. entre la Dirección General de Navegación y Puertos y la firma adjudicataria.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que oportunamente elevará el contrato de referencia a la Escribanía General de Gobierno para su escrituración.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Federico Pinedo. — E. Videla. — Manuel de Yriondo. — Leopoldo Melo.

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

52.254. — 4608. — Exp. 21.543-A-934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 5298),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela de Artes y Oficios de Dolores (Buenos Aires)—

Licitación N.° 1.

	m$n
Provisión tirantes de pino tea, chapas de hierro galvanizado y varios, adjudicada en la siguiente forma:	
Augusto F. Baduel, renglones 1 al 5, 7 al 13 y 16, por . .	847.70
Caserini y Capelli, renglones 6, 14, 15 y 17, por	47.25
Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos (Buenos Aires).	
Provisión brea, etc., adjudicada en la siguiente forma:	
Licitación N.° 66.	
Hurtado y Cía., renglones 1, 3, 4, 6 al 9 y 12 al 18 . . .	188.65
Irigoyen y Cía., renglones 5, 10 y 11, por	30.40
Licitación N.° 68.	
Provisión ladrillos y tejuelas adjudicada en la siguiente forma:	
Antonio Capristo y Hno., renglón 1, por	840.—
Luis Grignoli, renglón 2,	88.—
Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires).	
Licitación N.° 14.	
Provisión cemento portland, a la firma Cía. Argentina de Cemento Portland, por	893.75
Licitación N.° 15.	
Provisión ladrillos de cal a la firma Piccinini Hnos. .	3.375.—
Licitación N.° 16.	
Provisión alfajía de pino spruce, a la firma Erosa y Prida Hermanos, por .	220.—
Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires).	
Licitación N.° 147.	
Provisión ladrillos de cal, a la firma Emilio Davin e Hijo, por	800.—
Licitación N.° 147 bis.	
Provisión cemento portland a la firma Cía. Argentina de Cemento Portland, por	428.62
Licitación N.° 148.	
Provisión alambre, puntas parís, hierro redondo, etc., adjudicada en la siguiente forma:	
Brocos Espeso y Cía., renglones 1, 8, 9 y 10, por . . .	491.49
Salcinos y Cía., renglones 2, 3, 4 y 6, por	48.1[illegible]
Murguiondo y Cía., renglones 5 y 7 por	5.2[illegible]
Licitación N.° 150.	
Provisión nafta Y. P. F., a la firma Murguiondo y Cía., por	132.30

Art. 2.° — El importe total de ocho mil cuatrocientos treinta y seis pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional ($ 8.436.51 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

	m$n
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10	894.95
Presupuesto vigente Acuerdo de enero 19|934:	
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2 partida 130	1.147.05
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2 partida 143	4.485.75
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2 partida 128	1.905.76

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

52.255. — 4609. — Exp. 21.186-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la documentación correspondiente a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N.° 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933, para adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta número 5293),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los artículos de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 5657.

	m$n
Provisión canto rodado, arena y pedregullo:	
Museo Nacional de Historia Natural—	
Empresa Mercantil Argentina, renglón 1, por	1.683.—
Pascual Grieco y Hno., renglones 2, y 3, por	1.800.—
Escuela Industrial de la Nación—	
Viuda de Santiago Ferrando e Hijos, renglón 4, por . .	90.—
Licitación N.° 5715.	
Provisión hierros.	
Museo Nacional de Historia Natural—	
Thyssen Lametal, renglones 1, al 20, por	2.282.78
Policía de la Capital. — Departamento Central—	
Establecimiento Klöckner S. A., renglones 21 al 23, por	658.91
Palacio Episcopal de Salta—	
Establecimientos Klöckner S. A., renglones 24, por . . .	6.47
Licitación N.° 5732.	
Provisión ladrillos de cal:	
Cuartel Guardia de Seguridad—	
J. Bianchi y J. B. Bene, renglón 1, por	4.125.—
Cochera Presidencial—	
A. Vaccarini, renglón 2, por	17.50
Licitación N.° 5821.	
Provisión arena y canto rodado:	
Instituto de Medicina Experimental—	
La Industrial Platense S. A., renglones 1 y 2, por .	304.20
Mercado Nacional de Patatas—	
Cía. Arenera del Vizcaíno, renglón 3, por	139.50
Cárcel de Contraventores—	
La Industrial Platense S. A., renglón 4, por	790.—
Licitación N.° 5822.	
Provisión ladrillos de cal:	
Instituto de Medicina Experimental—	
A. Vaccarini, renglón 1, por	250.—
Museo Histórico Nacional—	
Vago Hermanos, renglón 2, por	1.820.—
Cochera Presidencial—	
Vago Hermanos, renglón 3, por	195.—
Hotel de Inmigrantes—	
Vago Hermanos, renglón 4, por	52.—

Art. 2.° — El importe total de (pesos 14.848.36 m|n.) catorce mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos con treinta y seis centavos moneda nacional se imputará en la siguiente forma:

	m$n
Al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, Presuuesto 934	2.314.—
Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 215 Presupuesto 934	5.765.78
Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 10, Presupuesto 934	658.91
Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 116, Presupuesto 1934	6.47
Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 12, Presupuesto 934	4.125.—
Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 20, Presupuesto 934.	824.20
Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 180, Presupuesto 1934	790.—

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

52.256. — 4610. — Exp. 21.178-A-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva las actuaciones correspondientes a varias licitaciones privadas realizadas de conformidad con lo dispuesto por Decreto número 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933, para la adquisición de diversos materiales con destino a obras a su cargo y en curso de ejecución;

Teniendo en cuenta que en tales actos se ha cumplido con las disposiciones en vigor, y de acuerdo con lo informado al respecto por la D. G. de Contabilidad con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos, (Acta N.° 5400),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que se ha hecho referencia, en la siguiente forma:

Escuela Normal Mixta San Francisco (Córdoba)—

	m$n
Licitación N.° 5959.	
Provisión baldosas cerámicas.	
Faccini y Cía.	436.80
Licitación N.° 5847.	
Material cerámico.	
Carlos Cattaneo	1.313.25
Instituto de Medicina Experimental—	
Licitación N.° 5817.	
Provisión tirantes de hierro.	
Thyssen Lametal, renglones 1 y 2	268.09
Truscon Steel Company, renglón 3	212.96
Licitación N.° 5842.	
Provisión cemento.	
Compañía Argentina de Cemento Portland	205.—
Cuartel Guardia de Seguridad—	
Licitación N.° 5840.	
Provisión caños de cemento.	
Arienti & Maisterra	600.70
Licitación N.° 5841.	
Provisión tapas de registro de F. F.	
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín	439.30

Art. 2.° — Impútase dicho gasto en la siguiente forma:

	m$n
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 140, 1934 . . .	1.750.05
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 20, 1934	686.05
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 12, 1934	1.040.—

Cuyo importe total asciende a tres mil cuatrocientos setenta y seis pesos con diez centavos ($ 3.476.10 m|n.) moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

FEBRERO 26

10.370—Obra inédita.

10.371—Mi perro quiere a su perro. (My dog loves your dog). Fox trot. — Hombre malo. (Nasty man). Fox trot. En disco N.° 194.102 A-B. Jack Ellen. Irving Caesar. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

10.372—Wonder Bar. (Selección del film). 2.ª parte. — Wonder Bar. (Selección del film). 1.ª parte. En disco N.° 194.099 A-B. Harry Warren. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

10.373—Barcarola (de los cuentos de Hoffmann). — Sueño de amor. (Liebestraum). En disco N.° 177.656 A-B. Offenbach. Arreg. de G. Scott. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

10.374—Sensatione (One step). — The blue room. Fox trot. En disco N.° 194.271 A-B. Edwards. Hart-Rodgers. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

10.375—Diga, diga doo. Fox trot. — Doin the new low down. Fox trot. En disco N.° 193.238 A-B. Fields. Mc. Hugh. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

10.376—Cuando una mujer ama a un hombre. (When a women love a man). Fox trot. — Ardando en la lluvia. (Ridin'around in the rain). Fox trot. En disco N.° 194.151 A-B. Mercer. Hanighen. Jenkins. Gene Austin. Carmen Lombardo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

10.377—Obra inédita.

10.378—Mustafá. Nos. 234|38. P. periódica. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1935.

10.379—Pololo. Nos. 395|98. P. periódica. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1935.

10.380—Barrilete. Nos. 10|13. P. Periódica. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1935.

10.381—Voz Proletaria. Nos. 23|24. P. periódica. Centro Socialista. Villa Angela (Chaco), 1935.

10.382—Caridad. N.° 3. P. periódica. Faustino Monti. Córdoba, 1935.

10.383—La Virgen del Huerto. Nos. 147 a 154. P. periódica. Instituto de Nuestra Señora del Huerto. Buenos Aires, 1935.

10.384—Revista de los Impuestos Internos. N.° 175 D. P. periódica. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1935.

10.385—La Industria de Cueros y Calzado. N.° 456. P. periódica. Angel F. Echeverría. Buenos Aires, 1935.

10.386—Hortus Conclusus. Números de enero y febrero. P. periódica. Instituto de Nuestra Señora del Huerto. Buenos Aires, 1935

10.387—La Industria Lechera. N.° 186. P. periódica El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1935.

10.388—Variedades Médicas. N.° 7. P. periódica. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1935.

10.389—Arbiter. N.° 155. P. periódica. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires. 1935.

10.390—La Res. Nos. 20 a 27. P. periódica. Lorenzo E. Ciribi y Luis F. Diéguez. Buenos Aires, 1934|5.

10.391—Por Fin. Nos. 40 al 50. P. periódica. Maximiliano Rovere. Buenos Aires, 1934|5.

10.392—Manual práctico de actuación ante la justicia de paz letrada. Samuel Enrique Carniol. Valerio Abeledo. Buenos Aires, 1935.

10.393—Oficio judicial.

10.394—Obra inédita.

10.395—Obra inédita.

10.396—Obra inédita.

10.397—Ahora. (Revista paraguaya). Año I. N.° 1. P. periódica. (R. I.). Silvia Argüello de Gaudino. Buenos Aires, 1935.

10.398—San Cristóbal Sud. Año III. N.° 19. P. periódica. La Sociedad de Fomento San Cristóbal Sud. Buenos Aires, 1934.

10.399—Obra inédita.

10.400—Obra inédita.

FEBRERO 27

10.401—Contrato de compra venta de la revista aeronáutica "Alas".

10.402—Obra inédita.

10.403—El Zonda. Año V. N.° 793. P. periódica. R. I. José Amado (hijo). San Juan, 1935.

10.404—Boletín Oficial de la Prov. de Santa Fe. N.° 4943. Año XVIII. P. periódica. La Imprenta de la Provincia. Santa Fe, 1935.

10.405—Amor gitano. Campanilleros. -- Siempre estoy llorando. Seguidillas gitanas. En disco N.° 194.109 A-B F. Giménez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

10.406—Media granadina. — Fandanguillos. En disco N.° 194.108 A-B. A. Giménez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

10.407—Quien le tiene miedo al lobo grande y malo. Canción. — De noche tene cuidado. Canción. En disco N.° 194.106 A-B. F. E. Churchill A. Ronell Ch. Amberg. Harald Boehmeit. R. A. Stemmle. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

10.408—La guerra del vals. Vals canción. — París - Monte Carlo. Canción-vals En disco N.° 194.100 A-B. Grothe. J. Busquet. Melichar. Kapor. Jurnar L. Poterat. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934

10.409—Imagination. Fox trot. — Feelin'no pain. Fox trot. En disco N.° 193.092 A-B. Livingston. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires 1934.

10.410—Ofrena. Sardana. — Cants Festus. Sardana. En disco N.° 194.068 A-B Vallespi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934

10.411—Lisa. (Des morgens um halb Viere). — Lore, Lore. Canción. En disco N.° 194.090 A-B. Alb. Muss The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

10.412—Obra inédita.

10.413—Obra inédita.

10.414—Obra inédita.

10.415—Obra inédita.

10.416—Obra inédita.

10.417—Obra inédita.

10.418—Obra inédita.

10.419—Obra inédita.

10.420—Obra inédita.

10.421—Obra inédita.

10.422—Obra inédita.

10.423—Obra inédita.

10.424—Trámite administrativo.

10.425—Trámite administrativo.

10.426—Trámite administrativo

10.427—Obra inédita.

10.428—Obra inédita.

10.429—Obra inédita.

10.430—Obra inédita.

10.431—Ave María. (Hojita suelta). N.° 264. P. periódica. (R. I.). Fernando M. Pearson. Buenos Aires, 1935.

10.432—Obra inédita.

10.433—Química inorgánica. Rufino Yapur. Juan Perrotti. Buenos Aires, 1935.

10.434—Mañanita. Tango. Música: Pedro Vicente Festa. Santiago Bini. Buenos Aires, 1935.

10.435—La tranquera. Tango. Música: Pedro Vicente Fesda. Santiago Bini. Bs. Aires, 1935.

10.436—Obra inédita.

10.437—Obra inédita.

10.438—Obra inédita.

FEBRERO 28

10.439—Obra inédita.

10.440—Il Mattino d'Italia. Nos. 1705 a 1732. P. periódica. Editora Italo-Arg. S. A. Buenos Aires, 1935.

10.441—Rieles Argentinos. Nos. 6|8. P. periódica. Juan Fentanes. Buenos Aires, 1935.

10.442—Vita Italiana. N.° (enero). P. periódica. José Berti. Buenos Aires, 1935.

10.443—La Acción. N.° 107. P. periódica. José Luis Panario. Bánfield, 1935.

10.444—Agricenda. N.° 2. P. periódica. Juan Carlos Dellatorre. Saladillo (Bs. As.), 1935.

10.445—Revista del Consejo de Mujeres de la Rep. Argentina. N.° 124. P. periódica. Consejo de Mujeres de la Rep. Arg. Buenos Aires, 1935.

10.446—Patentes y Marcas. N.° 12. P. periódica. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935.

10.447—Cuestiones Político - Sociales. N.° 7. P. periódica. José Pagés. Buenos Aires, 1935.

10.448—"F. V. D.". N.° 166. -- P. periódica. RR. PP. Bayoneses. Buenos Aires, 1935.

10.449—Revista Española. N.° 273. P. peródica. Asociación Española de Socorros Mutuos de Bs. As. Buenos Aires, 1935.

10.450—San Telmo. N.° 9. P. periódica. José Ruzo y Carlos Benigno Bugallo. Buenos Aires, 1935.

10.451—Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. N.° 111. P. periódica. El Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda, 1935.

10.452—Revista de la Asociación Patriótica Argentina. N.° 36. P. periódica. La Asociación Patriótica Española. Buenos Aires, 1935.

10.453—Aduna. Nos. 35 y 36. P. periódica. Acción Nacionalista Argentina. Buenos Aires, 1935.

10.454—La Industria Azucarera. N.° 496. P. periódica. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1935.

10.455—Alas. (Revista Aeronáutica Argentina). Nos. 12 a 15. P. periódica. Arturo Maccor. Buenos Aires, 1935.

10.456—Esnea. Nos. 844 a 847. P. periódica. Ricardo González Marana. Buenos Aires. 1935.

10.457—Caras y Caretas. Nos. 1896|9. P. periódica. Caras y Caretas, S. A. Buenos Aires, 1935.

10.458—Revista de Agricultura y Ganadería. Nos. 1085|8. P. periódica. El Centro Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1935.

10.459—Revista Parlamentaria. Nos. 33 y 34. P. periódica. Lorenzo S. [illegible] Buenos Aires, 1935.

10.460—Obra inédita.

10.461—Trámite administrativo.

10.462—Obra inédita.

10.463—Obra inédita.

10.464—Obra inédita.

10.465—Obra inédita.

10.466—Obra inédita.

10.467—Obra inédita.

10.468—Obra inédita.

10.469—Obra inédita.

10.470—Obra inédita.

10.471—Los tiempos prehistóricos y protohistóricos en la República Argentina. Luis Maria Torres. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.

10.472—Atlas General Record, con 38 mapas. A. Kapelusz y Cía. El autor. Buenos Aires, 1935.

10.473—Obra inédita.

10.474—Obra inédita.

10.475—Obra inédita.

10.476—Obra inédita.

MARZO 1.°

10.477—Obra inédita.

10.478—El Educador. Pablo A. Pizzurno. Medio Siglo de Actuación. Pablo A. Pizzurno. Comisión de Homenaje. Buenos Aires, 1934.

10.479—Obra inédita.

10.480—Obra inédita.

10.481—Boletín Oficial (Catamarca). N.° 21 (febrero). P. periódica (R. I.). Gobierno de Catamarca. Catamarca, 1935.

10.482—Boletín Judicial (Catamarca). N.° 14 (febrero). P. periódica (R. I.). Gobierno de Catamarca. Catamarca, 1935.

10.483—Obra inédita.

10.484—Cesta naranjera. (Una fotografía). Toribio Massera. El autor. Buenos Aires, 1935.

10.485—Obra inédita.

10.486—Obra inédita.

10.487—Obra inédita.
10.488—Obra inédita.
10.489—En la estancia del Pantano. (Ranchera). Música: Salvado Junnissi. Letra: Domingo F. Deluglio. Los autores. Buenos Aires, 1935.
10.490—Trámite administrativo.
10.491—Obra inédita.
10.492—Trámite administrativo.
10.493—Obra inédita.
10.494—Obra inédita.
10.495—Obra inédita.
10.496—Obra inédita.
10.497—Obra inédita.
10.498—Guía y Revista del Jardín Zoológico de Bs. As. Anónima. Cristóbal R. Solari. Buenos Aires, 1935.
10.499—Obra inédita.
10.500—Obra inédita.
10.501—Obra inédita.
10.502—Obra inédita.
10.503—Obra inédita.
10.504—Corporación Frutícola Argentina. (Revista oficial). N.° 1. Año I. P. periódica (R. I.). Corporación Frutícola. Buenos Aires, 1935.
10.505—Obra inédita.
10.506—Obra inédita.
10.507—Obra inédita.
10.508—El Cronista Comercial. Nos. 8509|36. P. periódica. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1935.
10.509—El Fígaro. N.° 362. P. periódica. Vicente Luis Cacuri. Buenos Aires, 1935.
10.510—Caminos. (Revista técnica). N.° 6. P. periódica. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1935.
10.511—La Diosa Cazadora. N.° 91. P. periódica. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires,, 1935.
10.512—The Argentine Magazine. Nos. 129 a 133. P. periódica. Eduardo Teodoro Bremer. Buenos Aires, 1935.
10.513—La Gran Flauta. N.° (marzo). P. periódica. José Marchelotti. Buenos Aires, 1935.
10.514—Anales Gráficos. N.° 12. P. periódica. Inst. Arg. de Artes Gráficas. Buenos Aires, 1935.
10.515—Conferencias. N.° 18. P. periódica. Emilio Severo Silva. Buenos Aires, 1935.
10.516—El Auto Argentino. N.° 78. P. periódica. El Centro Protección Chauffeurs Buenos Aires, 1935.
10.517—Actividad Española. Nos. 15|16. P. periódica. Domingo González. Buenos Aires, 1935.
10.518—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. N.° 391. P. periódica. Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1935.
10.519—Boletín Oficial. (Catamarca). Nos. 1 al 14. P. periódica. Gob. de Catamarca. Catamarca, 1935.
10.520—Boletín Judicial (Catamarca). Nos. 1 al 9. P. periódica. Gob. de Catamarca. Catamarca, 1935.
10.521—Pareceres. N.° (febrero). P. periódica. Dionisio Baía Buenos Aiers, 1935.
10.522—Heroica. N.° 77. P. periódica. Cía. de San Pablo Buenos Aires, 1935.
10.523—Señales. N.° 1. Año I. P. periódica. León Rudnitzky y Enrique Martínez del Castillo. Buenos Aires, 1935.
10.524—Obra inédita.
10.525—Obra inédita.
10.526—Obra inédita.
10.527—Obra inédita.
10.528—Obra inédita.
10.529—Obra inédita.
10.530—Obra inédita.
10.531—Obra inédita.
10.532—Obra inédita.

MARZO 2

10.533—Obra inédita.
10.534—Obra inédita.
10.535—Obra inédita
10.536—Obra inédita.
10.537—Obra inédita.
10.538—Obra inédita.
10.539—Obra inédita.
10.540—Aquel barquito velero. Colombiana. — Se lo comerá la tierra. Doy al aire mi fandango. Fandangos. En disco N.° 194.110 A-B. F. Giménez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.541—Es la guitarra moruna. Bulerías nuevas. — No quería bajar a la mina. Taranta. En disco N.° 194.111 A-B. F. Giménez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.542—Kitten on the Keys: Russian Rag. — Nola: Polly En disco N.° 194.121 A-B. Conley-Cobb. Arndt-Zamecnik. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.543—Mi debilidad. (My weakness). — Trozo de conversación. (Conversation piece). En disco N.° 194.126 A-B. De Sylva-Robin-Whiting. N. Coward. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.544—Obra inédita.
10.545—Rueda la Rueda Danza. Letra y música: Jorge Buendía. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
10.546—Jorge Buendía. Seudónimo.
10.547—Obra inédita.
10.548—Obra inédita.
10.549—Obra inédita.
10.550—El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitung). N.° 6165. P. periódica. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1935.
10.551—La Prensa. Nos. 23.711 a 23.738. P. periódica. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1935.
10.552—Crisol. Nos. 928 al 951. P. periódica. Segundo Molas y Enrique Osés. Buenos Aires, 1935.
10.553—Glos Polski. N.° 1245. P. periódica. Federación "Dom Polski". Buenos Aires, 1935.
10.554—Boletín Vecinal. N.° 106. P. periódica. La Unión Vecinal de Fomento y Biblioteca Pop. "Dr. Roque Sáenz Peña". Buenos Aires, 1935.
10.555—Boletín Informativo (mensual). N.° 23. P. periódica. Horacio G. Cánepa. Buenos Aires, 1935.
10.556—Criterio. Nos. 190 a 193. P. periódica. Silvio Braschi. Buenos Aires, 1935.
10.557—El Socialista. Nos. 546|50. P. periódica. El Centro Socialista. Las Flores (Buenos Aires), 1935.
10.558—La Actualidad. Nos. 22|25. P. periódica. Conrado Nagore. Gral. Villegas (Buenos Aires), 1935.
10.559—Cámara de Comercio Alemana. Nachrichtendienst B. Nos. 4|5. P. periódica. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1935.
10.560—Nachrichtendienst A. Nos 4|6. P. periódica. Cámara de Comercio Alemana Buenos Aires, 1935.
10.561—El Semanario. Nos. 257 al 265. P. periódica. Miguel Bel Gomero. San Salvador, 1935.
10.562—La Intermediaria Panaderil. Nos. 41|2. P. periódica. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1935.
10.563—Neptunia. N.° 163. P. periódica. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1935.
10.564—El Lirio de San José. N.° 12. P. periódica. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1935.
10.565—El Negrito. (Marzo). P. periódica. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1935.
10.566—Corriente Continua. Nos. 219 a 220. P. periódica. José Milanese. Buenos Aires, 1935.
10.567—Album colección de monumentos y edificios nacionales. 1.ª serie. 18 láminas. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 1935.
10.568—Album la naturaleza y geografía argentina. 1.ª serie, 24 láminas del primero y 24 mapitas del 2.°. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 1935.
10.569—Crítica frívola. Ensayo. Ricardo Victorica. El autor. Buenos Aires, 1935.
10.570—Obra inédita.
10.571—Calendario perpetuo Febo. Manuel González Fernández e Hildebrando Octavio Boccio. Los autores. Buenos Aires, 1935.

MARZO 6

10.572—Obra inédita.
10.573—Obra inédita.
10.574—La Nación. Nos. 22.804|31. P. periódica. S. A. "La Nación". Buenos Aires, 1935.
10.575—El Imparcial. Nos. 2097 a 2104. P. periódica. José Sánchez Souto. Campana, 1935.
10.576—El Censor. Nos. 11.542|65. P. periódica. Pedro Jurado. Gualeguaychú (E. Ríos), 1935.
10.577—La Cruz del Sud. Nos. 141|44. P. periódica. Antonio Freixa. Torres (Mackenna), 1935.
10.578—Revista Marítima. Nos. 151|2. P. periódica. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1935.
10.579—Laboulaye. Nos. 160|3. P. periódica. Luis Casado. Laboulaye, 1935.
10.580—El Eco de Africa. Nos. 3. P. periódica. Soldalicio de San Pedro Claver. Buenos Aires, 1935.
10.581—Tribuna Argentina. N.° 12. P. periódica. Alberto Eliseo Sciarra. Buenos Aires, 1935.
10.582—La Lucha. Nos. 28 al 30. P. periódica. Francisco J. Moreno. Paraná, 1935.
10.583—Pebeta. Nos. 501|4. P. periódica. Enrique Chieca. Balnearia, 1935.
10.584—O Core a Campaniello. Canzione Napoletana. — LL,urdamo nnammurato. Canzione napolitana. En disco N.° 194.143 A-B. E. A. Mario. Valente-Canatti. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.585—Canzone D'. O'core. Canzone napolitana. — Ciardino a surriento. Canzone napolitana. En disco N.° 194.141 A-B. Ryvel-Gatti. Mario De Lutio. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.586—Hohehlka. Canción popular. — Dubinuska. Canción vagabunda. En disco N.° 194.138 A-B. Georges Baklanoff. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.587—La noche de un gran amor. Fox trot. — Contigo, Enriqueta. Paso doble. En disco N.° 194.136 A-B. Rob. Stolz. Br. Hardt. Warden. G. Schema Alb. Bennefeld. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.588—Manuel Belgrano. (Boletín Oficial de la Asoc., etc.). N.° 17. Año IV. P. periódica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
10.589—Obra inédita.
10.590—Obra inédita.
10.591—Obra inédita.
10.592—Obra inédita.
10.593—Obra inédita.
10.593—Libro de la familia. Merello Alfredo A. Editorial Sol y Tierra. Rosario, 1935.
10.594—Op Oloop. Novela. Juan Filloy. Ferrari Hnos. Buenos Aires, 1934.
10.595—Deportes. Año I. N.° 1. P. periódica (R. I.). Alfredo N. Pereyra. Buenos Aires, 1935.
10.596—El Día. N.° 17. Año I. P. periódica (R. I.). Miguel Aguirrezabala. Gualeguay (Entre Ríos), 1935.
10.597—Obra inédita.
10.598—Obra inédita.
10.599—Obra inédita.
10.600—Obra inédita.
10.601—San Crispín. N.° 134. Año 12. P. periódica (R. I.) Antonio Inchausti, por la Sociedad Socorros Mutuos San Crispín. Buenos Aires, 1935.
10.602—No te calles Zamba gitana. Teresita Gondra. La autora. Buenos Aires, 1935.
10.603—Gondra. (Marcha). Teresita Gondra. La autora. Buenos Aires, 1935.
10.604—Recopilación de leyes usuales, decretos, reglamentos de la R. Argentina. J. Lajouane y Cía. Los autores. Buenos Aires, 1934.
10.605—La Abogacía. Rafael Bielsa. J. Lajouane y Cía. Buenos Aires 1935.
10.606—Hoy, su negocio o empresa descansa sobre dos fuertes columnas. Sud América (Seguros). El autor. Buenos Aires, 1935.
10.607—En trámite.
10.608—Obra inédita.
10.609—Obra inédita.

MARZO 7

10.610—Obra inédita.
10.611—El Día. Nos. 2961|84. P. periódica. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1935.
10.612—La Verdad. Nos. 3148|59. P. periódica. Alfredo Faggiano. Buenos Aires, 1935.
10.613—El Nichia Djidji. Nos. 80|7. P. periódica. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1935.
10.614—Puntos y Comas. N.° 19. P. periódica. José M. Cioffi. Buenos Aires, 1935.
10.615—Hrvatski Domobran. Nos. 188 a 191. P. periódica. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1935.
10.616—Casas y Jardines. N.° 14. P. periódica. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1935.
10.617—Lasso. Nos. 8|9. P. periódica. Ernesto Beutelspacher. Buenos Aires, 1935.
10.618—The Bridge World, en castellano. N.° 8. P. periódica. R. W. Gardiner. Buenos Aires, 1935.
10.619—Nuestra Arquitectura. N.° 67. P. periódica. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1935.
10.620—Leoplán. N.° 4. P. periódica. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
10.621—Maribel. Nos. 120|3. P. periódica. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
10.622—Boletín de Obras Publicadas de la Rep. Argentina. N.° 13. P. periódica. Arturo Mecca y Cía. Buenos Aires, 1935.
10.623—El Orden. Nos. 303|6. P. periódica. Francisco Rodríguez. Quilmes (Prov. de Buenos Aires), 1935.
10.624—Eslabones. N.° 170. P. periódica. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1935.
10.625—Juicio Oral. N.° 11. P. periódica. La Asoc. Pro Juicio Oral. Buenos Aires, 1935.
10.626—La Chacra. N.° 52. P. periódica. Editorial Atlántida, S A. Buenos Aires, 1935.
10.627—Buenos Aires Scots Magazine. N.° (febrero). P. periódica. Douglas W. Bruce. Buenos Aires, 1935.
10.628—El Sembrador. N.° 36. P. periódica. (San Cayetano, F. C. S.) P. Kilian Kemper. San Cayetano, 1935.
10.629—Tipperary. Nos. 215|6. P. periódica. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
10.630—Crítica. Nos. 7473|500. P. periódica. Buenos Aires Poligráfica, S. A. Buenos Aires, 1935.
10.631—Teatro. N.° 11. Año II. P. periódica (R. I.). Nechemías Zucker. Buenos Aires, 1935.
10.632—El Mensajero. N.° 269. Año III. P. periódica. Bartolomé Cocco. Paraná (Entre Ríos), 1935.
10.633—Remembranza. Vals sentimental. Letra y música: Raquel Tissembaum. Casa Breyer y Perfirio. Buenos Aires, 1935.
10.634—Obra inédita.
10.635—Obra inédita.
10.636—Control Sanitario. Año I. N.° 2. P. periódica. (R. I.). Pedro José Fasce. Buenos Aires, 1935.
10.637—Obra inédita.
10.638—Aproximaciones a la doctrina tradicional. Sisto Terán (h.). Juan Roldán y Cía. Buenos Aires, 1935
10.639—Ardeo. N.° 4 Año I. P. periódica (R. I.) El Centro Acción de Azul. Azul (Prov. de Buenos Aires), 1935.
10.640—Obra inédita.
10.641—Trámite administrativo.
10.642—Trámite administrativo.
10.643—Obra inédita.
10.644—Nunca tuve chance. Irving Berlín. Versión de M. Ferradas Campos. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
10.645—Achalay. Zamba. Música: Andrés A. Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
10.646—Flor de mi rancho. Ranchera. Música: John Calabry. Letra: J. Fernández Blanco. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
10.647—Era tanta mi ilusión. Tango. Letra y música: L. Gutiérrez del Barrio. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
10.648—Tierrita. Tango milonga. Letra: J. Fernández Blanco. Música: Agustín Bardi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
10.649—Soy cantor. Tango. Música: Francisco Pracánico. Letra: Ferrari Amores. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
10.650—En la lejanía. Vals. Música: Roberto Firpo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
10.651—Obra inédita.
10.652—Obra inédita
10.653—Obra inédita.
10.654—Obra inédita.
10.655—Obra inédita.
10.656—Obra inédita.
10.657—Obra inédita
10.658—Alígera sombra. Versos Alcira Donys. La autora. Buenos Aires, 1935.
10.659—Alcira Donys. Seudónimo.
10.660—Obra inédita.
10.661—Obra inédita.
10.662—Una canción, un beso... y ella. Canción y fox trot. En disco N.° 194.134 A-B. Rob. Stolz. Rob. Gilbert. The Argentine Tanking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.663—Vida en el prado. Vals. — Viena alegre. Vals. En disco N.° 194.129. A-B. S. Translateur. W. Meisel. The Argentine Tanking Machine Wors. Buenos Aires, 1934.
10.664—Obra inédita.
10.665—Obra inédita.
10.666—Obra inédita.
10.667—Obra inédita.
10.668—Obra inédita.
10.669—Obra inédita.
10.670—Obra inédita.

MARZO 8

10.671—Obra inédita.
10.672—El Nacionalismo Argentino y los Obreros Socialistas. A. H. Varela. El Autor. Buenos Aires, 1935.
10.673—Boletín Municipal. N.° 1-2. Año I. P. periódica (R. I.) Intendencia Municipal de C. de Areco. Carmen de Areco (P. de Buenos Aires), 1935.
10.674—Cultura. N.° 66. Año VII. P. periódica (R. I.). La Federación Santafecina de Sociedades Evangélicas de Jóvenes. Rosario, 1934.
10.675—El Gráfico. N.° 692. Año VI. P. periódica (R. I.). Enrique P. Cano. Nueve de Julio (P. de Buenos Aires), 1935.
10.676—La Voz del Pueblo. N.° 11662 al 11711. P. periódica. José I. Brizuela. Tres Arroyos (P. de Buenos Aires), 1935.
10.677—Cinegraf. N.° 35. P. periódica. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
10.678—El Golfer Argentino. N.° 42. P. periódica. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1935.
10.679—Atlántida. N.° 806-7. P. periódica. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
10.680—Para Ti. N.° 665|8. P. periódica. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
10.681—El Gráfico. N.° 812|5. P. periódica. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
10.682—Billiken. N.° 794|7. P. periódica. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
10.683—Buenos Aires Popular. N.° 3. P. periódica. Herman Boley. Buenos Aires, 1935.
10.684—Marilu. N.° 101|4. P. periódica. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
10.685—La Semana. N.° 1150|3. P. periódica. Juan Carlos Dellatorre. Saladillo (P. de Buenos Aires), 1935.
10.686—El Tony. N.° 324|36. P. periódica. Columba Hnos. Buenos Aires, 1935.
10.687—Revista de Arquitectura. N.° 170. P. periódica. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1935.
10.688—La Gaceta. N.° 165|6. P. periódica. Joaquín A. Fontenla. Buenos Aires, 1935.
10.689—Revista del F. C. S. N.° 117. P. periódica. La Empresa del Ferrocarril Sud. Buenos Aires, 1935.
10.690—P. A. L. N.° 1682|3. P. periódica. Pedro A. Lanusse. Buenos Aires, 1935.
10.691—Le Correspondant Scolaire. N.° 19|20. P. periódica. Alberto Legrand. Buenos Aires, 1935.
10.692—El Plata Seráfico. N.° 1|2. P. periódica. El Convento Franciscano. Buenos Aires, 1935.
10.693—El Pilar. N.° 126|7. P. periódica. La Sociedad Española de la Virgen del Pilar. Buenos Aires, 1935.
10.694—Revista de los Impuestos Internos. N.° 176. P. periódica. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1935.
10.695—Copecarril. N.° 117. P. periódica. La Institución Cooperativa del Pers. de los FF. CC. del Estado, Ltda. Buenos Aires, 1935.
10.696—Obra inédita.
10.697—Obra inédita.
10.698—Obra inédita.
10.699—Obra inédita.
10.700—En Trámite.
10.701—Obra inédita.
10.702—Te juro madre mía. Letra: José Sassone. Música: Juan Marini. Emilio Fresedo. Buenos Aires, 1935.
10.703—Cancionero Popular de Jujuy. Juan Alfonso Carrizo. El Autor. Tucumán, 1935.
10.704—Obra inédita.
10.705—Obra inédita.
10.706—Obra inédita.
10.707—Obra inédita.
10.708—Obra inédita.
10.709—Obra inédita.
10.710—Nelson. Marcha Oficial. Letra: Francisco A. Lio. Música: José A. Gabelli. Los Autores. Buenos Aires, 1935.
10.711—Obra inédita.

MARZO 9

10.712—Vivan los Cordobeses. Gato-canción. Letra: Eugenio Cárdenas. Música: Rafael Rossi. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
10.713—Obra inédita.
10.714—Acción Agraria. N.° 1. Año I. P. periódica (R. I.). Emilio Massone. Buenos Aires, 1935.
10.715—Teresita. Tango-canción. Letra: Pedro Cataldo. Música: Alberto Leoni. Los Autores. Buenos Aires, 1935.
10.716—Caras y Caritas. N.° 444. Año XII. P. periódica (R. I.). Mauricio Sprinberg. Buenos Aires, 1935.
10.717—Obra inédita.
10.718—En trámite.
10.719—Buenos Aires Herald. N.° 10.209|36. P. periódica. (R. I.). Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
10.720—El Purrete. N.° 417|20. P. periódica. (R. I.). Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
10.721—Pays Libre (País Libre). N.° 747|50. P. periódica. (R. I.). Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1935.
10.722—El Pueblo. N.° 12.280|303. P. periódica. (R. I.). Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1935.
10.723—Información Marítima "Sud Americana", (Exportación). N.° 2126|43. P. periódica. (R. I.). Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
10.724—Manifiestos y Estadísticas de Importación. N.° 2723|46. P. periódica. (R. I.). Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
10.725—Información Marítima "Sud Americana", (Importación y exportación). N.° 2723|46. P. periódica (R. I.). Buenos Aires, Herald, Buenos Aires, 1935.
10.726—The Times of Argentina. N.° 2170|2173. P. periódica. (R. I.). Rugeroni & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935.
10.727—Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 21. P. periódica (R. I.). Revista de Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 1935.
10.728—Industria Panaderil. N.° 1331|4. P. periódica (R. I.). Esteban Pagani. Buenos Aires, 1935.
10.729—La Idea. N.° Feb. y Marzo. P. periódica. (R. I.). Florentino Collazo. Gral. Pinto, 1935.
10.730—Revista de la Soc. Filatélica Argentina. N.° 284. P. periódica (R. I.). La Soc. Filatélica Argentina. Buenos Aires, 1935.

10.731—Unión. N.° 411|4. P. periódica (R. I.). Tomás de la Fuente. Alta Córdoba, 1935.
10.732—La Voz Menonita. N.° 9. P. periódica (R. I.). Misión Evangélica Menonita. Trenque Lauquén. (P. Bs. As.), 1935.
10.733—Boletín Municipal. N.° 3. P. periódica. (R. I.). Intendencia Municipal. Carmen de Areco (P. de Bs. As.), 1935.
10.734—Pro Familia. N.° Febrero. P. periódica (R. I.). Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1935.
10.735—El Mentor. N.° 662|5. P. periódica (R. I.). Gerardo Palacio. Choele-Choel (Río Negro), 1935.
10.736—El Día. N.° 347|59. P. periódica (R. I.). H. Stunz y Cía. La Plata, 1935.
10.737—La Acción. N.° 105|7. P. periódica (R. I.). José Luis Panario. Bánfield, (P. Bs. As.), 1935.
10.738—El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.° 3. P. periódica (R. I.). Julián Barré. Buenos Aires, 1935.
10.739—Obra inédita.
10.740—Obra inédita.

MARZO 11

10.741—Alice Nelson. Seudónimo.
10.742—Obra inédita.
10.743—Obra inédita.
10.744—Trámite Administrativo.
10.745—La Revista. Año I. N.° 2. P. periódica (R. I.) Salomón Markman. Buenos Aires, 1935.
10.746—La Gaceta. N.° 8502|29. P. periódica. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1935.
10.747—Tribuna. N.° 856|9. P. periódica. Angel E. Bernal. Cañada de Gómez (P. de S. Fe), 1935.
10.748—La Cancha. N.° 349|52. P. periódica. I. Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1935.
10.749—La Nota. N.° 815|8. P. periódica. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez (P. de S. Fe), 1935.
10.750—La Semana. N.° 35|8. P. periódica. Leopoldo Alonso. Posadas (Misiones), 1935.
10.751—Revista de la Soc. Rural de Rosario. N.° 156. P. periódica. La Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1935.
10.752—El Electrotécnico. N.° 244. P. periódica. Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, 1935.
10.753—Turf y Elevage. N.° 80. P. periódica. J. Rubio y René Proasi. Buenos Aires, 1935.
10.754—Le Correspondant Scolaire. N.° 17 y 18. P. periódica. Alberto Legrand. Buenos Aires, 1935.
10.755—Obra inédita.
10.756—Los Conocimientos Primarios. Alberto A. Durante. Luis L. Gotelli. Buenos Aires, 1935.
10.757—Obra inédita.
10.758—Obra inédita.
10.759—Obra inédita.
10.760—Obra inédita.
10.761—Obra inédita.
10.762—Obra inédita.
10.763—Obra inédita.

MARZO 12

10.764—Trámite Administrativo.
10.765—O Cuntatore 'E LL'Amore (El Valor del amor). Canzone napoletana. E. Penziere (Los Pensamientos). Canzone napoletana. En disco. N.° 194.144 A-B. Tagliaferri, De Flavils, Nardella, Letico. The Argentine Talking. Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.766—Quanno E Vapure partono. (Cuándo sale el vapor). Canzone napoletana. LL'Oro D' 'E Suonne. (La hora del sueño). Canzone napoletana. En disco. N.° 194.145. A-B. Donnarumma, Fiore, Rossetti, Mario. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.767—Obra inédita.
10.768—Di Presse. N.° 6432|60. P. periódica. (R. I.). La Sociedad Colectiva "Di Presse". Buenos Aires, 1935.
10.769—El Panadero del Oeste. N.° 643|9. P. periódica. José Campos. Buenos Aires, 1935.
10.770—El Orden. N.° 1966|89. P. periódica. Gregorio Cejas. Cnel. Pringles, (F. C. S.), 1935.
10.771—El Horizonte. N.° de Febrero. P. periódica. Alfredo Rovelli. Buenos Aires, 1935.
10.772—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Bs. As., S. A. N.° 643|644. P. periódica. Mercado de Cereales a Término de Bs. As. (S. A.). Buenos Aires, 1935.
10.773—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.° 106. P. periódica. La Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1935.
10.774—Revista Geográfica Americana. N.° 17. P. periódica. José Anesi. Buenos Aires, 1935.
10.775—La Tribuna Odontológica. N.° 3. P. periódica. David M. Cohen. Buenos Aires, 1935.
10.776—El Cruzado. N.° 985|8. P. periódica. Buenaventura Sabaté. Córdoba 1935.
10.777—Rosal Franciscano. N.° 67. P. periódica. Hermanas Franciscanas. Buenos Aires, 1935.
10.778—El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 3. P. periódica. Pedro Colom. Buenos Aires, 1935.
10.779—Nuestra Hoja. N.° 136|9. P. periódica. Pedro Casellas. Buenos Aires, 1935.
10.780—Obra inédita.
10.781—Obra inédita.
10.782—Eddie Kay. Seudónimo.
10.783—Obra inédita.
10.784—Héctor Palacios. Seudónimo.
10.785—Obra inédita.
10.786—Obra inédita.
10.787—Obra inédita.
10.788—Obra inédita.
10.789—Obra inédita.
10.790—Obra inédita.
10.791—Obra inédita.

e.15 mar. v.27 mar.

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico Rebaja de flete

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.

Exp. 025620-P-1934. — Visto que la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, a raíz de un pedido de la Sociedad de Beneficencia de Mercedes, Provincia de San Luis, propone conceder una rebaja de 50 % sobre el importe del flete correspondiente al transporte de una partida de carbón de piedra adquirida para uso exclusivo del Hospital de Caridad que la mencionada Sociedad sostiene; y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta de que se trata, debiendo la recurrente reservar la documentación del caso para su oportuno contralor.

Comuníquese, tómese conocimiento en Comercial (Control) y si no tuviere que observar, archívese.

M. M. García Torre.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción piso galpón estación Gurruchaga.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.

Exp. 020631-P-1931. — Visto de nuevo este expediente en el que la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, manifiesta al evacuar la vista conferida, que ha resuelto dejar en suspenso la construcción del piso en el galpón existente de su estación Gurruchaga, debido a la difícil situación financiera porque atraviesa en los actuales momentos; obra ésta que fué ordenada por Resolución de fecha Julio 31 de 1933; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra de referencia no puede afectar las finanzas de la empresa por su reducido costo y por tratarse además de una mejora de imprescindible necesidad para el mejor servicio público.

Que por otra parte, la interpretación equivocada que la empresa dió a la Resolución Ministerial de fecha 11 de agosto último, ha sido aclarada por el mismo conducto, con fecha 17 del corriente, en el sentido de que aquella no ha querido restringir las facultades conferidas a esta Dirección General por la Ley 2873 para ordenar la ejecución de aquellas obras que a su juicio resulten de imprescindible necesidad.

SE RESUELVE:

Fijar a la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, un plazo improrrogable de dos meses para que lleve a cabo la obra de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Técnica a sus efectos.

M. M. García Torre.

F. C. C. A. — Barreras en paso a nivel

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

Exptes. 024331-C-1934. — 024977-C-1934. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita nuevamente se le acuerde prórroga al plazo acordado por resolución de 20 de septiembre de 1933, para la instalación de barreras en el paso a nivel de Km. 404|180, 50, lado sud de la Estación Irigoyen, invocando las mismas razones de carácter financiero que expusiera en su anterior presentación; y

Atento lo informado al respecto por la Inspección de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Acordar a la referida Empresa una última prórroga de seis meses para la total ejecución de las obras de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

F. C. Provincia de Santa Fe. — Proyecto de tarifas para pasajeros

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.

Exp. 025672-P-1934. — Visto este expediente, y atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar los proyectos de tarifas especiales que se indican a continuación, presentados por la empresa del F. C. Provincia de Santa Fe, para regir por el término de seis meses, pudiendo entrar en vigor de inmediato, y haciéndole presente que deberá llevar un estado prolijo del tráfico realizado con dichas tarifas, y enviar, en oportunidad a esta Dirección General, los resultados obtenidos con la aplicación de las mismas:

1.°) Para pasajeros, entre todas las estaciones de la empresa aludida excepto las de Vera al Norte y ramales en ese trayecto;

2.° Para boletos de ida, entre las estaciones indicadas en el proyecto:
a) Línea Santa Fe a San Justo;
b) Línea Santa Fe a Rafaela;
c) Línea Santa Fe a Rosario;
d) Línea Santa Fe a Gálvez y Gessler a Coronda;

3.° Para pasajeros, boletos de ida, entre las estaciones que el proyecto cita:
a) A. y de Santa Fe;
b) A. y de Sorrento y Rosario;

4.°) Para pasajeros, boletos de ida y vuelta y recreo entre las estaciones también indicadas en el proyecto:
a) A. y de Santa Fe (ida y vuelta;
b) A. y de Sorrento y Rosario (ida y vuelta);
c) A. y de Resistencia (ida y vuelta);
d) A. y de Vera (ida y vuelta);
e) A. y de San Justo (ida y vuelta);
f) A. y de Rafaela (ida y vuelta);
g) A. y de San Francisco (ida y vuelta);
h) A. y de Santa Fe (boletos de recreo;
i) A. y de Sorrento y Rosario (boletos de recreo.

Comuníquese a la recurrente, la que deberá emitir los ejemplares reglamentarios, y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre.

Ferrocarril de Santa Fe. — Tarifa especial para boletos de turismo

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.

Exp. 027997-P-1934. — Visto que la empresa del Ferrocarril de Santa Fe, presenta para la aprobación un proyecto de tarifa especial para boletos especiales de turismo de 1a. clase en combinación con los que emiten los Ferrocarriles del Estado; y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta consignada, debiendo la recurrente emitir los ejemplares necesarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre.

Ferrocarril de Santa Fe. — Reconstrucción piso en galpón de cargas estación Josefina.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.

Exp. 026329-P-1934. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano N.° 12735, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la empresa del Ferrocarril de Santa Fe proyecta llevar a cabo la reconstrucción del piso del galpón de carga de la estación Josefina; debiendo la empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre.

Ferrocarril Central Argentino. — Renovación y modificación de desvíos en Rosario N.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.

Expediente 26.585. —C— 1934. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° T. 17.907, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la renovación y modificación de desvíos en Rosario N. Cabin 4; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central Argentino. — Renovación de vía y cambios en la estación Selva.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.

Expediente 25.421. —C— 1934. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° T. 17.867, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la renovación de vía segunda y cuatro cambios en la estación Selva; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 16 de Marzo de 1935.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15.—	16.91
Francia	20.58	23.23
Bélgica	72.64	82.17
España	42.64	48.16
Italia	25.97	29.26
Suiza	101.01	114.07
Estados Unidos.	312.60	352.51
Alemania . . .	125.42	141.82
Holanda	211.27	238.30

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Agricultura

Expte.: N.° 42.852-1935. — M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la enajenación de 1.221.759,490 kilogramos de recortes de zinc existentes en diversos Depósito de la División Defensa Agrícola, cuyo pliego de condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos. — Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de Marzo de 1935, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.21 feb.-v.25 feb.
e.18 mar.-v.22 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para el día 17 de abril de 1935, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la provisión de 49 máquinas de escribir, 150 mesas escritorios y 120 metros lineales de armario, de acuerdo con las bases y especificaciones que se encuentran a disposición de los interesados.

e.16 mar.-N.° 1850-v.21 mar
e.13 abr.-N.° 1850-v.17 abr.

Licitación pública de las obras del camino de Pehuajó a Mar del Plata, tramo Blanca Grande a Olavarría, Km. 66,600. — Mejoramiento y conservación. —Buenos Aires. — $ 19.656.

Hasta el día 15 de marzo próximo, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 22 del mismo mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-N.° 1675-v-26 feb.
e.18 mar.-N.° 1.675-v.22 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Bolívar a Pehuajó, Km. 94,8080. — Mejoramiento y conservación. — $ 33.938.

Hasta el día 15 de Marzo próximo en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 22 del mismo mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-N.° 1.674-v.26 feb.
e.18 mar. N.° 1.674-v.22 mar.

Licitación pública de las obras de mejoramiento y conservación del camino de Capital Federal a Bahía Blanca por Azul y Tres Arroyos, tramo Monte Cañuelas. — Buenos Aires. — $ 17.389.

Hasta el día 15 de Marzo en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 22 del mismo mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-N.° 1.671-v.26 feb.
e.18 mar.-N.° 1.671-v.22 mar.

AVISOS DIVERSOS

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo al artículo 752 del Código de Comercio, se ha declarado provisionalmente nulo el certificado provisional del Empréstito Patriótico 1.ª serie, Ley 11.580. — 11.671, N.° 59.884, de $ 1.000.— con cupón N.° 4 (vencimiento Septiembre 1934) adherido. (Expte. N.° 104-R-1935).

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.

El Secretario Gerente.

e.23 feb.-v.3 abril.

BAKIRGIAN Y CIA. (BUENOS AIRES) LTDA. S. A. COMERCIAL

En virtud del derecho que acuerda a los accionistas el artículo 4.° de los Estatutos, se ofrece a los tenedores de las acciones de las dos primeras series y en proporción de las que ya posean, acciones de una tercera serie de pesos 500.000.— m|n. de curso legal, divididas en 500 acciones ordinarias de pesos 1.000.— m|n., cada una. Esta suscripción quedará cerrada el día 30 del corriente mes y los accionistas que hasta esa fecha no hayan expresado su voluntad de suscribir acciones de la nueva serie, se considerará que han renunciado al derecho. — Las acciones sobrantes serán distribuídas entre los accionistas que hayan solicitado mayor cantidad de acciones de las que les corresponda proporcionalmente.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935.

El Directorio.

e.15 mar.-N.° 12.512-v.27 mar.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY N.° 11.867

Juan Pablo Silva Barrios, domiciliado Cabildo 1637, vende su negocio de farmacia, sito Santa Fe 4402, a **Esther A. Artaza**, domiciliada General César Díaz 2720. Reclamaciones término de ley.

e.18 mar.-N.° 12.532-v.23 mar.

La Sociedad Cooperativa de Producción y Consumo "La Primera" Limitada", en liquidación, hace saber por el término de cinco días, que venderá su negocio de lechería y productos de granja, ubicado en esta Capital, calle Aráoz 265, a la "Cabaña Tandil, Sociedad Anónima", domiciliada en Guarany 150, por ante el escribano Horacio H. Heredia, con oficinas en la Diagonal Roque Sáenz Peña 651. Capital Federal. Interpónganse los reclamos dentro del término legal.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1935.

e.18 mar.-N.° 12.531-v.23 mar.

Amable Blanco, Rioja 1950, remataré **el día 23 del corriente**, el negocio de restaurant, sito Humberto I.° 2399, propiedad del señor **Luis Riganti**, domiciliados en la misma.

e.18 mar.-N.° 12.530-v.23 mar.

Orden sus dueños **Herschovich, Elena y Glanzmann Salaberry, remataré el Lunes 25 de Marzo**, a las 15 horas, "La Cueva de Alí Babá", en Corrientes 719. Reclamaciones Ley 11.867, en mis oficinas Pueyrredón 668. — U. T. 47-8771. Salomón Gutman.

e.18 mar.-N.° 12.529-v.23 mar.

Adolfo Giunta: Arberti 1059, comunica: Quedó nula la operación entre **Francisco Rodríguez y Manuel Canteli**, con **Eduardo Torlasco**, del negocio Patricios 1851. — Y autorizan Rodríguez y Canteli, para rematar el negocio mencionado con existencia $ 10.029,84 m|n. c|l., para el 25 de Marzo, a las 14 horas. — Todas las partes constituyen domicilio en mis oficinas.

e.13 mar.-N.° 12.528-v.23 mar.

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION CUERPO DE PRACTICOS DEL PUERTO DE LA CAPITAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 55 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores socios a la "Asamblea General Ordinaria" que se celebrará el día Jueves 28 de Marzo del corriente año, a las 18.30 horas, en primera convocatoria, y a las 19.30 horas, en segunda convocatoria, en nuestro local social, calle 25 de Mayo N.° 340, 1.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del año 1934.
2.° Lectura del acta anterior.
3.° Asuntos entrados.
4.° Renovación de la mitad de la C. Directiva.
5.° Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

José Yorera, presidente. — Luis Ferreyra, secretario.

e.18 mar.-N.° 12.534-v.20 mar.

"ITACA"

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 10 de Abril de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de 8 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935.

El Presidente

e.18 mar.-N.° 12.500-v.6 abr.

LA FORESTAL ARGENTINA

Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales

Convocatoria

El Directorio, de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de Abril de 1935, a las 15 y 30 horas, en el local social de la Sociedad, Paseo Colón N.° 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al Cuarto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores, por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.° Elección del Vicepresidente del Directorio.
4.° Fijación de la remuneración del Presidente y Directores para el ejercicio de 1935.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Fijación de la remuneración del Síndico, para el ejercicio de 1935.
7.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que el artículo 27 de los Estatutos dispone que las acciones sean presentadas en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del señalado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935.

El Directorio

e.18 mar.-N.° 12.533-v.8 abr.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial, diariamente en forma directa, bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente **los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).**

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

F. 69.— 123.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI, S. A.

Chacabuco N.° 457 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. N. en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924

Inscripta en el R. P. de Comercio el 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1.° de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

Capital autorizado	c$l.	2.500.000.—
Menos a emitir	„	750.000.—
Emitido y realizado	„	1.750.000.—
20.000 acciones preferidas, a $ 50.— c|u.	„	1.000.000.—
15.000 acciones ordinarias, a $ 50.— c|u.	„	750.000.—
	„	1.750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL (1er. TRIMESTRE) AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934 Y AL 21.° EJERCICIO

ACTIVO	o$s.	o$s.	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:				
Edificios de la Fábrica y poblaciones	166.730.64			
Alambrados y aguadas	89.426.78			
Máquinas y accesorios	394.340.36			
Vías, accesorios y material rodante	577.349.79			
Flotilla	68.271.69			
Muelles y defensa Barranca	45.398.30			
Taller mecánico y aserradero	21.340.98			
Carros y teléfonos	42.587.81			
Muebles y enseres varios	13.747.73		1.892.65	
Ladrillería	491.96			
Campos y montes propios (292 leguas Parag.)	410.549.34			
Hospital y escuela	21.740.59	1.851.975.97		1.892.65
Menos amortización		742.912.76		1.891.65
Total Activo Fijo		1.109.063.21		1.—
II. Activo Circulante:				
Mercaderías y materiales, menos reserva	86.412.90		388.15	
Rollizos y extracto de quebracho	26.238.62			
Boyada y haciendas	193.819.50			
Títulos Empréstito Gobierno del Paraguay	21.620.—			
Total Activo Circulante		328.091.02		388.15
III. Activo Disponible:				
Caja	8.173.46		9.497.88	
Bancos			1.820.28	
Total Activo Disponible:		8.173.46		11.318.16
IV. Activo Exigible:				
Deudores en cuenta corriente menos reserva	27.062.15		180.718.78	
Gobierno del Paraguay	95.952.05			
Total Activo Exigible		123.014.20		180.718.78
V. Activo Transitorio:				
Intereses, patentes y gastos adelantados	36.978.14		037.11	
Extracto de quebracho pendiente de liquidación			77..93.46	
Total Activo Transitorio		36.978.14		81.830.57
VI. Activo Nominal:				
Gastos de organización, menos amortización		1.—		
VII. Pérdidas:				
Intereses, gastos de administración, impuestos, etc.			51.352.88	
Más saldo pérdidas al 30|6|934			732.569.49	
Total Pérdidas				783.922.37
VIII. Cuentas de orden:				
Acciones de Directores en depósito			25.000.—	
Conversión			3.535.425.61	
Total Cuentas de orden				3.560.425.61
Gran total		1.605.321.03		4.618.604.64

PASIVO	o$s.	o$s.	m$n.	m$n.
I.— Pasivo no Exigible:				
Capital subscripto e integrado			1.750.000.—	
Reserva legal			32.787.87	
Fondo de gratificaciones para empleados			6.696.02	
Fondo de seguros	35.421.80			
Fondo de beneficencia	219.94			
Total Pasivo no Exigible		35.641.74		1.789.483.89
II. Pasivo Exigible:				
Acreedores en cuenta corriente	10.383.64		1.986.801.86	
Obligaciones a pagar			176.530.46	
Debentures en circulación			554.700.—	
Total Pasivo Exigible		10.383.64		2.718.032.32
III. Pasivo transitorio:				
Impuesto a las transacciones, patentes y gastos pendientes		3.708.40		12.638.30
IV. Ganancias:				
En ventas varias y varios				73.450.13
V. Cuentas de orden:				
Directores por acciones depositadas			25.000.—	
Conversión	1.555.587.25			
Total Cuentas de orden		1.555.587.25		25.000.—
Gran total		1.605.321.03		4.618.604.64

Ernesto Castelhun, presidente. — Felipe R. González, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 mar.-N.° 12.311-v.18 mar.

F. 106. — 90.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676

Opera únicamente en el ramo de seguros contra Incendio

Autorizada por decretos del Superior Gobierno de la Nación, de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Marzo de 1891, bajo el N.° 6 al folio 542 del libro 5.°

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
» subscripto y realizado	»	1.500.000.—
» realizado en circulación	»	1.380.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

(Segundo Trimestre del 45.° Ejercicio)

ACTIVO		o$s.	m$n.
Accionistas			
Caja y Bancos			666.214.71
Caja	1.023.04		
Banco de Galicia y Buenos Aires	658.547.95		
Banco Argentino Uruguayo	554.49		
Banco El Hogar Argentino	6.089.23		
Propiedades inmuebles (Av. de Mayo 672|82 y Victoria 675|83)			542.800.35
Títulos de renta y valores Diversos			1.677.192.28
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Diversos deudores		27.94	3.029.72
Comisiones descontadas Sección Vida			
Gastos de organización a amortizar			
Gastos de explotación			85.537.71
Siniestros	5.412.88		
Menos, porción reasegurada	5.412.88		
Cuenta de orden		882.05	
		909.99	2.975.374.77

PASIVO		o$s.	m$n.
Capital suscripto y realizado			1.500.000.—
15.000 acciones de m$n. 100,— cada una, a saber:			
13.800 acciones en circulación, en poder de los Accionistas.	1.380.000.—		
1.200 acciones de propiedad de la Compañía, retiradas de la circulación	120.000.—		
Reservas			1.299.835.96
Reserva legal	150.000.—		
Reserva técnica	176.508.92		
Reservas facultativas	793.486.94		
Reserva para gastos de explotación	179.840.10		
Beneficios asegurados Vida			
Siniestros pendientes			
Dividendos pendientes			
Diversos acreedores			14.883.55
Cuenta de orden			2.004.66
Cuenta explotación		909.99	150.851.98
Saldo de ganancias del ejercicio anterior: (Cuenta nueva para el presente ejercicio)			7.798.62
		909.99	2.975.374.77

S. E. u O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

Compañía de Seguros "La Hispano Argentina"

Francisco Gutiérrez, presidente. — José G. Llamazares, gerente — Primitivo García de la Mata, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 mar.N.° 12.172-v.18 mar.

F. 127. — 147.

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES SUR LA VIE DES HOMMES

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SOBRE LA VIDA DE LOS HOMBRES

País de origen: Francia (París)
Domicilio de la Casa Matriz: 87, Rue de Richelieu, París (Francia)
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329
Ramos que explota: Vida

Fecha de autorización del P. E.: 3 de Enero de 1933
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 10 de Marzo de 1933

CASA MATRIZ:
Capital enteramente realizado: 12.000.000.— de francos
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
1.° Octubre al 31 de Diciembre 1934 — 2.° Ejercicio — 4.° Trimestre

DEBE	Oro sellado	Moneda legal
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cta. de títulos en depós.)	122.318.60	
Caja y Banco		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios	90.409.40	
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		32.299.15
Gastos de organización		
Cuenta de orden (conversión)		
	212.728.—	32.299.15
HABER		
Casa Matriz	90.409.40	3.594.82
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)	122.318.60	
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		28.704.33
Cuenta de orden (conversión)		
	212.728.—	32.299.15

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE EL 4.° TRIMESTRE. — 1.° de Octubre al 31 de Diciembre de 1934

DEBE	Curso legal	Curso legal
Corretajes y comisiones	58.855.89	
Gastos generales	5.517.88	
Impuestos y patentes	1.618.72	
Siniestros		
Valores en rescisión		
Reaseguros locales pasivos		
Dividendos		
Rentas vitalicias		
Dotales vencidas		
Renta por incapacidad total		
Saldo	14.955.68	
	80.948.17	
HABER		
Primas		80.935.39
Intereses		12.78
Patente y sellos		
Rentas vitalicias		
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		
Saldo		
		80.948.17

Compagnie D'Assurances Générales sur la Vie

p. p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE EL AÑO ECONOMICO — 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	186.900.97	
Gastos generales	26.836.61	
Impuestos y patentes	12.075.57	
Siniestros		
Valores en rescisión		
Reaseguros locales pasivos		
Dividendos		
Rentas vitalicias		
Dotales vencidas		
Renta por incapacidad total		
Saldos	25.476.63	
	251.289.78	
HABER		
Primas		251.277.—
Intereses		12.78
Patente y sellos		
Rentas vitalicias		
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		
Saldos		
		251.289.78
Pérdida ejercicio anterior		22.687.47

Compagnie D'Assurance Générales sur la Vie.
p.p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones:
Ermete Levi. Vicente Scagliarini.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.16 mar.-N.° 12.317-v.20 mar.

F. 152. — 63. —

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY LIMITED

País de origen: Gran Bretaña
Domicilio: Reconquista 336
Ramos que explota: VIDA

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el 4 de Enero de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Abril de 1906

Capital autorizado .... £ 100.000.—
" suscripto .... " 100.000.—
" realizado .... " 22.378.—

La Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
(4.° trimestre) del ejercicio social. — 1.° de Octubre — 31 de Diciembre de 1934

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		12.000.—
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Caja y Bancos		78.506.62
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Gastos de organización		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	3.036.32	60.871.49
Cuentas de orden		
	3.036.32	331.378.11
HABER		
Casa Matriz	2.957.16	121.015.75
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		12.000.—
Diversos acreedores	79.16	18.362.36
Cuentas de orden		
	3.036.32	331.378.11

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Gastos generales	5.04	4.491.58
Corretajes y comisiones	307.57	33.703.69
Siniestros y pólizas vencidas	901.72	40.719.—
Conversión	1.055.36	3.631.24
Patente sellos		1.744.14
Casa Matriz	5.201.86	98.131.85
	7.471.55	182.421.50
HABER		
Primas	3.924.88	103.090.68
Intereses	328.37	32.711.73
Casa Matriz	1.329.75	
Conversión	1.597.75	2.398.54
Impuestos y sellos		798.10
Préstamos sobre pólizas	262.08	16.963.10
Saldo	28.72	26.459.35
	7.471.55	182.421.50

Buenos Aires, Enero 2 de 1935.
Gresham Life Assurance Soc. Ltd.: Forrester y Cía., agentes generales.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**
e.16 mar.-N.° 12.130-v.20 mar.

F. 128 — 148

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES CONTRE L'INCENDIE ET LES EXPLOSIONS

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES

País de origen: Francia (París)
Domicilio de la Casa Matriz: 87, Rue de Richelieu, París (Francia)
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329

Ramos que explota: Incendios
Fecha de autorización del P. E.: 24 de Abril de 1912
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 24 de Julio de 1912

CASA MATRIZ:
Capital enteramente realizado: 40.000.000.— de francos
Capital asignado a esta Agencia: No tiene
BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA

1.° de Octubre al 31 de Diciembre 1934 — 23.° Ejercicio — 4. Trimestre

DEBE	Oro sellado	Moneda legal
Casa Matriz		62.015.93
Banco de la Nación Argentina (Cta. de títulos en depós.)		360.000.—
Caja y Banco		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		600.—
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	94.87	61.023.35
Gastos de organización		
Cuenta de orden (conversión)		150.09
	94.87	483.789.37
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		98.542.—
Diversos acreedores	28.83	25.247.37
Cuenta de orden (conversión)	66.04	
	94.87	483.789.37

Compagnie D'Assurances Générales contre L'Incendie et les Explosions
p. p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE EL 4.° TRIMESTRE
1.° de Octubre al 31 de Diciembre de 1934

DEBE	Oro sellado	Moneda legal
Corretajes y comisiones	931.68	17.333.25
Gastos generales	2.322.59	43.115.41
Siniestros		34.283.20
Reaseguros locales pasivos	21.15	3.982.38
Saldos	3.172.29	20.658.46
	6.447.71	119.372.70
HABER		
Primas	6.241.32	115.236.89
Patente y sellos	202.16	3.029.26
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos	4.23	1.106.55
Saldos		
	6.447.71	119.372.70

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE EL AÑO ECONOMICO, ENERO A DICIEMBRE DE 1934

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	2.605.05	65.549.92
Gastos generales	6.979.50	190.810.28
Siniestros	28.13	182.930.39
Reaseguros locales pasivos	47.96	19.360.41
Saldos	9.331.72	31.604.05
	18.992.36	490.255.05
HABER		
Primas	18.400.62	470.204.06
Patente y sellos	579.47	14.770.10
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos	12.27	5.280.89
Saldos		
	18.992.36	490.255.05
Ganancia ejercicio anterior	8.101.50	80.168.68

Compagnie D'Assurances Générales contre L'Incendie et les Explosions
p. p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 mar.-N.° 12.318-v.21 mar.

F. 167. — 119.

SOC. ANON. GANADERA "LA CONSTANCIA"

Reconquista 336

Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación por Decreto del 8 de Octubre de 1917
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 28 de Noviembre de 1917

Primera reforma: Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación, por Decreto del 13 de Diciembre de 1918
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 26 de Febrero de 1919

Segundo reforma: Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación por Decreto del 21 de Mayo de 1924
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 31 de Julio de 1925

Capital autorizado .... $ 4.000.000.—
" suscripto .... „ 4.000.000.—
" realizado .... „ 4.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1934

PRIMER TRIMESTRE

ACTIVO	Parciales	Totales
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles	5.112.763.81	
b) Pobl., aguadas, mejoras	230.546.65	
c) Alambrados	111.862.31	
d) Muebles y útiles	19.512.27	5.474.685.04
II. Activo circulante:		
e) Haciendas	1.409.643.04	
f) Almacén	23.199.80	
g) Títulos	740.000.—	2.262.842.84
III. Activo disponible:		
h) Caja	3.119.47	
i) Bancos	57.072.05	60.191.52
IV. Activo exigible:		
k) Cuentas corrientes		220.649.62
V. Activo transitorio:		
l) Arrend. y productos		115.079.74
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas del ejerc. corrte.:		
Gs. Gen. e intereses	38.296.10	
Inm., contribuciones y patentes	48.507.76	86.803.86
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía		30.000.—
		8.250.252.62
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital realizado	4.000.000.—	
b) Reserva legal	386.796.17	
c) Fondo de previsión	1.331.720.82	5.718.516.99
II. Pasivo exigible:		
d) Hipotecas	399.818.90	
e) Debentures	1.871.922.05	
f) Res. Int. debentures	213.300.—	2.485.040.95
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Ejercicio 1933|34		16.694.68
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio.		30.000.—
		8.250.252.62

E. Schmerson, director gerente. — Juan Baldinglo, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 mar-N.° 12.308-v.21 mar.

F. 126. — 146.

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES ACCIDENTS VOL MARITIMES, RISQUES DIVERS, REASSURANCES

(COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES, ACCIDENTES, ROBO, MARITIMOS, RIESGOS DIVERSOS, REASEGUROS)

País de origen: Francia, (París)

Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu (París) (Francia)
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento Nro. 329

Ramos que explota: ACCIDENTES DEL TRABAJO, ACCIDENTES INDIVIDUALES, MARITIMOS, AUTOMOVILES Y CRISTALES

Fecha de autorización del P. E.: 18 de Agosto de 1924
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 17 de Diciembre de 1924
Casa Matriz:
Capital enteramente realizado: 24.000.000 de francos
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA

1.° de Octubre al 31 de Diciembre 1934 — 10. Ejercicio — 4.° Trimestre

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz: Accidentes del Trabajo		342.403.26
Otras secciones		2.657.09
Banco Nación Argentina (Cta. títulos en depósito):		
Accidentes del Trabajo		230.000.—
Otras secciones		252.954.55
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Accidentes del Trabajo	20.000.—	
Otras secciones	107.092.—	
Préstamos hipotecarios y s| valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Accidentes del Trabajo		188.411.85
Otras secciones	43.580.85	416.108.1
Gastos de organización		
Cuenta de orden (conversión)		28.068.8
	170.672.85	1.460.603.66
HABER		
Casa Matriz: Accidentes del Trabajo	20.000.—	
Otras secciones	129.548.76	
Casa Matriz, Cta. de títulos en depósito		
Accidentes del Trabajo		230.000.—
Otras secciones		252.954.55
Reservas Ley 9688		191.276.02
Siniestros pendientes		
Accidentes del Trabajo		263.950.—
Otras secciones		230.923.—
Diversos acreedores		
Accidentes del Trabajo		75.589.09
Otras secciones	8.773.82	215.911.—
Cuenta de orden (conversión)	12.350.27	
	170.672.85	1.460.603.66

Compagnie D'Assurances Générales
p.p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones:
Ermete Levi — Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE
1.° de Octubre al 31 de Diciembre de 1934

DEBE	Accidentes del trabajo		Accidentes individuales	
	Pesos curso legal		o$s.	c$l.
Carretajes y comisiones		81.790.33		34.095.29
Gastos generales		4.432.—		1.512.13
Siniestros: Indemnización	92.260.59			
Asist. médica	21.043.17	113.303.76	1.687.50	47.406.6
Reaseguros locales pasivos				
Saldos		33.580.91		
		233.107.—	1.687.50	83.014.08
HABER				
Primas	233.107.—			75.767.36
Patentes y sellos				
Comisiones s|reaseg. locales pasivos				
Saldos			1.687.50	7.246.72
		233.107.—	1.687.50	83.014.08

DEBE	Marítimos		Automóviles - Cristales	
	o$s.	c$l.	c$l.	c$l.
Carretajes y comisiones	70.87	34.619.93	27.789.13	505.59
Gastos generales		132.80	1.562.74	26.40
Siniestros		40.177.72	13.185.18	35.—
Reaseguros locales pasivos	3.106.40			
Saldos		26.892.85	26.935.76	697.01
	3.177.27	101.823.30	69.472.81	1.264.—
HABER	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Primas	639.86	101.823.30	69.472.81	1.264.—
Patentes y sellos				
Comisiones s|reaseg. locales pasivos	909.50			
Saldos	1.627.91			
	3.177.27	101.823.30	69.472.81	1.264.—

Compagne D'Assurances Générales
p.p. Levi Hermanos, S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones:
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE EL AÑO ECONOMICO — ENERO A DICIEMBRE DE 1934

DEBE	Accidentes del Trabajo		Accidentes Individuales	
	$ curso legal		o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones		239.257.47	12.331.73	96.906.95
Gastos generales		20.730.69	547.63	7.259.49
Siniestros: Indemnizac.	444.717.75			
Asist. médica	95.764.56	540.482.31	8.288.25	66.383.14
Reaseguros locales pasivos			6.236.23	44.799.24
		800.470.47	27.403.84	215.348.82
HABER				
Primas		637.586.74	27.403.84	215.348.82
Patente y sellos				
Comis. s| reaseguros locales pasivos				
Saldos		162.883.73		
		800.470.47	27.403.84	215.348.82
Pérdida ejercicio anterior		516.402.41		
Ganancia ejercicio anterior				41.195 77
	Marítimos		Automóviles - Cristales	
DEBE				
Corretajes y comisiones	4.647.34	91.190.59	79.963.07	2.510.36
Gastos generales		3.916.13	9.194.60	560.63
Siniestros		173.340.41	55.124.39	107.26
Rease. locales pasivos	14.624.34			
Saldos		1.764.69	36.212.42	3.098.48
	19.271.68	270.211.73	180.494.48	6.277.17
HABER				
Primas	14.815.76	270.211.73	180.494.48	6.277.17
Patente y sellos				
Comis. s| reas. loc. pasivos	4.285.38			
Saldos	170.54			
	19.271.68	270.211.73	180.494.48	6.277.17
Ganancia ejerc. anterior	4.506.62	27.772.08		493.12
Pérdida ejerc. anterior			112.31	

Compagnie D'Assurances Générales
p.p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones:
Ermete Levi — Vicente Scagliarini.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que larios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Insantecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formupección General de Justicia. **e.16 mar.-N.° 12.316-v.20 mar.**

F. 130. — 116.

"LA AGRARIA"

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS
Calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 - Diagonal Norte - Bs. Aires
Ramos en que opera: Granizo, Incendio y Marítimo
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 27 de Mayo de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Agosto de 1918

Capital autorizado .... m$n. 5.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 1.268.200.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(2. TRIMESTRE DEL 17.° EJERCICIO)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	22.680.63	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	1.628.762.49	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	49.513.41	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	805.769.96	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación y reaseguros	387.862.94	
Siniestros	544.138.97	
Cuentas de orden	26.900.—	
	3.465.629.40	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto e integrado		1.268.200.—
Reservas		564.463.22
Siniestros pendientes		24.397.12
Diversos acreedores		284.363.84
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		1.288.622.90
Ganancias y Pérdidas (saldo ejercicio anterior)		8.682.32
Cuentas de orden		26.900.—
		3.465.629.40

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

José Firpo, presidente. — Juan M. Mascarenhas, administrador. — Jorge Artayeta, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.-N.° 12.355-v.20 mar.

F. 111. — 118.

"ROMA"

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Bartolomé Mitre 459 — Buenos Aires

RAMOS EN QUE OPERA: **VIDA, INCENDIO, AUTOMOVILES, ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, fechas 8 de Agosto de 1910, 8 de Julio de 1914, 14 de Julio de 1919 y 9 de Mayo de 1932
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 16 de Septiembre de 1910

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
" subscripto .... „ 1.000.000.—
" realizado .... „ 912.700.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(2.° TRIMESTRE DEL 26.° EJERCICIO)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	87.300.—	
Caja y Bancos	61.949.14	
Propiedades inmuebles	1.010.886.91	
Títulos de renta y valores diversos	172.300.—	
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre pólizas Vida	207.952.22	
Obligaciones a cobrar	329.980.85	
Mobiliario y material	1.—	
Sucursales y Agencias	342.606.95	
Diversos deudores	641.364.65	
Comisiones descontadas Sección Vida	54.640.64	
Gastos de organización a amortizar		
Cuenta explotación	375.440.63	
Siniestros	58.074.19	
Sub - Agencias Granizo	429.059.04	
Pérdidas: Saldo del Ejerc. anterior	255.078.42	
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):		
Títulos de renta	46.650.—	
Cuenta explotación	154.526.03	
Siniestros	323.239.98	
Diversos deudores	464.061.43	
	5.015.112.08	
PASIVO		
Capital subscripto		1.000.000.—
Reservas		1.191.855.8
Reservas Siniestros pendientes Incendio		16.000.-
Reservas Siniestros pendientes Automóviles		5.000.-
Reservas Siniestros pendientes Vida		10.000.-
Reservas gastos explotación Incendio		20.000.—
Reservas gastos explotación Automóviles		20.000.—
Reservas recargos Vida		13.245.0
Beneficios de asegurados Vida		128.078.5
Fondo de acumulación Vida		48.144.3
Diversos acreedores		833.836.1
Redescuentos		290.000.-
Compañías reaseguradoras		54.551.7
Cuentas explotación		322.761.2
Dividendos pendientes		
Obligaciones a pagar		61.200.—
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):		
Reservas		285.000.—
Reservas Siniestros pendientes		150.000.—
Reservas gastos explotación		75.000.—
Cuenta explotación		440.439.1
		5.015.112.0

Ferruccio Togneri, presidente. — R. E. Checchi, director general. — Santos D. Lacorte, tesorero. — E. Antonini, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.-N.° 12.283-v.20 mar.

F. 129. — 145.

THE WORLD AUXILIARY INSURANCE

CORPORATION Ltd.

País de origen: Inglaterra (Londres)

Domicilio de la Casa Matriz: 4-9 y 11 Fenchurch Avenue, Londres (Inglaterra)

Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329

Ramos que explota: Incendios y Marítimos

Fecha de autorización del P. E.: 23 de Julio de 1928

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 15 de Septiembre de 1928

CASA MATRIZ:

Capital autorizado .... £ 750.000.—
» suscripto .... » 600.000.—
» realizado .... » 300.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
1.° Octubre al 31 de Diciembre 1934 — 7.° Ejercicio — 4.° Trimestre

DEBE	Oro sellado	Moneda legal
Casa Matriz		26.098.24
Banco de la Nación Argentina (Cta. tít. en depósito)	201.000.—	25.250.—
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	24.29	11.113.07
Gastos de organización		
Cuenta de orden (Conversión)		55.20
	201.024.29	62.516.45
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cta. de tít. en depósito)	201.000.—	25.250.—
Reservas		
Siniestros pendientes		31.300.—
Diversos acreedores		5.966.45
Cuentas de orden (Conversión)	24.29	
	201.024.29	62.516.45

The World Auxiliary Insurance Corporation Ltd.
Levi Hermanos

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE EL 4.° TRIMESTRE
1.° de Octubre al 31 de Diciembre de 1934

DEBE	Incendios o$s.	Incendios c|l.	Marítimos o$s.	Marítimos c$l.
Corretajes y comisiones	341.33	104.33	115.79	1.377.47
Gastos generales	566.19	7.388.90	342.16	2.440.84
Siniestros		109.13	2.265.55	202.50
Reaseguros locales pasivos		295.95	165.43	34.36
Saldos	609.68	9.638.07		3.178.13
	1.517.20	17.536.43	2.888.93	7.233.30
HABER				
Primas	1.444.69	17.040.39	1.136.98	6.296.63
Patentes y sellos	72.51	440.19	34.28	926.36
Comisiones s|reaseg. locales pasivos		55.85	49.63	10.31
Saldos			1.668.04	
	1.517.20	17.536.43	2.888.93	7.233.30

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE EL AÑO ECONOMICO — ENERO A DICIEMBRE DE 1934

DEBE	Incendios o$s.	Incendios c|l.	Marítimos o$s.	Marítimos c$l.
Corretajes y comisiones	535.05	8.782.81	398.49	2.179.52
Gastos generales	1.336.34	44.188.93	1.301.69	11.382.33
Siniestros	11.31	1.494.87	3.112.48	371.50
Reaseguros locales pasivos	805.73	6.978.77	165.43	34.36
Saldos	1.315.19	34.199.25		2.590.08
	4.003.62	95.644.63	4.978.09	17.557.79
HABER				
Primas	3.628.42	90.528.96	4.343.11	15.342.22
Patentes y sellos	209.19	3.468.69	42.13	2.205.26
Comisiones s|reaseg. locales pasivos	166.01	1.646.98	49.63	10.31
Saldos			543.22	
	4.003.62	95.644.63	4.978.09	17.557.79
				538.06
Pérdida ejercicio anterior		9.964.96		

The World Auxiliary Insurance Corporation Ltd.
Levi Hermanos
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.-N.° 12.315-v.20 mar.

F. 19. — 121.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

BELGRANO 1471

Capital autorizado: dos millones de pesos moneda nacional
Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Noviembre de 1904 y el 7 de Noviembre de 1927
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1905 y el 12 de Enero de 1928

Capital emitido	m$n.	1.050.000.—
” suscripto	”	1.034.310.—
” realizado	”	1.033.956.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO		c$l.	c$l.
Accionistas			354.—
Caja:			
En efectivo		45.593.05	
Depositado en otros Bancos		62.160.87	
Clearing			107.753.92
Descuentos y efectos a cobrar		1.461.087.07	
Adelantos:			
En cuenta corriente	$		
En cuenta corriente garantizados	„ 13.529.40		
En cuenta corriente garantizados y en mora	„ 10.045.03	23.574.43	
Deudores hipotecarios en gestión		2.459.61	
Deudores en gestión		1.20	
Deudores morosos		37.347.75	
Deudores hipotecarios		294.583.41	1.819.053.47
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles			399.480.68
Muebles y útiles			3.483.75
Títulos en cartera			
Valores diversos			
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Otras cuentas			31.952.28
Ganancias y Pérdidas:			
Gastos de propiedades			
Sueldos		4.623.30	
Alquileres pagados		38.106.37	
Gastos generales		4.500.—	
Intereses y comisiones pasivos		13.427.18	
Emolumentos al Directorio		23.125.17	
Jubilaciones y pensiones			
Patentes e impuestos		3.906.64	
Gastos judiciales			
Dividendo provisorio		1.710.72	89.399.38
Metalización			
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)			
Depósito de títulos en custodia		52.230.—	
Depósito de valores recibidos en caución		570.—	
Emisión de cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		1.000.—	
Documentos en garantía			
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			53.800.—
			2.505.277.48

PASIVO		
Capital suscripto	1.034.310.—	
Capital a devolver	11.590.—	
Fondos de reserva estatutarias	226.408.79	
Fondo amortizante - Créditos en gestión	55.150.60	
Fondos de reservas facultativas	61.734.71	1.389.194.10
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	17.026.31	
Depósitos a plazo	57.202.54	
Depósitos en Caja de Ahorros	706.660.37	
Depósitos en Caja de Ahorros a domicilio	11.174.97	
Depósitos diversos	6.761.73	798.825.9[illegible]
Redescuentos		
Banco de la Nación Argentina		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Otras cuentas: Intereses y comisiones a devengar		19.255.50
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses y comisiones activos	132.012.39	
Alquileres cobrados	14.054.65	
Dividendos prescriptos	19.491.38	
Créditos recuperados	5.867.06	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	16.500.—	
Beneficios diversos	266.85	188.192.3[illegible]
Dividendos a pagar		56.009.6[illegible]
Metalización		

Cuentas de orden:	c$l.	c$l.
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	52.230.—	
Depositantes de títulos en garantía	570.—	
Sucursales y corresponsales - Cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1.000.—	
Otras cuentas de orden		53.800.—
		2.505.277.48

Juan G. Brusco, presidente. — Eduardo Navarro, gerente. — **Julio López Figueroa**, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 mar.-N.° 12.325-v.18 mar.

F. 2. — 149.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO (S. A.)

Corrientes 2278 — Buenos Aires

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 9 de Marzo de 1925
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Junio de 1925

Capital autorizado	$ 1.000.000.—
” suscripto	„ 462.600.—
” realizado	„ 462.600.—

BALANCE GENERAL PRACTICADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	m$n.
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	121.845.89
Depositado en otros Bancos	248.048.24
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	1.365.250.40
Adelantos	33.283.77
Deudores en gestión	36.080.80
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en carteras	
Valores diversos	9.862.90
Muebles y útiles	21.399.67
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios)	
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	7.410.07
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	75.443.77
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	59.175.55
Otras cuentas de orden	
	1.977.810.03

PASIVO	
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	462.600.—
Fondo de reserva estatutario	23.282.13
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de Jubilaciones y Auxilios para Empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	579.565.82
Depósitos a plazo	456.760.11
Depósitos en Caja de Ahorros	105.065.28
Depósitos diversos	
Redescuentos	201.297.20
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	11.433.55
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	3.000.42
Otras cuentas	105.23
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depósitos de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	75.443.77
Documentos en garantía	59.175.55
Créditos hipotecarios a cobrar por cuentas de terceros	
Otras cuentas de orden	
	1.977.819.06

Moisés Elman, presidente. — Cecilio Naftale, secretario. — Jaime Grabivker, gerente, Isaac Gelman, contador. — Julio Galicer, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18- mar.-N.° 12.300-v.18 mar.

F. 136. — 125

"LA GENERAL"

(GENERAL ACCIDENT FIRE & LIFE ASSURANCE CORPORATION LIMITED

COMPAÑIA INGLESA — SUCURSAL ARGENTINA

Sarmiento 348 — Buenos Aires

Casa Matriz: Perth,, Escocia - Gran Bretaña

Ramos que explota: Incendio

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 14 de Febrero de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de Junio de 1911

Capital autorizado	£ 2.000.000.–
" subscripto	" 2.000.000.–
" realizado	" 687.500.–

La Compañía no tiene capital asignado a esta Sucursal

BALANCE DE SALDOS DEL 4.° TRIMESTRE DEL 23.° EJERCICIO

1.° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	Pesos curso legal	
Casa Matriz		
Caja de Conversión - Cuenta de títulos en depósito	323.638.63	
Caja y Bancos	44.249.44	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios	424.402.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	4.603.93	
Mobiliario y material		
Diversos deudores	99.234.19	
Cuentas de orden		
	896.128.19	
HABER		
Casa Matriz		421.549.63
Casa Matriz - Cuenta de títulos en depósito		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		69.686.—
Diversos acreedores		43.493.—
Obligaciones a pagar		1.399.56
Cuentas de orden		
		896.128.19

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.
H. J. Pilling, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	Pesos curso legal	
Comisiones y corretajes	15.662.04	
Gastos generales	13.360.73	
Siniestros pagados	12.049.36	
Reaseguros locales	3.299.75	
Patentes y sellos	6.437.52	
Saldo	20.508.59	
	71.317.99	
HABER		
Primas		65.886.42
Patentes y sellos		4.111.66
Comisiones sobre reaseguros locales		1.319.91
		71.317.99

Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.
H. J. Pilling, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DURANTE EL AÑO 1934

DEBE	Pesos curso legal
Comisiones y corretajes	63.640.04
Gastos generales	59.206.95
Siniestros pagados	52.770.65
Reaseguros locales	11.613.79
Patentes y sellos	31.656.92
Saldo	21.229.54
	240.117.89

HABER	Pesos moneda legal
Primas	221.477.60
Patentes y sellos	14.021.40
Comisión sobre reaseguros locales	4.618.89
	240.117.89

Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.
H. J. Pilling, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 mar.-N.° 12.376-v.21 mar.

F. 95. — 120.

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS

Rivadavia 830

Fecha de autorización por el P. E.: Enero 11 de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Marzo 24 de 1927

Capital autorizado	$ 4.000.000 c|l
" suscripto	" 4.000.000 "
" realizado	" 4.000.000 "

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I.— Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		5.311.426.12	
Amortizaciones ordinarias	800.556.55		
Amortizaci extraordinaria	81.293.80	881.850.35	
		4.429.575.77	
Muebles y útiles	1.152.19		
Amortización	1.151.19	1.—	4.429.576.77
II.— Activo circulante:			
Terrenos y propiedades para vender			3.590.868.03
III.— Activo disponible:			
Bancos			2.714.70
IV.— Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		3.573.503.44	
Documentos a cobrar		400.—	3.573.903.44
V.— Activo transitorio:			
Seguros			337.51
VI.— Activo nominal:			
Gastos y quebranto de emisión debentures, etc.			132.829.75
			11.730.230.20
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía			22.500.—
			11.752.730.20
PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		4.000.000.—	
Reserva legal		34.171.23	
Fondo de previsión		14.134.—	4.048.305.23
II.— Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		4.993.756.97	
Debentures garantizados, de 7 o|o		2.547.900.—	7.541.656.97
III.— Pasivo transitorio:			
Venta de terrenos y propiedades			24.777.03
IV.— Ganancias:			
Utilidad de este ejercicio		15.544.05	
Utilidad neta del ejercicio anterior		99.946.92	115.490.97
			11.730.230.20
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			22.500.—
			11.752.730.20

N. Lainez, presidente. — M. Jalikis, tesorero. —
T. L. Arata, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 mar.-N.° 12.392-v.21 mar.

F. 118. — 126.

LONDON & SCOTTISH ASSURANCE CORPORATION LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: **Calle Piedras N.° 353**
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Abril 12 de 1920
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Agosto 20 de 1920
Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital autorizado	£ 1.000.000.—
" suscripto	" 600.000.—
" realizado	" 120.000.—

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DEL 4.° TRIMESTRE DE LA AGENCIA EN EL PAIS (Octubre - Diciembre) del Ejercicio del año 1934

DEBE		o$s.	c$l.
Casa Matriz			
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)			480.221.82
Caja y Bancos:			
Caja	$ 1.208.51		
Banco de Londres y América del Sud	„ 30.672.72		
Banco Real del Canadá	„ 12.748.07		44.629.30
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta y valores varios			
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Diversos deudores		992.03	31.167.08
Gastos de organización			
Cuentas en suspenso			62.569.5
Cuentas de orden (Conversión)			1.663.[illegible]
		992.03	620.251.07
HABER			
Casa Matriz			68.363.26
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)			480.221.[illegible]
Reservas			
Siniestros pendientes (Sección Incendio)			62.160.[illegible]
Siniestros pendientes (Sección Marítima)			
Impuesto al rédito s|. ganancias (a cuenta)			409.5
Diversos acreedores		[illegible]	9.096.
Cuentas de orden (Conversión)		731.85	
		992.03	620.251.07

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	462.02	22.056.[illegible]
Gastos generales		5.447.
Siniestros		13.511.[illegible]
Reaseguros locales pasivos		3.005.[illegible]
Conversión	1.442.19	
Saldo		12.470.[illegible]
	1.904.21	56.490.18
HABER		
Primas	[illegible].836.53	51.323.5
Patentes y sellos	67.68	979.1
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		901.[illegible]
Siniestros recobrados		8.[illegible]
Conversión		3.277.7
	1.904.21	56.490.18

Buenos Aires, Enero 21 de 1935.
p.p. London & Scottish Assurance Corporation Ltd.
p.p. H. W. Roberts & Cía.:
G. P. Marriott

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION (DEL EJERCICIO AÑO 1934)

SECCION INCENDIO

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	1.270.67	69.598.53
Gastos generales	12.87	24.640.70
Reaseguros locales pasivos	210.15	9.914.39
Siniestros		46.908.28
Conversión	3.514.44	
Saldo		23.802.76
	5.008.13	174.864.66
HABER		
Primas	4.839.64	149.380.47
Patentes y sellos	103.61	3.882.90
Comisiones sobre reaseguros	64.88	2.917.69
Siniestros recobrados		114.84
Conversión		7.987.30
Casa Matriz		10.581.40
	5.008.13	174.864.66

SECCION MARITIMA

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	184.37	6.568.53
Gastos generales		8.134.08
Reaseguros locales pasivos		1.439.80
Siniestros		2.438.27
Conversión	660.20	
Saldo		13.760.39
	844.57	32.341.07
HABER		
Primas	737.35	24.828.56
Patentes y sellos	107.22	1.121.15
Comisiones sobre reaseguros		287.94
Conversión		1.500.45
Casa Matriz		4.602.97
	844.57	32.341.07

Buenos Aires, Enero 21 de 1935.
p.p. London & Scottish Assurance Corporation Ltd.
p.p. H. W. Roberts & Cía.:
G. P. Marriott,

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.18 mar.-N.° 12.373-v.21 mar.

F. 109. — 85.

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Domicilio: Av. Presidente Roque Sáenz Peña 567

Ramos en que opera: Incendios y Automóviles

Fecha de autorización por el P. E.: Enero 14 de 1925

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: Febrero 19 de 1925

Capital autorizado	$ 4.000.000.—
» suscripto	» 2.000.000.—
» realizado	» 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

(4.° Trimestre del 10 Ejercicio)

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		1.400.000.—	
Caja y bancos	£ 183.6.4	67.134.16	
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta y valores diversos		1.112.489.40	
Préstamos hipotecarios y s|. valores			
Préstamos sobre pólizas Vida			
Obligaciones a cobrar		4.365.—	
Mobiliario y material		1.—	
Diversos deudores		75.854.50	
Deudores por premios		67.580.47	
Comisiones descontadas Sección Vida			
Gastos de organización a amortizar			
Cuenta de explotación		823.546.69	
Siniestros		350.421.98	
Cuentas de orden		36.000.—	
Siniestros en liquidación		83.451.62	
Reservas en Cías. reaseguradoras pasivos		19.667.80	
Intereses y alquileres vencidos		15.649.40	
Conversión		3.200.40	
	£ 183.6.4	4.059.362.42	
PASIVO			
Capital suscripto			2.000.000.—
Reservas			416.301.10
Reservas para gastos de explotación			22.375.14
Reservas de Compañías reaseguradoras			115.618.73
Beneficios asegurados Vida			
Siniestros pendientes			83.451.62
Diversos acreedores			89.234.95
Cuentas de orden			36.000.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)			[illegible].292.523.34
Ganancias y Pérdidas (saldo de ganancias 1933)			3.857.54
Conversión	£ 183.6.4		
	£ 183.6.4		4.059.362.42

William F. Benkiser, presidente. — Mauricio Herrold, gerente. — Henry J. Wiltshire, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.18 mar.-N.° 12.475-v.21 mar.

2565.

Mc. HARDY-BROWN COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima de Importación de Artículos de Sport, Sastrería y Bonetería

Maipú 240 — Buenos Aires.

Fechas de autorización por el P. E. 30 de Diciembre de 1922 y 4 de Agosto de 1925.
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio 21 de Abril de 1923 y 13 Octubre de 1926.

CAPITAL:

Autorizado:	5.000 acciones	Preferidas de m$n.	100	c/u m$n	500.000.—
	15.000 »	Ordinarias » »	100 »	»	1.500.000.—
					m$n	2 000 000.—
Suscripto:	5.000 »	Preferidas » »	100 »	m$n	500.000.—
	15.000 »	Ordinarias » »	100 »	»	1 500.000.—
					m$n	2.000.000.—

Realizado: Acciones 4.367 Preferidas a m$n. 100 c/u. m$n 436.700.—
633 Preferidas con 10 % pagados » 6.330.—

13.101 Acciones Ordinarias a m$n. 100 c/u.m$n 1.310.100.—
1.899 Ordinarias con 10 % pagados » 18 990.—

m$n 1.772.120 —

50 Bonos usufructuarias sin asignación de valor.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1934

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General 29/11/34.

ACTIVO	$ m/n.	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios a precio de adquisición:			
Propiedad: Buenos Aires $ 813.825.90 Menos: Amortizaciones » 59.925.90	753900 —		
Propiedad Rosario .... $ 72.290.50 Menos: Reserva .... » 10.290.50	62000 —	815900 —	
Muebles y útiles .... Menos: Amortizaciones	222312 25 129967 25	92315 —	
Instalaciones .... Menos: Amortizaciones	260035 27 238847 27	21218 —	
Automóviles .... Menos: Amortizaciones	4990 — 3792 66	1197 34	930660 34
II. Activo circulante:			
Mercaderías en existencia y en tránsito			938384 47
III. Activo disponible:			
Caja: Cheques y giros		14165 40	
Bancos		106 06	14271 46
IV. Activo exigible:			
Varios deudores en cuentas corrientes.		571363 19	
Menos: Reserva para deudas dudosas		62753 46	
		508609 73	
Obligaciones a cobrar		7693 06	
Cuentas corrientes accionistas		208558 80	
Accionistas		227880 —	952741 59
V. Activo transitorio:			
Adelantos y gastos para ejercicios futuros			4572 93
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Pérdidas del año		155501 19	
Saldo de años anteriores		670992 79	826493 98
			3667124 82
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas...			44500 —
Depósito de títulos en custodia			10000 —
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			35000 —
Mercaderías recibidas en consignación..			80709 43
			3837334 25
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital y reserva:			
Capital suscripto		2000000 —	
Reserva legal		19946 66	2019946 66
II. Pasivo exigible:			
Varios acreedores en cuentas corrientes		400396 32	
Acreedores hipotecarios:			
Hipotecas gravadas sobre las propiedades en Buenos Aires y Rosario		462000 —	
Letras a pagar .... $ 301 675 74 Menos: Depósitos pendientes permisos de cambio .... » 142 697 41		158978 33	
Bancos		404991 65	1426406 30

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		207368 93	
Dividendos a pagar		420 —	
Cuentas en suspenso		12982 93	220771 86
			3667124 82
Cuentas de orden:			
Descuentos con firmas de terceros			44500 —
Depositantes de títulos en custodia			10000 —
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			35000 —
Comitentes de efectos en consignación			80709 43
			3837334 25

Jorge G. Brown, presidente — Geo W. Crisp, gerente.
Manuel J. Femenia, síndico suplente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE JULIO DE 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		670992 79
Amortizaciones:		
Instalaciones	6622 57	
Muebles y útiles	10261 —	
Automóviles	449 —	17332 57
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, comisiones, alquileres, propaganda, seguros, expedición, etc.		431461 87
Intereses:	72938 99	
Menos intereses s/ ctas. ctes. accionistas	14682 64	58256 35
Patentes e impuestos		31404 11
Descuentos		4337 59
Reserva para deudas morosas		1750 41
Varios		4151 34
		1219687 03
HABER		
Mercaderías		379194 46
Comisiones		4679 72
Descuentos		3824 21
Propiedad Rosario		192 67
Varios		5301 99
		393193 05
Saldo del año	155501 19	
Saldo de años anteriores	670992 79	826493 98
		1219687 03

Jorge G. Brown, presidente — Geo W. Crisp, gerente.
Manuel J. Femenia, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez
Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 mar.-N.º 12.464-v.18 mar.

2711—

SOCIEDAD ANONIMA CASA IMPORTADORA WOLFF & SCHORR LTDA.

Calle Moreno 431, Buenos Aires.
Autorizada por el Decreto del Superior Gobierno de fecha 9 de Enero de 1912.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.º de Marzo de 1912.

Capital autorizado e integrado .... $ oro 600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO 1934

De acuerdo con la reforma de los Estatutos aprobada por el Superior Gobierno con fecha 10 de Octubre de 1927.

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 28 de Diciembre de 1934.

ACTIVO	$ oro	$ c/l.	$ oro	$ c/l.
I. Activo fijo:				
Propiedades Buenos Aires y Rosario — Valor de adquisición		664315 19		
Mejoras en ejercicios anteriores		6388 04		
		670703 23		
Amortizaciones en ejercicios anteriores		232793 03		437910 20
Muebles, y útiles, carros y autos	12714 81	18131 22		
Adquisiciones en este ejercicio	110 —	11495 43		
	12824 81	29626 65		
Amortización en este ejercicio	1592 48	10969 85	11232 33	18656 80

ACTIVO	$ oro	$ c/l.	$ oro	$ c/l.
II. Activo circulante:				
Mercaderías	507000 —			
Títulos y acciones		127399 58		
Depósitos licitaciones		100 —	507000 —	127499 58
III. Activo disponible				
Caja		22416 65		
Bancos		8111 23		30527 88
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		443649 95		
Otros deudores		326 20		
Obligaciones a cobrar		63891 79		
Cuentas personales		121153 61		629021 55
VI. Activo nominal:				
Reforma edificio		10321 07		
Amortización en este ejercicio		4423 31		5897 76
V. Activo transitorio:				
No existe.				
Ganancias y pérdidas:				
Pérdida en este ejercicio	9293 96			
Saldo pérdida ejercicios anteriores	55410 23		64704 19	
Cuentas de orden:				
Acciones Directorio			25000 —	
Conversión			458187 67	
			1066124 19	1249513 77
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto e integrado	600000 —			
Reserva legal	53416 30			
» especial	120000 —			
» extraordinaria	50000 —			
» fondo de seguros	33858 55			
» de previsión		14650 —	857274 85	14650 —
II. Pasivo exigible:				
Acreedores cuentas personales	135698 10	72345 12		
Acreedores por mercaderías	48151 24	249 60		
» bancarios		96192 04	183849 34	168786 76
III. Pasivo transitorio:				
Gastos y descuentos correspondientes al ejercicio nuevo				24741 42
Cuentas de orden:				
Acciones Directorio			25000 —	
Conversión				1041335 59
			1066124 19	1249513 77

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ c/l.	$ oro	$ oro
Saldo anterior			55410 23
Amortizaciones:			
Sobre muebles, útiles y autos	10969 85	1592 48	
» activo nominal — Reforma Edificio	4423 31		
	15393 16	6772 99	8365 47
Deudores incobrables y dudosos			22230 50
Gastos generales:			
Sueldos, seguros, intereses, descuentos, alquileres, impuestos, patentes, gastos judiciales y diferencia de cambio.			278529 54
			364535 74
HABER			
Mercaderías y participaciones			292680 80
Deudores varios — Sumas recuperadas.			7150 75
Pérdida en este ejercicio		9293 96	
Saldo pérdida ejercicios anteriores		55410 23	64704 19
			364535 74

Eugenio Schorr, presidente. — Felipe París Laplace, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 mar.-N.° 12.415-v.18 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE HUEVOS S. A.

(ARGENTINE EGG COMPANY, LTD.)

Domicilio: Córdoba 3072 — Buenos Aires.
Autorizada por el P. E. Nacional el 20 de Junio de 1931.
Inscripta en el R. P. de C. el 24 de Agosto de 1931.
Capital:
Autorizado (5 series) .... $ m/n 400.000.—
Suscripto (1 serie) .... » » 80.000.—
Realizado .... » » 79.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin modificación en Asamblea 30/11/1934.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Maquinarias y herramientas	17314 62	
Muebles, útiles y enseres	1716 83	
Instalaciones	1132 —	
Rodados	2667 26	24880 71
II. Activo circulante:		
Mercaderías	8622 —	
Materias primas	1000 —	
Material de envases	1420 —	11042 —
III Activo disponible:		
Caja	1341 47	
Bancos	10228 91	11570 38
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	2082 87	
Accionistas	1000 —	
Depósitos por alquileres	690 —	3772 87
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización		5463 30
Pérdidas y ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	24835 11	
Más pérdida del año	5222 61	30057 72
		86786 98
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito		5000 —
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		80000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		6786 98
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		86786 98
Cuentas de orden:		
Directores, acciones de depósito		5000 —

C. Unger, vicepresidente. — O. Hellman, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior		24885 11
Amortizaciones:		
Muebles, útiles y enseres	413 —	
Gastos de organización	1565 82	
Maquinarias	911 25	
Instalaciones	1122 69	
Rodados	889 09	4901 85
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, seguros, cables, propaganda y gastos generales propiamente dichos		30372 37
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		3697 22
Patentes e impuestos		2001 24
Deudores morosos		343 98
		66201 77
HABER		
Mercaderías		36144 05
Saldo:		
Pérdidas del año	5222 61	
más pérdida anterior	24835 11	30057 72
		66201 77

Buenos Aires, 30 de Junio de 1934.
C. Unger, vicepresidente. — O. Hellman, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr Alvarez.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 mar.-N.° 12.410-v.18 mar.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Aviso al comercio haber vendido mi negocio de pan, sito calle Maza 397, vendedor **Antonio Regateiro**, comprador **Salvador Carlino**. Reclamos de ley en el mismo.

e.15 mar.-N.° 12.511-v.21 mar.

Ley 11.867. — Se hace saber que la señora **Rosa Rabinovich de Pirosky**, vende al señor **Marcos Waissbein**, el negocio de farmacia y droguería "Canning", calle Camargo 702 y 704, esquina a Acevedo. — Los contratantes se domicilian en el mismo. — Escribano Américo B. Acad y Adolfo Coto Gutiérrez. Diagonal Sáenz Peña 570, 8. der.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

e.15 mar.-N.° 12.483-v.21 mar.

Aviso al Comercio: He vendido a don **Walter Pöblein**, domiciliado 3 de Febrero 4551, mi negocio de fotografía calle Bolívar 226, actualmente provisoriamente por reedificación N.° 252, y la escritura se otorgará ante el escribano A. Magliano, calle Sarmiento N.° 559. **Franz Otto Schmidt**, Belgrano N.° 456.

e.15 mar.-N.° 12.487-v.21 mar.

Se hace saber que se ha vendido el negocio de manufactura de tripas, sito Larraya 2139, de **Lorenzo Pratolongo a Angel Pratolongo Pertiga**, ambos domiciliados Larraya 2139. Interviene escribano Alfredo M. Savastano. Estudio: Diag. R. S. Peña 628, piso 4.°

e.15 mar.-N.° 12.513-v.21 mar.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que con su intervención se ha disuelto la sociedad "**Canto y Dealecsandris**" que explotaba el negocio de fonda y canchas bochas, Crámer 744, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor **Salvador Canto**. Reclamos: término ley en nuestras oficinas, donde ambos constituyen domicilio.

e.15 mar.-N.° 12.484-v21 mar.

Aviso con intervención del balanceador público, señor José A. Mesa, oficinas Carlos Pellegrini 871, vendí a **Florentino Iglesias**, la parte que me corresponde en el negocio de despensa, calle Médanos 5402. Vendedor **Gabino Fernández**. Reclamos término ley en oficinas del balanceador domicilio de ambos.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935.

e.14 mar.-N.° 12.449-v.20 mar.

Aviso, con intervención del balanceador y martillero, señor José A. Mesa, oficinas Carlos Pellegrini 871, U. T. Plaza 4410, vendí a **José Martínez Lorenzo** mi almacén, Bartolomé Mitre 3501 esquina Billinghurst. Vendedor **José Fernández de Troconiz**. Reclamos término legal, en oficinas del balanceador, domicilio de ambos.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. —

e14 mar.-N.° 12.473-v.20 mar.

Se hace saber, a los efectos de la Ley 11.867, que por disolución y liquidación total de la sociedad **Busch & Cía.**, establecida en esta Capital, con negocio de tejidos en general, y representaciones, antes en la calle Salta N.° 132, y actualmente con oficinas en Santiago del Estero N.° 253, se ha resuelto transferir el activo y pasivo social, a favor del señor **Kurt Fiedler**, representante de la firma "C. G. Wolfel & Sohn", de Posneck. Las escrituras públicas correspondientes, serán otorgadas ante el escribano Miguel P. C. Barbot, con oficinas en 25 de Mayo 145, ante quien deberán formularse las reclamaciones dentro del término legal.

e.14 mar.-N.° 12.469-v.20 mar.

Se hace saber que se ha vendido el negocio de cigarrería, sito Avda. de Mayo 778, de pertenencia de **Nicesio Mateos y José Fábregas**, domiciliados Callao 343, interviniendo escribano José Martínez Nodar, domiciliado Avda. R. Sáenz Peña 628, a **Juan Haros**, domiciliado en el mismo.

e.14 mar.-N.° 12.447-v.20 mar.

Aviso que con intervención de los martilleros públicos Martínez y Aguilera, Méjico 1112, vendo mi negocio de lechería, calle Méjico 789, a los señores **José R. Rodríguez y Manuel Gómez.** Reclamos en el mismo dentro término de ley. **Atanasio Vélez**, vendedor.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. —

e.14 mar.-N.° 12.477-v.20 mar.

Al comercio: Avisamos que la sociedad "**Diéguez y Compañía**", constituída según escritura de 29 de enero del año en curso, ante el escribano David P. Rocca, entde los señores José Diéguez José Manuel Diéguez, Alfredo Alvarez e Higinio Peña, con domicilio en la calle Tucumán 3101, toma a su cargo el activo y pasivo de los negocios de manufactura de tabacos y depósito de artículos de cigarrería, que el nombrado don José Diéguez, con igual domicilio, tenía establecido en esta ciudad, calle Anchorena Nos. 706 al 712 y Tucumán N.° 3101.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. —

e.14 mar.-N.° 12.480-v.20 mar.

Jesús García, vende a don **Gabriel Ortiz**, el negocio bombonería, sito calle Corrientes 1479. Reclamos de ley en la misma, donde constituyen domicilio.

e14 mar.-N.° 12.503-v.20 mar.

Aviso al comercio que la Sociedad "**A. Quindimil y Cía**", cederá y transferirá su activo y pasivo a la Sociedad Anónima "**Bodegas y Viñedos Giol**", con domicilio de ambos en Leandro N. Alem N.° 1518. Capital. Reclamaciones de ley ante el escribano señor Juan F. Xifra, quien autorizará la escritura con domicilio en la calle Reconquista 144.

e.14 mar.-N.° 12.482-v.20 mar.

Al comercio aviso: Que con intervención de los señores Campos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Moreno 1341, U. T. 38-0526, se vende el negocio café bar y bebidas alcohólicas, sito Juan B. Alberdi 5799, al señor **Pedro Mantecón** que constituye domicilio en el mismo. Vende **Benito y Martínez**, domicilio Sarmiento 3901. Reclamos término de ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935.

e.14 mar.-N.° 12.505-v.20 mar.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha firmado promesa de venta del negocio de almacén, sito en esta Ciudad calle Cangallo N.° 1502, esq. Paraná. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Ramón Morao**, domicilio en el mismo negocio. Vendedor: **César Pérez**, domicilio Rivadavia 1194.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

e.14 mar.-N.° 12.502-v.20 mar.

Tomás Mainero, martillero público, Isabel la Católica 190, rematará sin base, **el día 20 de Marzo y subsiguiente**, a las 16 horas, el negocio de zapatería de la calle Iriarte N.° 1921, del señor **Pedro Mastropietro.**

e.14 mar.-N.° 12.444-v.20 mar.

Al Comercio: Se hace saber al comercio que el señor **Vasilio Kornouchov**, con domicilio en Luis M. Drago 287, ha vendido al señor **Kamado Kin**, con domicilio en Río de Janeiro 1136, el negocio de tintorería establecido en esta ciudad, en la calle Triunvirato N.° 420.

Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935.

e.14 mar.-N.° 12.442-v.20 mar.

Se hace saber que por escritura a otorgarse ante el escribano **M. Solari** Olmos, se disuelve de común acuerdo la sociedad "**Oscar y Aníbal Quincoses**", Empresa de Navegación con asiento en Posadas y se constituye una nueva Sociedad dentro del régimen de la Ley N.° 11.645, siendo componentes de ésta, los mismos señores Oscar y Aníbal Quincoses.

Reclamos dentro del término de ley, en la Escribanía Solari Olmos, Córdoba 167.

Manuel A. Solari Olmos, escribano.

Posadas (Misiones), Marzo 8 de 1935.

e.14 mar.-N.° 12.441-v.20 mar.

Colombo & Garbero, Oficinas Moreno 1924, U. T. 47-6569. **El 19 del corriente**, a las 15 horas, remataremos al detalle todas las existencias del cinematógrafo denominado "Cine Teatro Palais", sito en esta Ciudad, Helguera N.° 3262 por cuenta y orden señor **E. Accame**. Reclamaciones término ley, y por informes y prospectos en nuestras oficinas.

e.13 mar.-N.° 12.460-v.18 mar.

Antonia Rojas, con domicilio en la calle J. Newbery número 3412, ha vendido al señor **Luis San Miguel**, con domicilio en la calle Jorge Newbery número 3412, el negocio de su propiedad de fiambrería.

Reclamaciones término de ley en mis oficinas domicilio constituído por parte.

e.13 mar.-N.° 12.461-v.18 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, U. T. (38) Mayo 4858, al comercio avisa que por su intermedio la señora **Josefina F. Vda. de Colmegna**, vende al señor **Florentino Hurtado**, su negocio de despensa, sito en Avenida Bruix 4785, constituyendo domicilio en el mismo. Reclamaciones término ley. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1935.

e.13 mar.-N.° 12.467-v.18 mar.

A los efectos del artículo 2.°, Ley 11.867, se hace saber que el negocio de panadería, calle Grito de Asencio número 3538, de don **Alejandro F. Martini y Secundino Reschia**, domiciliados en el mismo, vende el primero su parte indivisa al segundo ante el escribano J. C. Ferraría, Tucumán 1481. Reclamos término de ley. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1935.

e.13 mar.-N.° 12.468-v.18 mar.

Al comercio: Por la oficina Trifiletti, atendida por los martilleros Pedro S. Trifiletti y Amadeo Raia, compré a la señorita **Aída Zamprile**, la panadería y facturería, sita Moreno N.° 2015. Reclamaciones dentro del término de ley, en la oficina de los intermediarios, Sarmiento 2211, donde constituímos domicilio. **Adolfo Piacentino.**

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935.

e.13 mar.-N.° 12.459-v.18 mar.

Ricardo García, balanceador y martillero público, con oficina calle E. Unidos, 577. Avenida (33) 3338, al comercio avisa que **el día 18 del corriente**, a las 14 horas, remataré el negocio de lechería, calle Bolívar 1037, por cuenta y orden de sus dueños **Raúl Priegue y Domingo Piñeiro**. Reclamos término de ley en mi oficina.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935.

e.13 mar-N.° 12.454-v.18 mar.

Avisamos que con intervención del escribano **don** Eulogio Altamirano Reinoso y del contador público nacional don Santiago L. Pradel, en cuyo estudio, C. Pellegrini 978, ambas partes constituyen domicilio especial a los efectos de la Ley 11.867, para que los acreedores notificaren su oposición si hubiere lugar, doña **Adela Colombini de Albert**, vende el negocio de modas, sito en la calle Cerrito 1160, a la señora **María Closas de Closas**.

e13 mar.-N.° 12.421 y 12.457-v.18 mar.

Hácese saber que don **Ramón Casanova**, ha vendido su negocio de hotel y restaurant, ubicado en esta Capital calle General Urquiza 652|54, a **Antonio Cerase**, ambos domiciliados en el mismo. Declara no tener deudas. Intervienen: Escribanos José Torcuato Martínez y Luciano Casaux Alsina.

Buenos Aires, Marzo 12 1935.

e.13 mar.-N.° 12.439-v.18 mar.

Luis B. Berutti, Cangallo 2640, U. T. 47 Cuyo 2623, rotisería, café, bar y restaurant Alvarez Thomas 599, esquina Federico Lacroze 3500, propiedad de la señora **J. Bidone**, domiciliada en la misma, remataré sin base por cesación de negocio **el Miércoles 20 de Marzo**, a las 14 horas.

14 mar.-N.° 12.440-v.20 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, con oficinas en Paraná 335, U. T. 38 Mayo 4858, al comercio avisa que por su intermedio el señor **José Martínez Lorenzo**, vende su negocio de almacén y bebidas, sito en la calle Bartolomé Mitre 3501, al señor **José Martínez Costas**, constituyendo domicilio en el mismo. Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935.

e.13 mar.-N.° 12.437-v.18 mar.

Joaquín M. Tuchi, rematará **el día 20**, a las 15, por c|o. del administrador sucesión **Saio Blass**, el negocio depósito de maquinarias sito Brasil esq. Solís. Reclamos, término ley, Brasil 1710.

e.13 mar.-N.° 12.433-v.18 mar.

Por ante el escribano que suscribe, don **Vicente Gesualdo** vende a don **Domingo Serafini**, el negocio de gomería y anexos, sito en la calle Thames número 1780, donde las partes constituyen su domicilio. A. Alberto Calviño. E° P°: Esmeralda 61.

e.13 mar.-N.° 12.428-v18 mar.

Aviso al comercio y público en general, que he vendido a don **Santiago G. Meira**, domiciliado en Río Gallegos, calle Roca 660, el diario "La Unión" y sus talleres gráficos, todo ubicado en Río Gallegos, calle España 400, donde tengo constituído mi domicilio, haciéndome cargo del pasivo. Intervendrá a los efectos de la respectiva escritura pública, el escribano público don Juan J. Bayá Elía, domiciliado en Río Gallegos, calle 25 de Mayo esquina Zapiola. **Enrique Prado.**

e.16 mar.-N.° 12.523-v.22 mar.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital calle Cangallo número 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí a los señores **Ciriaco Antón y Alejandro Mateo**, mi negocio de Ag. de lotería, cigarrería, peluquería y salón de lustrar, sito calle Gral. Hornos número 20. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen también los compradores. Vendedor: **Eustasio Pérez Antón.**

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935.

e.16 mar.-N.° 12.520-v.22 mar.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, domiciliado en la calle Uruguay número 377, se vende el negocio de bar y restaurant, sito en esta ciudad, calle Constitución número 2495|99, esquina Alberti. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Francisco García Pérez.** Comprador: **Elías Pérez Rodríguez**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1935.

e.16 mar.-N.° 12.488-v.22 mar.

Martínez y Aguilera: Avisan que **el 22 del corriente**, remataremos el negocio de almacén, sito calle Olazábal 1399, por cuenta y orden su dueño, señor **Manuel Troncoso**, para pago de acreedores. Reclamos dentro término de ley, en nuestras oficinas, Méjico 1112. U. T. 38-1571.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. —

e.16 mar.-N.° 12.522-v.22 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendí a los señores **Rudesindo Varela, José Rodríguez y Angel Suárez**, mi negocio de panadería mecánica, sito Páez 2764|66. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bmé. Mitre 2258, donde constituyen domicilio los compradores. Vendedor **Miguel Ferrughelli.**

e.16 mar.-N.° 12.526-v.22mar.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al Sr. **Miguel Valverde** mi negocio de cigarrería y agencia de lotería, sito Alm. Brown 1493. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador. Vendedor: **Eustasio Pérez Antón.**

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935.

e.16 mar.-N.° 12.492-v.22 mar.

El farmacéutico **José Salpietro** vende su farmacia sita en Congreso 5101 al doctor **Alberto F. Bonnet** domiciliados ambos en Congreso 5101.

Buenos Aires, Marzo 15 1935.

e.16 mar.-N.° 12.495-v.22 mar.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta capital, calle Cangallo N.° 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí a los señores **José Hontalvilla, Julio Hontalvilla y Juan Quintero** mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle Jonte N.° 5045|47. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen también los compradores. Vendedor: **Ramón Fernández Castro.**

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935.

e.16 mar.-N.° 12 493-v.22 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, U. T. 38 Mayo 4858, al comercio avisa que por su intermedio el señor **José Pedreira**, vende su negocio de almacén y bebidas, sito en ésta Ciudad calle Méndez de Andés N.° 1293|99, al señor **Santiago Obertello**, domiciliados ambos en el mismo. Reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1935.

e.16 mar.-N.° 12.496-v.22 mar.

Se hace saber que don **Félix de Martino**, vende a **Luis Galleano**, el negocio de juguetería, venta de tabacos y cigarrería, calles Chile 2500 y Alberti 708, por intermedio del balanceador don Manuel J. Polo, en cuyas oficinas Sáenz Peña 239, constituyen domicilio los contratantes.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1935.

e.16 mar.-N.° 12.353-v.22 mar.

(1)—Se publica nuevamente por haber aparecido con errores

Al comercio: vendí mi "garage", calle Delgado 500 esquina Olleros, a **Emilio y Juan Lanzzillota**, domiciliados en Delgado 500. — **Felipe V. Rizzo**, Directorio 2930. — Escribano Héctor Bergalli, Perú 84.

e.16 mar.-N.° 12.498-v.22 mar.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que prescriben los artículos 20 y 21 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de marzo próximo, a las 16 horas, en las oficinas de esta Compañía, Alsina 261, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 28 Ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad, a fin de munirse del boleto de entrada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 27 la Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Juan Bernardo Sullivan, presidente.

e.28 feb.-N.° 12.166-v.20 mar.

"INDUSTRIALES UNIDOS"

Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 3 de abril de 1935, a las 19 horas, en sus oficinas, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 760

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, informe del Síndico y Balance General del **4.° Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre** u.

2.° Elección de 5 Directores por el término de 2 años.

3.° Elección de Síndico titular.

4.° Distribución de utilidades, de acuerdo a los artículos 24 y 25.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 12.436-v.30 mar.

"CIPRO"

Compañía de Propiedades S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para Marzo 22 de 1935, a las 16 horas, en Sarmiento 385, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347 inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Presidente y Síndicos y de Director-Gerente por renuncia.

El Directorio.

e.28 feb.-N.° 12.167-v.20 mar.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL

Sociedad Anónima Argentina

De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 21 de Marzo de 1935, a la hora 17, en el local social, Defensa 188, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de 2 señores Accionistas presentes para escrutadores (Art. 32 de los Estatutos).

2.° Aprobación del Inventario General, Balance, Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

3.° Destino de las utilidades.

4.° Elección de 2 Directores titulares y 2 Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

6.° Designación de 2 señores Accionistas presentes para firmar el acta.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad sus certificados o acciones, por lo menos con 3 días de anticipación del fijado para que ésta tenga lugar. Los tenedores de certificados nominales se atendrán a lo que dispone el Art. 32 del Decreto Reglamentario.

Salvador Lezama, director-gerente.

e.28 feb.-N.° 12.127-v.20 mar.

NEUMATICOS GOODYEAR,

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Marzo 1935 a las 10 horas, en el local Bmé Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

3.° Eleción de 5 Directores titulares y 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Aprobación dividendo provisorio del 11 Diciembre 1934.

5.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir personalmente o por medio de representante a la Asamblea los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito en las oficinas de la Sociedad hasta el día antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

e.12 mar.-N.° 12.417-v.29 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo, Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 23 de marzo de 1935, a las 17 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 19° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea y el Registro de Accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea o sea hasta el 20 de marzo, inclusive.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935.

El Directorio.

e.28 feb.-N.° 12.162-v.20 mar.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1935, a las 20.30 horas en el local social, calle Honduras 4154, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de cinco miembros para integrar el Directorio en reemplazo de los señores Teodoro Prieto, Elías Grinberg, Enrique J. Galli, Genaro Laino y Francisco Ferrícola, que por sorteo efectuado de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos, resultaron salientes para terminar su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e28 feb.-N.° 12.152-v.20 mar.

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA S. A.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1935, a las 10 horas, en el local Chacabuco N.° 500, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de Directores titulares y Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Las acciones deben ser depositadas hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935.

El Directorio.

e13 mar.-N.° 12.438-v.30 mar.

SUD AMERICA

Compañía Nacional de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 21 y 26 de los Estatutos, se convoca a todos los Sres. accionistas de la "Sud América", Cía. Nacional de Seguros, a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1935, a las 15 hs., en el local de la Sociedad, Av. Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 12° ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Antonio Sánchez de Larragoiti, Leopoldo Lewin, Roberto G. Wallerstein y Alberto J. Malaver, que terminan su mandato.

4.° Elección de un suplente por el término de tres años, en reemplazo del señor Carlos M. de Alvear, que termina su mandato.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

6.° Fijar la remuneración del Síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos.

7.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1935.

El Presidente

e.2 mar.-N.° 12253-v.26 mar.

Dr. L. ZAMBELETTI

Sociedad Argentina para las Industrias y Comercios de los Productos Químicos

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea Ordinaria, para el 30 de marzo, a las 18.30 horas, en el local Pasteur 128, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Director General.

e.13 mar.-N.° 12.465-v.30 mar.

SANATORIO ARGENTINO
Sociedad Anónima
Rivadavia N.° 5120

Se notifica a los señores Accionistas que el día 20 de Marzo de 1935, a las 18 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en el local de la calle Rivadavia **5120**, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 10.° ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Designación de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario.
e.2 mar.-N.° 12.146-v.20 mar.

GRINBERG E HIJO LTDA S. A.

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el 23 de Marzo de 1935, a las 10 horas en Corrientes 1820, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 3.° ejercicio.
2.° Asignación de sueldos y distribución de utilidades.
3.° Designación de dos Accionistas a los fines del artículo 17 de los Estatutos.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
5.° Elección de dos Directores titulares.

El Directorio.
e.2 mar.-N.° 12.202-v.22 mar.

AUTO OMNIBUS "LA INTERNACIONAL", S. A.

Se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 22 de marzo de 1935, a las 18 horas, en el local Avda. América 2863, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de diciembre de 1934.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de Directorio, para el ejercicio 1935.
4.° Elección de Síndicos titular y suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.2 mar.-N.° 12.194-v.22 mar.

SOCIEDAD ARGENTINA DE INMIGRACION Y CREDITO RURAL

1ra. Convocatoria

Convócase a Asamblea Ordinaria del quinto Ejercicio para el día 26 de marzo, a las 16 horas, en el domicilio social Bartolomé Mitre 575, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de siete Directores por dos años y un Director por un año.
3.° Designación de dos Síndicos titulares, dos Síndicos suplentes y fijación de su remuneración.

Buenos Aires, Marzo... de 1935.
El Directorio.
e.1.° mar.-N.° 12.142-v.21 mar.

BARBOTEU, PICCININI Y CIA. LDA.

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de marzo 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 1302, para tratar la **siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio, vencido el 30 de noviembre de **1934.**
2.° Designación del Secretario de la Asamblea y dos accionistas para firmar el Acta.
3.° Designación por el señor Presidente de la Asamblea de dos accionistas, de acuerdo al artículo 30, para que practiquen el escrutinio de la elección.
4.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Eugenio Barboteu y Teodoro E. Roche, que terminan su mandato.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año, en reemplazo de los señores Mario Chiloteguy y César De Marzi, respectivamente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que con arreglo al artículo 26 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la misma.

El Directorio.
e.1.° mar.-N.° 12.140-v.21 mar.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Asamblea General de Delegados
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores Delegados para celebrar Asamblea General de Delegados, el sábado 30 del corriente mes de marzo, a las 15 horas, en el local social, Alsina 1825, al objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria en que la Junta Directiva da cuenta de su administración en el año 1934.
2.° Elección de seis vocales y seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.
3.° Nombramiento de dos Delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea.

Manuel Murias Navia, presidente; Silverio Vegega, secretario.
e.13 mar.-N.° 12.434-v.30 mar.

LUTETIA
Sociedad Anónima de Comercio e Industria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos se le convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad calle Sarmiento número 751, para tratar lo siguiente.

1.° Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de Síndico y Suplente.
3.° Designación de 2 (dos) señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos, las acciones o recibos de repósitos Bancarios deberán ser depositadas en las oficinas de la Sociedad hasta 2 (dos) días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Antonio G. Pter, presidente.
e.27 feb.-N.° 12.102-v.21 mar.

HOULDER BROTHERS & Co. (ARGENTINA) LTD.
(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)
Calle 25 de Mayo 499 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1935, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 499, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico correspondientes al noveno ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores por el término de tres años.
4.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico Suplente.
5.° Determinar la retribución que corresponderá a los Directores y al Síndico, por el período que comprende el Balance presentado a la aprobación de la Asamblea.
6.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen y aprueben el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.
El Presidente

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el Artículo 34 de los Estatutos.

El Presidente.
e27 feb.-N.° 12.101-v18 mar.

"CAFES CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS"

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Décimasegunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1935, en el local de la Sociedad, calle Herrera 855, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance-Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12.° ejercicio, comprendido entre el 1.° de Diciembre de 1933 al 30 de Noviembre de 1934, con dictamen del Síndico.
2.° Elección, de acuerdo con los artículos 11, 12, y 13, de los Estatutos, de cinco Directores titulares en reemplazo de los señores Enrique Saint, Pablo Saint, Emilio Saint, Abel Saint y Edmundo Saint, cuyos mandatos vencen el 1.° de Abril próximo, y de dos Directores suplentes; y elección del Síndico titular y Síndico suplente, según el artículo 18 de los Estatutos.
3.° Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.
4.° Designación, por elección de la Asamblea, de dos Accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recuérdase a los señores Accionistas que, conforme con el Art. 26 de los Estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario, en la caja de la Sociedad, calle Herrera 855.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.
El Directorio.
e.6 mar.-N.° 12.272-v.23mar.

CRISTALERIA "LA ESPERANZA"
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria, la que se verificará el día 31 de marzo de 1935, a las diez horas, en el local Victoria número 1063, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio de 1934.
2.° Elección de nuevos Directores y Síndicos, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en nombre de todos los presentes.

Vicente Sastre, presidente. — Horacio Garavelli, secretario.
e.13 mar.-N.° 12.432-v.30 mar.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el domingo 31 de Marzo de 1935, a las 9 y 30 horas, en el local social calle Córdoba 2050, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al noveno ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndicos Titular y Suplente, quienes terminan su mandato.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (Arts. 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. — No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante carta poder.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.
El Directorio.
e.13 mar-N.° 12.430-v.30 mar.

COMPAÑIA DE TRASPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, Asamblea General Ordinaria, para el sábado 30 de marzo, a las 10 horas, en la administración, Avd. Pte. Roque Sáenz Peña 570, piso 2.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, un Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el 27 de marzo inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1935. — El Directorio.
e.12 mar.-N.° 12.409-v.30 mar.

DENTI LIMITADA
Establecimientos Papeleros
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de marzo del corriente año, a las 16 horas, en nuestro local calle Directorio 5972, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, (Art. 24 de los Estatutos), en unión del Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, Directorio 5972, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. Cumplido este requisito se les otorgará una boleta de entrada con el número de votos que les correspondan.

El Directorio
e.28 feb.-N.° 12.164-v.20 mar.

BROWN BOVERI
Cía. Sudamericana de Electricidad S. A.
Asamblea General Ordinaria
de Accionistas

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de marzo de 1935, a las 17 horas, en el local de la calle Tucumán número 694, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimotercero ejercicio (1934).

2.° Nombramiento de dos Directores titulares y dos Directores suplentes por tres años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración para los Directores y Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, en la Administración calle Tucumán número 694.

El Directorio

e.27 feb.-N.° 12108-v.18 mar.

INDUSTRIA SERICA ARGENTINA
S. A. I. S. A., Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 6 de abril de 1935, a las 16 horas, en Alsina 1246, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio 9.°

2.° Elección de directores titulares y suplentes, y de síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

INDUSTRIA SERICA ARGENTINA
S. A. I. S. A., Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea extraordinaria, para el 6 de abril de 1935, a las 16 1|2 horas, en Alsina 1246, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de Estatutos.

2.° Designar la persona que gestionará la aprobación de las reformas.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.7 mar.-N.° 12.246-v.25 mar.

ACERO ROECHLING BUDERUS
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de marzo del corriente año, a las 18 horas, en el local Avda. L. N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Nombramiento de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.7 mar.-N.° 12.245-v.25 mar.

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 23.° de los Estatutos, y en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Alsina N.° 261, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores, por un año, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.° Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio de 1935, y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio 1935.

6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 26.° de los Estatutos.

El Directorio.

e.27 feb.-N.° 12.106-v.18 mar.

BOURJOIS, SOC. ANON.
FABRICANTES DE PERFUMES

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 marzo 1935, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 diciembre 1934.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y remuneración de los salientes.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Director.

e.7 mar.-N.° 12.276-v.25 mar.

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de marzo de 1935, en el local del Instituto, calle 25 de Mayo 553, a las 18 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años y de un Director Titular por el término de dos años.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos señores Accionistas, a los fines que determina el artículo 25 de los Estatutos.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos, para que puedan concurrir a las Asambleas y tener derecho a voto, deberán depositar en la caja social los certificados provisorios o las acciones o constancias del depósito bancario de los mismos, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada a la Asamblea. No teniendo título provisorio, tendrá el mismo efecto el o los recibos de las cuotas pagadas.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1935.

e.6 mar.-N.° 12.226-v.23 mar.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del mes de Marzo a las 15,30 horas, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Cangallo N.° 564, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934, e informe del Síndico;

2.° Fijar la distribución de las utilidades;

3.° Elegir un miembro del Consejo de Administración;

4.° Elegir dos miembros del Consejo de Administración;

5.° Elegir Síndico y Síndico suplente;

6.° Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 15 a 16 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar, media hora después de la señalada, con el número de Accionistas que concurra.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

El Secretario.

e.6 mar.-N.° 12.217-v.23 mar.

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO ARGENTINA BELGRANO

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de Marzo de 1935, a las 21 horas, en Monroe 3061, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Directiva y presentación del Balance.

2.° Elección del Presidente.

3.° Elección de 5 miembros titulares de la C. D.

4.° Elección de 6 suplentes por 2 años y 1 suplente por 1 año de la C. D.

5.° Designación de 2 revisadores de Caja.

6.° Designación de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea.

7.° Discusión libre.

La Comisión Directiva.

e.6 mar.-N.° 12.214-v.23 mar.

NAVIFRANCE
COMPAÑIA FRANCO SUD-AMERICANA DE COMERCIO MARITIMO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 14 y 32 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo de 1935 a las 15 horas, en el local social, calle Corrientes 359, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para practicar el escrutinio y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1934.

3.° Remuneración al Directorio y Síndico.

4.° Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio durante el ejercicio 1935.

5.° Elección de dos Directores Titulares por el término de tres años.

6.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1935.

El Directorio.

e.6 mar.-N.° 12.265-v.23 mar.

"EL SOL ARGENTINO"
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Conforme con lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas de la Compañía a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Martes 26 de Marzo de 1935, a las 17 horas, en el salón de asambleas del Banco Popular Argentino, Florida esquina Cangallo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1934.

3.° Elección de Presidente del Directorio, por terminación de mandato del señor doctor Manuel A. Portela.

3.° Elección de tres Directores por tres años, por terminación de mandato de los señores Carlos de Tomasi, Américo E. Aliverti y Andrés Maraspín. Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, como lo dispone el Art. 34 de los Estatutos.

Nota: Recuérdase a los señores Accionistas que, según el Art. 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas en la Compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

El Directorio

e.6 mar.-N.° 12.227-v.23 mar.

Sociedad Anónima
THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

Fabricantes e Importadores de Hierro Galvanizado, Acanalado y Liso

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de marzo próximo, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 671, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de una proposición del Directorio, relativa a los debentures emitidos por esta Sociedad.

b) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, los Accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Oficina Social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

El Directorio

e.6 mar.-N.° 12222-v.23 mar.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL WALKER HNOS. LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1935, a las 16 horas, en el local social calle San Martín 492, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de remuneración del Director y Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la caja social, calle San Martín 492, por lo menos, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

H. H. Leng, director.

e.7 mar.-N.° 12.229-v.23 mar.

HOTELES NOGARO, S. A.

Asamblea General Extraordinaria y Segunda Asamblea Ordinaria Anual

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria y a la Segunda Asamblea Ordinaria Anual, que tendrán lugar el 29 de Marzo de 1935 a las 16 horas y 17,30 horas respectivamente, en la sede social, Hotel Nogaró, Diagonal Julio A. Roca 562, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria

1.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta correspondiente.

2.° Resolver sobre los gastos efectuados por ensanche, reformas y refacciones del Grand Hotel Nogaró de Mar del Plata.

Orden del Día de la Segunda Asamblea Ordinaria Anual

1.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta correspondiente.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio de la Sociedad, vencido el 30 de Noviembre de 1934, e informe del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente.

Los accionistas que deseen concurrir a las Asambleas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco de la Capital. — (Art. 24 de los Estatutos).

El Directorio.

e.13 mar.-N.° 12.365-v.26 mar.

Sociedad Anónima "TIERRAS PUENTE ALSINA - RIACHUELO"

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimasegunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 2 de abril, a las 10 horas, en el local social, calle Balcarce 252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y reparto de las utilidades, correspondientes al décimosegundo ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente, por dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para ratificar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — El Presidente.

e.13 mar.-N.° 12.431-v.30 mar.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la 34.ª Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 28 de Marzo del corriente año, a las 16,30 horas en el local de la Sociedad calle Suipacha N.° 544, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 33.° ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.

3.° Elección del Síndico titular y su suplente.

4.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en esta Administración por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1935.

El Directorio.

e.8 mar.-N.° 12.359-v.26 mar.

"LYON ARGENTINA"

Fábrica de Tejidos de Seda, S. A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Lyón-Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social de la Compañía, calle Alsina N.° 1147, el día 3 de abril de 1935, a las 19 horas para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas desde el 1.° de Enero 1934 hasta el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de dos Directores por 3 años, en reemplazo de los señores Jacque Hausheer e Yves Dennis, que terminan su mandato el 31 de diciembre de 1935.

3.° Elección de 5 Directores titulares plente y fijar la retribución que les será asignada.

4.° Elección de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Yves Dennis, vicepresidente en ejercicio.

e.12 mar.-N.° 12.349-v.2 abr.

"CONCENTRACION DE FLORICULTORES"

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de Marzo de 1935, la que se celebrará a las 9 horas en su local Leandro N. Alem 1450, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disponer sobre destino del Fondo de Previsión.

2.° Resolver sobre adquisición local social.

3.° Tratar sobre reforma de los artículos 12 y 28 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Los Accionistas deben depositar sus acciones hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.8 mar.-N.° 12.366-v.26 mar.

UNION FABRIL

Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1935, a las once horas y media, en su local social, calle San Martín N.° 235, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Noviembre de 1934.

2.° Elección de Directores, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con 3 días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

e.12 mar.-N.° 12.419-v.29 mar.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA (Deutsche Schulvereinigung)

José Hernández 2247

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 inc. a de los Estatutos, se convoca a los señores socios a

Asamblea General Extraordinaria

que tendrá lugar el día 25 de marzo próximo a las 21 horas en el local de la escuela, calle José Hernández 2247, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ampliación y modificación de los Estatutos de la Asociación.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores socios, que de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, la Asamblea formará quórum con los socios presentes.

La Comisión Directiva

e.6 mar.-N.° 12.224-v.18 mar.

e.20 mar.-N.° 12.285-v.23 mar.

SOCIEDAD FINANCIERA DE GESTIONES Y GARANTIAS S. A. S. O. F. I. G. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la Sede Social, calle San Martín 233 (3er. piso), el día 31 de Marzo de 1935, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 4.° ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1934, Informe del Síndico.

2.° Elección de un Director en reemplazo del que termina su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1935.

4.° Designación de un Secretario y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones integradas o sus certificados nominativos, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo ... de 1935.

El Directorio.

e.9 mar.-N.° 12.329-v.27 mar.

S. A. FRUTICOLA DE SAN JUAN

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Frutícola de San Juan, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1935, a las quince horas, en el local social San Juan 3427, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Nombrar Director para un período de tres años.

3.° Nombrar Síndico para el período hasta la próxima Asamblea General.

4.° Designar dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas en algún Banco, y se les otorgará un recibo de ellas y una boleta de entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que les correspondan.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935.

El Director.

e.13 mar.-N.° 12.463-v.30 mar.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA METROPOLITANA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, calle 25 de Mayo 179, 1er. piso, el día 26 de Marzo, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 4.°, ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Constitución de la comisión de control de las Reservas Garantizadas de "La Metropolitana", mediante la elección de tres asegurados de la Compañía, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales.

3.° Elección de siete Directores titulares y de dos suplentes, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 9 y 30 de los Estatutos sociales, y elección por un año de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación del mayor accionista presente para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Febrero 27 de 1935.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Director.

e.1.° mar.-N.° 12.135-v.21 mar.

COMPAÑIA NACIONAL DE SANEAMIENTO

Sociedad Anónima

Av. R. Sáenz Peña 501, Buenos Aires

El Directorio de la Compañía Nacional de Saneamiento, Sociedad Anónima, en cumplimiento del artículo 21 de sus Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 16 horas, en su local social, Avenida Roque Sáenz Peña 501, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Designación de dos accionistas de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos.

3.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del 7.° ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1934.

4.° Nombramiento del Síndico titular y un Síndico suplente, por un año, por terminación de mandato.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1935.

El Directorio

e.9 mar.-N.° 12.323-v.27 mar.

LA PLATENSE

Sdad. Anónima, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de marzo del corriente año, a las 14 horas, en Jujuy 528, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Director y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase a los accionistas el artículo 15 del Estatuto.

El Directorio

e.1.° mar.-N.° 12191-v.21 mar.

COMPAÑIA IBERO AMERICANA ASEGURADORA DE NEUMATICOS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de Marzo de 1935, en el local Social de la calle Callao 295 (entrepiso), a las 14 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación o elección para completar los períodos estatutarios de cinco Directores Titulares, dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

2.° Autorización al Directorio para tratar, con amplios poderes, la fusión de la Compañía y, para ese objeto, la eventual liquidación de los valores el Balance Social que juzgue necesaria, de acuerdo al artículo 32 de los Estatutos.

El Directorio.

e.11 mar.-N.° 12.347-v.28 mar.

ORGANIZACION FARMACOLOGICA E INDUSTRIAL, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de marzo de 1935, a las 18 horas, en Reconquista N.° 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, inciso 1.° del ejercicio 30 de noviembre de 1934.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los Accionistas lo dispuesto en el artículo 14 del Estatuto.

El Directorio

e.9 mar.-N.° 12.380-v.27 mar.

"LA CHAQUEÑA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1935, a las 9, en el local de la Sociedad, Av. L. N. Alem N.° 413, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1934, Informe del Síndico y Distribución de Dividendo.

2.° Remuneraciones previstas por el artículo 14, inciso i).

3.° Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el Ejercicio de 1935.

5.° Designación de 2 señores Accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma.

Una vez terminada esa Asamblea General Ordinaria, se celebrará a continuación una Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conversión del capital oro sellado de la Sociedad en moneda nacional de curso legal, mediante la substitución de las actuales acciones de $ 100,— oro sellado cada una, por acciones nuevas de $ 225,— m|n. de c|l. cada una.

2.° En caso de ser aprobado el punto primero, reducción del capital social a la suma de $ 5.062.500,— m|n., y devolución a los accionistas de la suma de $ 2.27 m|n. por cada acción, que corresponde a la diferencia entre el nuevo valor de $ 225,— m|n., de cada acción y el equivalente en moneda legal de $ 227,27 m|n. del antiguo valor de la acción de $ 100,— oro sellado.

3.° En caso de ser aprobados los puntos 1.° y 2.°, reforma del artículo 4 de los Estatutos, según proyecto preparado por el Directorio a los efectos de ajustar dicho artículo en lo concerniente al capital social a la transformación de dicho capital oro en capital papel.

4.° Reforma de los artículos 9, 10, 11, 13, incisos (a) e (i) del artículo 14 de los Estatutos con arreglo a un proyecto preparado por el Directorio y cambio de numeración de algunos artículos que no se reforman, para mantener el orden correlativo.

5.° En caso de ser aprobada la reforma propuesta por el Directorio al artículo 9 de los Estatutos, elección de dos Directores titulares por tres años para integrar el Directorio hasta el número de 5 fijado en el artículo de los Estatutos reformados, los que entrarán en funciones una vez aprobada la reforma por el Poder Ejecutivo.

6.° Autorización al Presidente del Directorio o a la persona que éste designe, para gestionar del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas o de los Estatutos y para realizar todos los trámites necesarios para su debida protocolización, publicación e inscripción.

7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en el local social hasta el día 22 del corriente mes, según artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1935.

El Directorio.

e.7 mar.-N.° 12.242-v.25 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Patricios 1053 - Buenos Aires

AVISO

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1935, a las 17.15 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría N.° 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934, e informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

El Presidente.

e.7 mar.-N.° 12.235-v.26 mar.

COLAS LTDA.
Sociedad Anónima Sud Americana de Asfalto Frío

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1935, a las 11 horas, en su local social, calle Sarmiento N.° 424, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1934.

2.° Retribución al Directorio y Síndico.

3.° Elección de un nuevo Directorio, fijando la duración de su mandato y número de sus componentes, de acuerdo con lo que establecen los artículos 15 y 16 de los Estatutos Sociales y de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 5 de junio de 1934.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta los tres días anteriores de la fecha de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósitos de las mismas otorgado por un Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

El Directorio

e.9 mar. N.° 12.332 -v.27 mar.

Sociedad Anónima
ST. GEORGE'S COLLEGE LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1935, a las 14 horas, en el local Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1934, y reparto de utilidades.

2.° Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local Reconquista 314, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo ... de 1935. — F. G. Lockwood, secretario.

e.11 mar.-N.° 12.345-v. 28 mar.

"LA CLARA"
S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de Marzo de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, 4.° piso, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 29 ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1934 y aplicación de utilidades.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibo de depósito en Bancos o Casas Bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo ... de 1935.

El Presidente.

e.11 mar.-N.° 12.390-v.28 mar.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL CAUCHO
S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de Marzo de 1935, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Patagones N.° 2554, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Consideración de la actuación del Directorio en sus gestiones comerciales

3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Manuel Rodríguez Andía y Bienvenido Jaumandreu, por cesación de mandato.

4.° Fijación de intereses sobre préstamos a la Compañía.

5.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6.° Remuneración al Síndico.

7.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Laurencio Adot Andía, Presidente.

e.11 mar.-N.° 12.395-v.28 mar.

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1934.

2.° Fijar el número de Directores.

3.° Elegir Directores, Síndico y Síndicos suplentes.

4.° Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio

e.11 mar. N.° 12.340 v.28 mar.

COMPAÑIA ANEWALT
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 28 de marzo de 1935, a las 15 horas, en su local calle Bmé. Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico y suplente.

3.° Designación de Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — El Presidente.

e.1.° mar.-N.° 12.182-v.23 mar.

F. RAUL LAPLACETTE (S. A.) AGRO-GANADERA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 25 de marzo próximo, a las 15 horas, en Bmé. Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescriben el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.

3.° Elección de cinco Directores titulares, dos Directores suplentes y un Síndico titular y un Síndico suplente.

El Directorio

e.8 mar.-N.° 12.299-v.25 mar.

S. A. "CAYETANO GRAZIOSI LTDA., JAMONES FOX"

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asambblea General Ordinaria que se verificará el 25 marzo 1935, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle French 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, dividendo e informe del Síndico.

2.° Elección de dos directores por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cuando menos, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Presidente

e.7 mar.-N.° 12.289-v.25 mar.

ERSA ESTANCIAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de abril de 1935 a las 16 horas en la calle Reconquista 336, piso 11 departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934, incluso la repartición de utilidades.

2.° — Elección de tres Directores Titulares, un Síndico y un Síndico Suplente. Todos por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.12 mar.-N.° 12.413-v.29 mar.

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS LTDA.

CONVOCATORIA

No habiéndose realizado en la fecha fijada por la primera convocatoria, la Asamblea General Extraordinaria, por falta del quórum exigido por los Estatutos, se convoca por segunda vez, a los señores Accionistas para la celebración de dicha Asamblea, que tendrá lugar el 22 de marzo de 1935, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 1.° de los Estatutos, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 23 de mayo de 1934.

2.° Consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

F. B. Preston, presidente y director general. — M. Dambert, secretario.

e.9 mar.-N.° 12.387-v.21 mar.

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1935, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General correspondiente al décimonono ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1934.

3.° Elección de Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección de un Director suplente.

5.° Elección de un Síndico.

6.° Remuneración de los miembros del Directorio y Síndico.

7.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

H. M. Thorndike, presidente. — R. M. Leonard, secretario-tesorero.

e.9 mar.-N.° 12.388-v.26 mar.

TREFAULT & RODRIGUEZ CANAVERI S. A. CONSTRUCCIONES

Convocatoria a Asamblea

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día treinta de Marzo del corriente año 1935, a las 12.45 horas, en la sede social, calle Florida número 229, piso 5.°, escritorios 516-518, a objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del 4.° Ejercicio fenecido el 1.° de Enero de 1935, e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de tres Accionistas para integrar el Directorio en los casos previstos en el artículo 17 de los Estatutos.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

Además se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a continuación de la Ordinaria, precedentemente anunciada, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma parcial de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea o presentar el certificado de depósito de las acciones en un Banco (artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

El Gerente.

e.8 mar.-N.° 12.313-v.26 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO ARGENTINA, S. A. F. A.

Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Marzo corriente a las 16 horas, en el local social Potosí 4058|60, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del C. de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Remuneración de Directores y Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 mar.-N.° 12.314-v.26 mar.

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES "F. I. M." F. I. M.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a Asamblea Extraordinaria para el 27 de Marzo 1935, en Sarmiento 378, a las 15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de una solicitud presentada por un núcleo de suscriptores remisos, que piden la derogación de las penalidades previstas por el Art. 9.° de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.

El Directorio.

e.8 mar.-N.° 12.354-v.26 mar.

SEDALANA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de marzo de 1935, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bmé. Mitre 401, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General el 31 de diciembre de 1934, conjuntamente con la distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores suplentes, por un año y de un Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en el local social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e.8 mar.-N.° 12.310-v.26 mar.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA (Deutsche Schulvereinigung)

José Hernández 2247

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la 38° Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 de marzo de 1935, a las 21.30 horas, en el local de la escuela, calle José Hernández 2247, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de miembros de la Comisión Directiva.

3.° Elección de un Síndico titular y suplente.

4.° Declarar subsistente la autorización dada en la Asamblea General Extraordinaria del 28 de marzo de 1929, relativa a la venta de las propiedades sitas en la calle Paraguay números 2641, 2645 y 2651.

5.° Autorización para gestionar una ampliación del gravamen hipotecario existente sobre el inmueble de la calle Cuba 1714.

6.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

La Comisión Directiva

Nota: Se recuerda a los señores socios que, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, la Asamblea formará quórum con los socios presentes.

e.9 mar.-N.° 12.285-v.23 mar.

HUGO STINNES MARITIMA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Abril de 1935, a las diez y siete horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 329, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° — Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° — Elección de tres Directores y sus suplentes, designación del Presidente y su suplente en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

4.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1935.

El Directorio.

e.6 mar.-Nos. 12223 y 12228-v.23 mar

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera e Inmobiliaria "SANTA MARGARITA"

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo décimoquinto, de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de Marzo de 1934, a las 11 horas, en la Sede de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital autorizado y modificación consiguiente del artículo tercero de los Estatutos.

2.° Modificación de los artículos undécimo y décimoséptimo de los Estatutos (Reuniones del Directorio y número de publicaciones para Asambleas en segunda convocatoria).

3.° Autorización a los Directores para tramitar la aprobación de la reforma de los Estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación, su protocolización, publicación e inscripción.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones tres días antes por lo menos al fijado para la reunión.

El Directorio.

Buenos Aires, Marzo .. de 1935.

e.6 mar.-N.° 12.275-v.23 mar.

SOCIEDAD ANONIMA THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

Fabricantes e Importadores de Hierro Galvanizado, Acanalado y Liso

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 671, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario presentado por el Directorio, y el dictamen del Síndico.

b) Fijar la remuneración a los Directores y Síndico para el año 1934.

c) Elección de Síndico titular y Suplente para el próximo Ejercicio.

d) Distribución de las utilidades.

e) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, los Accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado Bancario de las mismas, en la Oficina Social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

El Directorio.

e.6 mar.-N.° 12.222-v.23 mar.

ASOCIACION MILITAR DE RETIRADOS DEL EJERCITO Y ARMADA

Señor Consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Sábado 30 de Marzo a las 15 y 30 horas, en n.| local social, Galería Güemes, local 201, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas de 1.° de Enero a 31 de Diciembre de 1934 y Presupuesto para el ejercicio 1935.

3.° Aprobación de:

a) Gasto de un mimeógrafo.

b) Cuota anual de dos pesos, para sufragar gasto de la placa de homenaje a la memoria de los consocios fallecidos y de la cuota anual de dos pesos para fomento de la Biblioteca, Museo y Oploteca Militar.

4.° Designación de dos consocios (Ejército y Armada) para refrendar el acta de la Asamblea.

5.° Gestiones para el ejercicio 1935, respecto a la igualación de sueldos y modificación en las Leyes Orgánicas del Ejército y Armada.

6.° Elección de:

Vicepresidente 2.° (Ejército), por 3 años.

Directores titulares:

Ejército: Dos.

Armada: Tres.

Directores Suplentes: (3 años):

Ejército: Dos.

Armada: Dos.

Comisión de Cuentas: (1 año).

Titulares: Dos del Ejército y uno de la Armada.

Suplentes: uno del Ejército y uno de la Armada.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935.

El Directorio.

e.11 mar.-N.° 12.406-v.28 mar.

COMPAÑIA DE PETROLEO LA REPUBLICA LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General correspondiente al décimoquinto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934.

3.° Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección del Síndico y suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Ernesto E. Gallacher, director general. — O. J. Marzorati, secretario.

Nota: Las acciones o recibos de los Bancos, deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, hasta el día 28 de Marzo, a las 11 horas.

e.11 mar.-N.° 12.398-v.29 mar.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA, S. A.

(Compañía Argentina de Máquinas para Fabricar Calzado)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de marzo 1935, a las 15 horas, en el local Cangallo 5175, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.9 mar.-N.° 12.326-v.27 mar.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1935, a las 19½ horas, en la calle Córdoba 2678, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1934.
2.° Destino de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Secretario.

e.9 mar.-N.° 12.333-v.27 mar.

OERTLY — VEDETTA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Primera Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 6.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1935 en la Sede de la Sociedad, calle Moreno N.° 1199 esquina Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 11.° ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1934.
2.° Aprobación de las propuestas del Administrador Unico sobre los resultados del Balance.
3.° Remuneración al Administrador Unico y a los señores Síndicos.
4.° Nombramiento del Administrador Unico por el período de tres años.
5.° Nombramiento de tres Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.
6.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Según el Artículo 8 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuar la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta plaza.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1935.

Enrique Oertly, administrador único.

e.9 mar.-N.° 12.327-v.27 mar.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, calle Pichincha N.° 172, el día 26 del corriente mes, a las 18 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 24.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1935.
3.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos. **Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172.**

Buenos Aires, Marzo 9 de 1935.

V. B. Otamendi, secretario.

e.9 mar.-N.° 12.320-v.26 mar.

SOCIEDAD ANONIMA SURTIDORES "WICO"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1935, a las 10,30 horas, en el local de la Compañía, calle Alsina 1115 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General correspondiente al décimo primer Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.
3.° Elección de Directores, de acuerdo con los Estatutos.
4.° Elección de un Síndico.
5.° Remuneración del Directorio y Síndico.
6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

José M. Vilanova, presidente. — R. M. Leonard, secretario-tesorero.

e.9 mar.-N.° 12.337-v.26 mar.

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS, LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1935, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 23° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934, y Distribución de utilidades.
3.° Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Remuneración del Directorio y Síndico durante 1935.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

F. B. Preston, presidente y director general. — M. Dambert, secretario.

e.9 mar.-N.° 12.336-v.27 mar.

HERO

Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Marzo, a las 11 horas, en su local social, calle Belgrano número 867.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico, aprobación del Balance General y distribución de las utilidades.
2.° Elección de un Director.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente para un año.
4.° Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.14 mar.-N.° 12.501-v.29 mar.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTD.

CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social calle Corrientes N.° 2285, el día 28 de marzo del año en curso a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta anterior.
2.° Memoria del Presidente.
3.° Designar una suma especial para el Fondo de Rescate.
4.° Consideración del Balance General y el informe del Síndico.
5.° Elecciones: Por 1 año: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Protesorero y 1 Vocal.
Por 6 meses: 1 Prosecretario.
6.° Designar 2 accionistas para firmar el Acta.

Rogamos su puntual asistencia.

El Directorio

e.9 mar.-N.° 12.335-v.27 mar.

SOCIEDAD ANONIMA SAMUHI

Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón

Samuhí — Chaco

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Samuhí, Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón, a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de abril de 1935, a las 16 horas, en la sede social calle Corrientes 222, sexto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General, cerrado al 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio

e.14 mar.-N.° 12.458-v.30 mar.

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Socios de la Cámara de Comercio Francesa de Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará de conformidad con los artículos 22 y 26 de los Estatutos, el día Jueves 21 de Marzo, a las quince horas, en el local social, Cangallo N.° 380, al objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea General.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1934.
3.° Elección de siete Vocales titulares por tres años y de un Vocal titular por dos años, en reemplazo de un Vocal titular renunciante, de conformidad con el artículo 11 de los Estatutos.

Gustave Artaux, presidente. — Pierre Bourdais, secretario.

P. S.: Si pasados treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria, no se hallara reunida la quinta parte de los Socios Activos, la Asamblea se llevará a cabo con los socios presentes, sea cual fuese su número.

e.14 mar.-N.° 12.472-v.20 mar.

"MOLINO DEL OESTE"

Sociedad Anónima

Cangallo 2853 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 8.° y 9.° de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la misma, calle Cangallo N.° 2853, a las 15 horas del día 30 de marzo de 1935, con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XXX° Ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1934 e informe del Síndico.
2.° Elección del Síndico titular y del suplente para el futuro Ejercicio.
3.° Aprobación o modificación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Distribución de utilidades.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 14 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja Social, con anticipación de tres días por lo menos al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1935.

J. Alberto Etcheto, subgerente.

e.9 mar.-N.° 12.375-v.30 mar.

L U B R I C A N T I N A

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1935 a las 10 y 30 horas, en el local de la Compañía, calle Río Cuarto N.° 1996, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al séptimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934 y distribución de utilidades.
3.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al sexto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933, en substitución del aprobado en la Asamblea del 28 de Marzo de 1934.
4.° Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.
5.° Elección del Síndico y suplente.
6.° Remuneración del Directorio y Síndico durante 1935.
7.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

V. Criado Pérez, presidente. — V. M. Painter, secretario - tesorero.

e.11 mar.-N.° 12.397-v.29 mar.

HELIOS, S. A.

Compañía Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Bolívar N.° 556, el día 22 de marzo de 1935, a la hora 15, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director suplente, por tres años, a partir de la fecha de esta Asamblea, y de un síndico titular y un síndico suplente, por un año, a contar del 22 de octubre de 1935.
4.° Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos Accionistas para redactarla y firmarla conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo Accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e.2 mar.-N.° 12.197-v.22 mar.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA. (S. A.)

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria (Segunda convocatoria), que se realizará el día 21 del corriente, a las 18 horas, en el local de la calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de enero de 1935.
2.° Informe del Síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 4 Vocales titulares, 2 Vocales suplentes y 1 Síndico titular.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saludo a los señores Accionistas.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1935.

Bernardo Prosianoy, presidente. — León Kohan, secretario.

e.9 mar.-N.° 12.377-v.21 mar.

S. A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA HENRY GRENIER & CIA.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 5 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Leandro N. Alem 621.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General y estado demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1934, y dictamen del Síndico.

2.° Remuneración de los Directores.

3.° Elección del Directorio, por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

Buenos Aires, Marzo de 1935.

e.15 mar.-N.° 12.508-v.2 abr.

BANCO ARGENTINO DE FOMENTO

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de marzo de 1935, a las 10,30 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico correspondiente al 11° Ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 1934, como así de la distribución de utilidades y Fondo de Reservas Extraordinarias propuesta.

2.° Elección de Directores y Síndicos de la Sociedad que han vencido o renunciaron su mandato, como sigue:

a) Siete Directores titulares, de los que corresponden cuatro por tres años, dos por dos años y uno por un año.

b) Tres Directores suplentes, que oportunamente serán sorteados para mandatos de uno, dos y tres años.

c) Un Síndico titular y un Síndico suplente que deben ser elegidos anualmente.

3.° Elección de dos señores Accionistas que suscriban el acta de la Asamblea en nombre de la misma, con el Presidente y Secretario.

El Secretario.

Alejandro Olivera, vicepresidente. — José S. Mari, secretario.

e.15 mar.-N.° 12.485-v.30 mar.

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 del Estatuto Social, se convocan a los señores Socios a la Asamblea Anual Ordinaria, para el día 28 de Marzo de 1935, a las 20 horas, en el local social de la calle Cangallo 1362, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 99 del Reglamento General);

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio administrativo cerrado al 31 de Diciembre de 1934 (Art. 86 del R. G.);

3.° Ratificación o rectificación de las propuestas, aprobadas por el Consejo Directivo en su reunión de fecha 10 de Enero de 1935, de pensiones: al Cajero Sr. Domenico De Giovanni por $ 149,55, a las Maestras Sras. Domenica Massone y Amelia Moretti por $ 50,64 y $ 84,50, respectivamente; y de reducción de pensión a la Maestra Magdalena Mazzanti de $ 150 a $ 130;

4.° Nombramiento de una Comisión Escrutadora de cinco miembros para las Elecciones a efectuarse el 31 de Marzo de 1935 (A. 100 del R. G.);

5.° Elección de 8 Consejeros efectivos (6 por la mayoría y 2 por la minoría), 10 del Colegio de Síndicos (5 miembros efectivos y 5 suplentes), y 7 del Jurado de Honor (5 efectivos y 2 suplentes);

Transcurrida una hora, de la convenida, si no se tuviere número, la Asamblea se constituirá en segunda convocatoria (Art. 16 del Estatuto); y una vez tratado la orden del día hasta el 4.° punto inclusive, la Asamblea pasará a cuarto intermedio hasta las 8 horas del próximo Domingo 31 de Marzo para efectuar las elecciones de que trata el punto 5.° de la orden del día, cuyo acto se cerrará a las 12 horas.

A fin de poder participar a la Asamblea, se recuerdan a los señores socios las disposiciones de los Arts. 83 y 85 del R. G.

Albano Corneli, secretario.

e.15 mar.-N.° 12.514-v.18 mar.

WILLIAM R. WARNER Y CIA., S. A.

Sarmiento 3401

Productos Farmacéuticos

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 8 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local social calle Sarmiento N.° 3401, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria General, correspondiente al Sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Fijar los honorarios del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital Federal, con una anticipación de 3 días por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935.

El Directorio.

e.15 mar.-N.° 12.510-v.2 abr.

Sociedad Anónima

INGENIERO LUIS PASTORIZA LDA.

CONVOCATORIA

En mi carácter de Interventor Judicial, designado en los autos "Pastoriza L., Weyland A., Garré E. S. y otros, contra Soc. Anón. Ingeniero Luis Pastoriza Ltda.", que tramita actualmente por el Juzgado de Comercio a cargo del doctor Eduardo Williams, Secretaría del doctor Segovia, y en cumplimiento de lo resuelto en los mismos, convoco a los Accionistas de la Soc. Anón. Ingeniero Luis Pastoriza Ltda., para la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en la sede social, calle Herrera N.° 295, a las 16 horas, del día 2 de abril de 1935, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar todas las acusaciones formuladas contra los actuales Directores, en los autos en que se decretó esta intervención;

2) Tratar sobre la procedencia o no de la remoción de los Directores y, en su caso, reemplazarlos conforme a las prescripciones de los Estatutos.

Se recuerda a los Sres. Accionistas, que para asistir a la Asamblea, conforme a lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos, es indispensable depositar con tres días de anticipación, en las oficinas de la Sociedad, calle Herrera 295, de 10 a 12 horas y de 14 a 16 horas, las acciones que posean o presentar con la misma anticipación, un certificado de un Banco de plaza, en el que conste el depósito de las mismas, a ese efecto.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935.

Matías Pinedo Oliver.

e.15 mar.-N.° 12.486-v.2 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 17 de Abril de 1935

El Directorio de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al primer Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de tres Directores por tres años.

5.° Elección de un Síndico Titular y de dos Síndicos Suplentes por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e15 mar.-N.° 12.515-v23 mar.
e5 abr.-N.° 12.515-v13 abr.

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA

CONVOCATORIA

Se avisa a los señores socios, que el día 29 de Marzo de 1935, a las 21 horas, tendrá lugar en el local del Club Alemán, calle Córdoba 731, la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de miembros de la Comisión Directiva y del Consejo Consultivo.

3.° Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva

e.15 mar.-N.° 12.509-v.29 mar.

ABDULLA & CIA. LTDA.

S. A. Argentina de Elaboración de Tabacos

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día lunes 1.° de abril de 1935, a las 15 horas, en los escritorios de la Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de tres directores titulares, y tres directores suplentes, por tres años.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, por el término de un año.

4.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio terminado.

5.° Designación de dos accionistas para su representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

El Directorio

e.14 mar.-N.° 12.474-v.1.° abr.

"ATLANTIS"

Soc. Anón. de Préstamos y Edificación

Convocación de la Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 10 de abril de 1935, en el local de la calle San Martín número 195, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General correspondiente al ejercicio desde el primero de enero hasta el 31 de diciembre de 1934; informe del Directorio, del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, tres directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Dino Poli, presidente.

e.14 mar.-N.° 12.479-v.1.° abr.

LOMBARTOUR

Sociedad Anónima de Restaurants y Espectáculos

Maipú 322

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de abril de 1935, a las 17 horas, en el local social calle Maipú 322, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1934.

2.° Aplicación de las utilidades aconsejadas por el Directorio, de acuerdo con la Memoria respectiva.

3.° Fijación de la retribución correspondiente a los Miembros del Directorio que prestan servicios a la Sociedad, independientemente de la función de Directores, conforme al Artículo 16 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Directores-Suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, todos por el término de un año, conforme al Artículo 8 de los Estatutos.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Registro de Asistencia y Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1935.

El Directorio.

e.14 mar.-N.° 12.481-v.1.° abr.

S. A. THE PATENT KNITTING C.° (B. A.) LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1935, en el local social calle Moreno 935, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1934, y distribución de utilidades.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Fijar la remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente

e.9 mar.-N.° 12.328-v.26 mar.

OTTO VAN DER VELDE y CIA. LTDA.

S. A. de Cueros y Pieles

Conforme al artículo 21 de los estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de marzo de 1935, a las 14 y 30 horas, en su sede, calle San Martín N.° 235 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1934, y Dictamen del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1935.

El Directorio

e.-11 mar. N.° 12.339 v.-28 mar.

Sociedad Anónima
ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HNOS. LIMITADA
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Marzo corriente a las 21 horas, en el local social calle Maipú 25, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades proyectada por el Directorio, correspondiente todo al décimoséptimo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre último. Informe del Síndico.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Designación de Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta dos días antes de la fecha de la Asamblea (Art. 34 del Estatuto).

Buenos Aires, Marzo .. de 1935.
El Directorio
e.9 mar.-N.° 12.310-v.27 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 11 de Abril de 1935, a las 14.30 horas, en el local de la calle Corrientes N.° 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al octavo Ejercicio (año 1934).
2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos Directores suplentes por dos años.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos en Bancos, en el domicilio de la Sociedad cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea y recabar de la Secretaría de la Sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de votos a que tiene derecho (Art. 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 2 de 1935.
El Directorio.
e.2 mar.-N.° 12.207-v.22 mar.

C A D E C
Cía. Argentina de Comercio, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de marzo 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, ganancias y pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.
2.° Elegir cinco Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio
e.2 mar.-N.° 12261-v.22 mar.

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "FRANCISCO URIBURU"
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Abril de 1935, a las 14,30 horas, en la calle Lavalle N.° 379, para tomar en consideración los siguientes puntos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de un Síndico.
3.° Elección de Directores (1 titular y 2 suplentes) por dos años.

Nota: Para tener derecho al voto, se previene a los señores Accionistas, que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse tres días antes del designado para la Asamblea. (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las Acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379.

El Secretario.
e.11 mar.-N.° 12.403-v.1.° abr.

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Cía. Radiotelegráfica Argentina S. A.

San Martín 329, Buenos Aires
Décimacuarta Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 21 de marzo de 1935—

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Décimacuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de marzo de 1935, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 329, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Integración del Directorio.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes, para que, juntamente con el Presidente y un Director, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín número 329, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del accionista.

El Directorio
e.26 feb.-N.° 11989-v.18 mar.

FONTANA LIMITADA
S. A. Industrial de Quebracho

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18.° de los Estatutos, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Marzo próximo, a las 15 y 30 horas, en el local social, Paseo Colón 185, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 18.° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.
2.° Elección de un Director, en reemplazo del saliente por terminación del mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones en las oficinas de la Sociedad o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 22.° de los Estatutos.

Buenos Aires, **Febrero 25 de 1935.**
El Directorio
e.27 feb.-N.° 12.107-v.18 mar.

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 18 de marzo próximo, a las 15 horas, en el local del Centro de Exportadores de Extracto de Quebracho, calle Alsina 261, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1934, y distribución de utilidades.
2.° Nombramiento de tres directores titulares, dos suplentes, un síndico y un suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la Sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 14 a 16 horas, y sábados de 9 a 11 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1935.
El Directorio
e.1.° mar.-N.° 12188-v.18 mar.

"ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA
Sociedad Anónima
Primera convocatoria

Se invita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 25 de marzo de 1935 a las 18 horas, en el local social de la calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17 ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1934, e informe del Síndico.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Nombramiento de un Director, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente, depositar sus acciones o el recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días de anticipación a lo menos, al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay N.° 2520.

El Directorio
e.1.° mar.-N.° 12.175-v.21 mar.

SOCIEDAD ANONIMA M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 38 de los Estatutos, para formar quórum en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada para el 6 del corriente, se convoca por segunda vez para el día 25 de marzo de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conversión del capital autorizado, subscripto y realizado y de los fondos de reserva a oro, en capital y fondos de reserva a moneda nacional.
2.° Reforma de los Estatutos.
3.° Autorización al Presidente para efectuar todas las tramitaciones que sean necesarias para obtener la aprobación de la reforma de los Estatutos y aceptar toda modificación o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiere para aprobarlos y para gestionar su debida protocolización, publicación e inscripción.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

La Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas representados.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1935.
El Secretario.
e.7 mar.-N.° 12.239-v.18 mar.

CAFE COSTA RICA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de marzo de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, Ejercicio 1934.
2.° Elegir cinco Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designar dos Accionistas para aprobar el acta.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935. — El Directorio.
e.7 mar.-N.° 12.281-v.25 mar.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.
2.° Elección de directores titulares de acuerdo con el artículo N.° 8 de los Estatutos.
3.° Elección del Síndico titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.
El Secretario.
e.1.° mar.-N.° 12.134-v.21 mar.
e.22 mar.-N.° 12.331-v.28 mar.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA
Sociedad Anónima Frigorífica
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con la resolución tomada en esta fecha por el Directorio, y en cumplimiento de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo corriente, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.
2.° Elección de Directores titulares de acuerdo con el artículo número 14 de los Estatutos.
3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1935.
El Directorio.
e.1.° mar.-N.° 12.133-v.21 mar.
e.21 mar.-N.° 12.330-v.28 mar.

MOSS Y COMPAÑIA LTDA. S. A.
Alsina 641
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 30 de marzo corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Alsina 641, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Lectura del Informe del Síndico.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el artículo 40, respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935.
P. L. Moss, presidente.
e.13 mar.-N.° 12.462-v.30 mar.

ULTRAMAR
SOCIEDAD ANONIMA PETROLERA ARGENTINA
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 5 de abril de 1935, a las 16 horas, en el local, calle Chile 778, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el día 31 de diciembre de 1934, con el informe del señor Síndico.
2.° Elección de ocho Directores titulares y de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio.
e.13 mar.-N.° 12.466-v.30 mar.

FOX FILM DE LA ARGENTINA (S. A.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 8 de Abril 1935, a las 14 horas, en el local Bmé Mitre 1759, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar sus remuneraciones.
3.° Designar dos Accionistas para aprobar el Acta.

El Directorio
e.16 mar.-N.° 12.518-v.3 abr.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO (S. A.)
Triunvirato 575 - Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
(2da. Convocatoria)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria (2da. Convocatoria), que se realizará en el Salón "Max Nordau", calle Murillo 661, el día 28 de Marzo pmo., a las 20 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.
2.° Memoria del Directorio.
3.° Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 5.° (17) ejercicio, practicado el 31 de Diciembre de 1934.
4.° Informe del Síndico.
5.° Aprobación del Proyecto de distribución de utilidades.
6.° Distribución de dividendos.
7.° Elecciones de:
a) 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Pro-Tesorero, 2 Vocales titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Isaac Singer, Natalio Trosmann, Jaime Casoy, Felipe Kitzis y Zelig Begún, que han terminado sus mandatos.
b) 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente, en reemplazo de los señores José Krasbuch y Dr. Manuel Abramovich Atelman, que han terminado sus mandatos.
c) 5 Vocales suplentes en reemplazo de los señores Salomón Chesquis, Jaime Slobiasky, Jaime M. Raisman, Benjamín Bass y Manuel Resnik, que han terminado sus mandatos.
8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Isaac Singer, presidente. — Natalio Trosmann, secretario.
e.16 mar.-N.° 11.490-v.28 mar.

COMPAÑIA TELEGRAFICO - TELEFONICA NACIONAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo que prescribe el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Abril próximo, a las 17 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N.° 463, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de denominación de la Sociedad en virtud de lo que dispone el Decreto del P. E. N.° 42.366, de fecha 23 de Mayo de 1934.
2.° Modificación del período económico de la Compañía, estableciendo como fecha de vencimiento del ejercicio siguiente al actual, el 31 de Diciembre de 1935 y el 31 de Diciembre de cada año para los sucesivos.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para verificar y suscribir el acta conjuntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: Para tener entrada a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía hasta cinco días antes del día de su realización.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935
El Secretario.
e.16 mar.-N.° 12.521-v.3 abr.

CARRIER - LIX KLETT, S. A.
Acondicionamiento de Aire
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Abril de 1935, a las 18 horas, en el local calle Florida N.° 229, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 27 de Diciembre de 1934 y distribución de utilidades.
2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
3.° Elección de un Director.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Florida 229 sus acciones o certificado Bancario donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres (3) días antes del fijado para la Asamblea de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935.
El Presidente.
e.16 mar.-N.°12.524-v.22 mar.

ASOCIACION DE BENEFICENCIA "AUSTRIA"
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos se convoca a los Señores Miembros a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de abril de 1935, a las 20.30 horas, en el local del Colegio Alemán, calle Cangallo 2169.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Informe y Balance y Cuenta de Ingresos y Egresos correspondientes al ejercicio que terminó el día 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de cuatro Miembros por el término de dos años para reemplazar a los que han terminado su mandato en la Comisión Administrativa, a saber: Presidente, Pro-Tesorero y dos Vocales.
3.° Elección de dos Revisadores de Cuentas.
4.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Presidente.
e.16 mar.-N.° 12.491-v.20 mar.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 6 de abril de 1935, a las 10 y 30 horas, en el local social, Bmé. Mitre 275, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente
e.14 mar.-N.° 12.450-v.6 abr.

BACIGALUPO, COMPAÑIA LTDA.
Sociedad Anónima de Barnices y Anexos
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Pedro Echagüe 3072, el día 29 del corriente, a las 16 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 29 Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se ha fijado para la reunión, en las cajas de la sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco, para asistir a la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Enrique Pérez, gerente.
e.14 mar.-N.° 12.443-v.29 mar.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

El día 30 de Abril de 1935, y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de esta Policía durante el año 1935.

Día 30 de Abril a las 15 horas: Adquisición de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición durante el 2.° semestre.

Día 30 de Abril a las 16 horas: Adquisición de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamientos por administración del personal de tropa de los Cuerpos de Bomberos, Guardia Seguridad y Montada; menores asilados y detenidos, durante el 2.° semestre.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935.
e.14 mar.-v.23 mar.

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 12 de Marzo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Posadas-Eldorado y Puerto Aguirre. (Distrito 14.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14.°.

Ramón R. Tula, Director de Correos.
e.12 mar.-v.21 mar.

Exp. 34.014 D. C.|32.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de Marzo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Luis y Villa Dolores (Dto. 7.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7.°, San Luis.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.11 mar.-v.20 mar.

Exp. 2.636 D-10.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de Marzo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Banda, la estación ferroviaria local y (Km. 658) Los Naranjos (Dto. 10.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 10.°, Santiago del Estero.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.11 mar. v.20 mar.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Marzo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local y distribución de encomiendas a domicilio en San Rafael (Distrito 8.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 8.° Distrito Mendoza.

R. R. Tula, Director de la Dirección de Correos.
e.9 mar.-v.18 mar.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Marzo, para la contratación de un local con destino al funcionamiento del "Anexo-Cabecera", Distrito 10, Santiago del Estero.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Jefatura del Distrito 10., Santiago del Estero.

Urbano Fourcade, Jefe de la Direción Administrativa.
e.9 mar.-v.18 mar.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Marzo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la Ciudad de Azul (Distrito 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21.° Bahía Blanca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.9 mar.-v.18 mar.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Marzo, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Pergamino (Distrito 4.°), como asimismo, el intercambio postal entre la Cabecera de 4.° Distrito, y las estafetas, Barrio Acevedo, Pueblo Otero y Villa Centenario.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 4.° Distrito, Pergamino.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 mar.-v.18 mar.

Llámase a licitación pública para el 9 Abril 1935, a las 14 y 14,20 horas, por: tubos para calderas. (Pliego 3190); colocar techos a tanques (3191). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. Buenos Aires.

e.9 mar.-v.18 mar

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 5 de abril de 1935, a las 14 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo General Martín Rodríguez situado en Mercedes F. C. O. (Bs. As.), por el término de cuatro meses, a contar del primero de mayo próximo. — Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la fecha y hora indicadas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en el mismo establecimiento o en la sede de la Sociedad, Reconquista 269, Capital Federal.

Las Inspectoras

e.11 mar v.20 mar.

Instituto Angel T. de Alvear Luján — F. C. O.

Llámase a licitación pública para el día 2 de abril del año en curso, a las 15 horas, para la provisión de carne al Instituto "Angel T. de Alvear", por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de mayo próximo. Para informes dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Las Inspectoras.

e.2 mar. v.31 mar.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL
Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Abril próximo, de los siguientes empréstitos:

	$ m|n.
Pavimentación 1904, Ley 4391	67.700.—
Pavimentación 1910, Ley 7091, serie 5.ª	441.100.—
Pavimentación 1910, Ley 7091, serie 6.ª	401.500.—
Pavimentación 1910, Ley 7091, serie 9.ª	340.800.—
Pavimentación 1910, Ley 7091, serie 10.ª	290.200.—
Bonos Pavimentación, Ley 11.593, serie 3.ª	28.700.—
Bonos Pavimentación, Ley 11.593, serie 4.ª	19.900.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril entrante hasta el día 30 del mismo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

El Secretario Gerente.

e.7 mar.-v.22 mar.

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, Serie "B" $ 565.400 m|n.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, Serie "E", $ 578.700 m|n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril entrante hasta el día 30 del mismo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

El Secretario Gerente.

e7 mar.-v22 mar.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública para el día 10 de Abril de 1935, a las 14 horas, para la provisión útiles de escritorio, artículos de ferretería, carpintería, uniformes, calzado, varios, etc., cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la Dirección General de Aduanas, calle Azopardo N.° 350.

El Director.

e.-14 mar. v.-23 mar.

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para el día 30 de Marzo de 1935, a las 10 horas, para la provisión de máquinas, materiales y útiles, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la Casa de Moneda, Defensa N.° 628.

El Director.

e.15 mar. v.25 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, durante el mes de Abril próximo:

Combustible.—

7.000 kgs. carbón de piedra Glasgow, para cocina.

Lavado y planchado de ropa.—

25 blusas.
7 bolsitas chicas.
290 camisas de niña.
290 calzones.
30 corpiños.
10 camisas de planchá.
30 cuellos.
10 camisas lisas.
260 camisetas.
260 calzoncillos.
7 colchas blancas.
10 cotines de colchón.
180 delantales de niña.
65 delantales de servicio, blancos.
28 delantales de servicio, azules.
50 enaguas de niña.
8 echarpes.
5 frazadas de lana.
510 fundas de cama.
85 guardapolvos de hombre.
5 gorros.
17 manteles.
250 pares de medias.
80 pañuelos.
25 pantalones.
30 piezas varias.
170 repasadores.
510 sábanas.
510 servilletas.
25 sacos.
600 toallas turcas.
60 toallas de baño.
100 toallas higiénicas.
35 toallas sin fin.
5 tricotas de lana.
15 vestidos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 22 del corriente mes, a las 16 horas y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del año 1916. — Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, calle Rivadavia 6277.

El Director.

e.15 mar.-v.21 mar.

Ministerio de Marina

División de Ingeniería Civil
Bases de licitación

Artículo 1.° — Hasta el día 15 de abril próximo, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, calle Reconquista N.° 281 (5.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de diez y seis casas para personal con familia a construirse en Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las Oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas para precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados en la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con autorización escrita del Jefe de la misma y mediante abono de su importe. Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en las Oficinas del Juzg. Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta, el que se retendrá como garantía se presentará en papel sellado nacional de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de igual clase de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del valor total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por éstas.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo, se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor de su propuesta, al que se retendrá como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

Si este depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se le terminará en un plazo de (300) trescientos días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de ($ 150 m|n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras contratadas se efectuará en (8) ocho cuotas que se establecerán al formular el Contrato.

En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento de su importe en poder del Ministerio de Marina, hasta la fecha de recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras contratadas se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los (6) seis meses de la provisional siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del (5 o|o) cinco por ciento a que se refiere el Contrato, artículo 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. En cuanto al depósito de garantía del (10 o|o) diez por ciento a que hace referencia el artículo 7.°, sólo será devuelto a la Empresa una vez que se hayan recibido definitivamente las obras contratadas.

Art. 10.° — Además de las condiciones que en estas bases se establecen para esta presente licitación, regirán todas las disposiciones de la Ley N.° 775 sobre Obras Públicas.

Art. 11.° — Los proponentes deberán cotizar sus precios por "ajuste alzado" en la siguiente forma:

a) Precio de la totalidad de las obras proyectadas, es decir, por los (6) seis pabellones.
b) Precio por cada pabellón de (4) cuatro casas.

e.16 mar. v26 mar.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 10 de abril 1935 entre las 14 y 15,20 horas por: Material fotocinematográfico (Pliego 3192), medicamentos (3193); repuestos calderas (3194); caños (3195); equipo soldadura eléctrica (3196). Retirarlos: Paseo Colón 922; Oficina 41, Buenos Aires.

e.11 mar. v.20 mar.

Llámase a licitación pública para el 11 de abril 1935 entre las 14 y 15 horas por: Cadenas transmisión (Pliego 3197); tambores (3198); hierro (3199); material rotary (3200). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.11 mar v.20 mar.

Llámase a licitación pública para el 1.° de abril 1935, entre las 14 y 15,20 horas, por: material de garage (pliego 3155); repuesto aparato bombeo (3156); llaves varias (3157); limas (3158); barras de sondeo y uniones (3159). Retirarlos, Paseo Colón 922, Ofic. 41, Buenos Aires.

e.1.° mar. v.31 mar.

Llámase a licitación pública para el 2 abril 1935, entre las 14 y 15.40 horas, por: válvulas (pliego 3160); estaño y plomo en lingotes (3161); material de limpieza (3162); material perforación (3163); herramientas taller (3164); cañería de entubación (3165).

Retirarlos, Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.2 mar. v.31 mar.

Llámase a licitación pública, para el día 25 de marzo 1935 entre 14 y 15 horas por: artículos limpieza (Pliego 3145); pinceles (3146); placas (3147); guinche eléctrico (3148). Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e1.° mar.-v25 mar.

Llámase a licitación pública, para el día 27 marzo 1935 entre 14 y 14.30 horas por: construcción plataforma elevada (Pliego 3149); ampliación Sección Talleres y Almacenes (3150). Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.1.° mar.-v.26 mar.

Llámase a licitación pública, para el día 25 marzo 1935, entre 14 y 15 horas por formularios (Pliego (3141); ropa de amianto (3142); llaves (3143); limas (3144). Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.1.° mar.-v.25 mar.

Ministerio de Obras Publicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 32186-DT-934 OSN)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la fabricación y transporte de caños de hormigón armado para la 3ra. y 4ta. Sección de la Cuenca del Arroyo Maldonado, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de abril próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — J. Ivaldi, secretario.

e.13 mar. v.22 mar.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 8 de abril de 1935, a las 14 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a la Comisaría de Puerto Nuevo, en la intersección de la Av. Costanera y calle Maipú de esta Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de veinte pesos moneda nacional.

e11 mar.-v20 mar.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Quintana en el camino de Margarita Belén a Resistencia, $ 21.054.

Hasta el día 10 de abril en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 mar.-N.° 1.741-v. 21 mar.
e.12 abr.-N.° 1.741-v.16 abr.

Licitación pública de las obras del camino de El Maitén a Santa Cruz por Esquel, Gobernador Costa, tramo variante arroyo Apeleg — Gobernador Costa, $ 54.089.

Hasta el día 10 de abril en el Juzgado Letrado de Esquel o para el día 16 de abril, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 mar.-N.° 1.843-v.21 mar.
e.12 abr.-N.° 1.843-v.16 abr.

Licitación pública de las obras del camino de Tucumán a Catamarca por Huacra, tramo Tucumán — Lules, km. 5.925 a km. 23.394 y puente sobre el arroyo Bajo Hondo, $ 697.887.

Hasta el día 10 de abril en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 mar.-N.° 1.739-v.21 mar.
e.12 abr.-N.° 1.739-v.16 abr.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Saladas, camino de Saladas hacia el pueblo de Saladas, $ 17.414.

Hasta el día 9 de abril en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 mar.-N.° 1.735-v.20 mar.
e.11 abr.-N.° 1.735-v.15 abr.

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a San Juan por Tanti y Chancani, tramo Dos Ríos — Sagrada Familia, $ 377.546.

Hasta el día 9 de abril en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 mar.-N.° 1.730-v.20 mar.
e.11 abr.-N.° 1.730-v.15 abr.

Licitación pública de las obras del camino de Chos Malal a Andacollo y puente sobre el río Curileuvú, $ 52.442.

Hasta el día 9 de abril en el Juzgado Letrado del Neuquén o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 mar.-N.° 1.737-v.20 mar.
e.11 abr.-N.° 1.737-v.15 abr.

Licitación pública de las obras del camino de Neild a 9 de Julio, $ 39.992.

Hasta el día 9 de Abril en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 mar.-N.° 1.754-v.20 mar.
e.11 abr.-N.° 1.754-v.15 abr.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca y Patagones, tramo Monte Río Salado, $ 324.902.

Hasta el día 9 de Abril en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 mar.-N.° 1.732-v.20 mar.
e.11 abr.-N.° 1.732-v.15 abr.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Paz y puente sobre el Arroyo Pavón. — pesos 57.851. — Santa Fe.

Hasta el día 13 de Marzo en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 20 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 feb.-N.° 1.667-v.23 feb.
e.15 mar.-N.° 1.667-.v20 mar.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Las Toscas. — Camino hacia Martínez de Hoz y hacia Smith. — $ 24.134.

Hasta el día 13 de Marzo en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 20 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 feb.-N.° 1.567-v.23 feb.
e.15 mar.-N.° 1.567-v.20 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Ñorquincó a Ingeniero Jacobacci. — Río Negro. — $ 55.980.

Hasta el día 13 de Marzo en el Juzgado Letrado de Viedma o para el día 20 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 feb.-N.° 1.664-v.23 feb.
e.15 mar.-N.° 1.664-v.20 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Chivilcoy Sud a Indacochea. — Buenos Aires. — $ 30.291.

Hasta el día 13 de Marzo en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 20 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 feb.-N.° 1.669-v.23 feb.
e.15 mar.-N.° 1.669-v.20 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Paso Flores a El Maitén, tramo Ñorquin-Co-Pilcaniyeu, Río Negro. $ 46.567.—

Hasta el día 12 de marzo, en el Juzgado Letrado de Viedma o para el día 18 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 feb.-N.° 1662-v.21 feb.
e.14 mar.-N.° 1662-v.18 marz.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 392, hasta el día 8 de abril próximo, a las 16 horas, para la provisión de las estructuras metálicas y demás elementos y accesorios destinados a la construcción de un galpón para Puerto Concordia.

Las planillas y especificaciones, pueden retirarse, previo pago de $ 6.—, en sellado nacional, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.11 mar v.20 mar.

Llámase a licitación pública, para la provisión de clavos y eclisas para riel, en las cantidades y demás condiciones que figuran en los pliegos Nros. 240|35 y 241|35.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 1.° de Abril de 1935, a las 15 y 16 horas, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16. con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración.

e.2 mar.-v.31 mar.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Antonio Monzón, ex empleado de la cabecera del "Distrito 12°, Paraná", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de $ 85 m|n., importe de la deuda dejada en la citada repartición, reposición de fojas y gastos de edictos. — Previénese que en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 8|1935).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.—

e.13 mar.-N.° 29 s|p.p-25 mar.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Alberto Monferrer, para que en el término de diez días, a contarse de la fecha de la primera publicación de este edicto, conteste el cargo que se le formaliza por resolución N.° 179|935, por la suma de $ 166,25 m|n., por otorgamiento indebido de pasajes, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.—

e.13 mar.-N.° 31 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex encargado de la estafeta "La Cañada, Distrito 10°, Santiago del Estero", don Juan Angel Coria, para que dentro del término de diez días contados desde la primera publicación de este edicto comparezca por sí o apoderado para contestar el cargo que se le formalizó por la suma de $ 74,84 m|n., importe del saldo deudor que arroja su cuenta con la Dirección General de Correos y Telégrafos, en concepto de valores declarados, sustraídos y boletines extraviados. Todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Expediente 4|508-D|1934).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.—

e.13 mar.-N.° 30 s|p.p.-v.25 mar.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Grandi, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.

El Secretario

e.23 feb.-v.2 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Hipólito Astorga, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935.

El Secretario

e.23 feb.-v.2 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Héctor del Río, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — El Secretario.

e.16 feb. v.26 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Burlando, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.

El Secretario

e.2 mar-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Benito Alvarez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935. — El Secretario.

e.-16 feb. v.-26 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Martini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.
El Secretario
e.2 mar-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Bieleschi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.
El Secretario
e.2 mar-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Cabali**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
El Secretario
e.2 mar-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Moggia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
El Secretario
e2mar.-v 2 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Simón Quaranta, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 11 de 1935. — El Secretario.

e.16 feb. v.26 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Dosil**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935.
El Secretario.
e.9 mar.-v.13 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688. de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Liberato López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

**Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.
El Secretario
e.23 feb.-v.2 abr.**

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Pellechia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935.
El Secretario.
e.9 mar.-v.13 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Josefa Desalvo de Acosta**, por sí y sus hijas menores, Lucinda y Dora Acosta en su carácter de viuda e hijas del ex mayordomo de la Esc. Normal Mixta de Avellaneda, don Pedro Acosta.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — El Prosecretario.
e.16 mar.-v.20 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, doña **Rosa Morea de Rivas**, por sí y su hijos menores, Luisa Etelvina y Francisco Héctor Rivas, en su carácter de viuda e hijos del ex Emp. de la Pref. Gral. Marítima, don Francisco P. Rivas.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — El Prosecretario.
e.16 mar-v.20 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Felipa Ruiz Díaz de Abalos**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Antonio Nolasco Abalos.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — El Prosecretario.
e.16 mar-v. 20 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, **Da. Sara Leopoldina Berra de Basso y Célia Sara Basso de Maglione**, en su carácter de viuda e hija, del ex Auxiliar 6.° de la Justicia de Paz de la Capital, don León Miguel Basso.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — El Prosecretario.
e.16 mar.-v.20 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña **Rosa Bolardi de Carlín**, en su carácter de viuda, del ex jubilado, don Antonio Carlín.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — El Prosecretario.
e.16 mar-v.20 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, don **Pedro Eduardo Bottini**, en representación de sus hijos menores, Carlos Alberto y Elsa Edith Bottini en su carácter de hijos, de la ex Maestra de la Esc. N.° 7 del C. Esc 4.°, doña Angela Giorgi de Bottini.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — El Prosecretario.
e.16 mar-v.20 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Remedios Vilches de Alvarez**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Manuel Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — El Prosecretario.
e.16 mar-v.20 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Carmen Sosa de Ismol y doña Ana Ismol**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado don Cipriano Ismol.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — El Prosecretario.
e.16 mar-v.20 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de lartículo 51 de la Ley 4.349, doña **Amelia M. de Del Castillo**, en su carácter de madre del ex Emp. de la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones Civiles, don Prudencio Servando Del Castillo.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — El Prosecretario.
e.16 mar-v.20 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Sara Fernández de Ferreyra**, por sí y sus hijos menores, José María y Amelia Margarita Ferreyra, en su carácter de viuda e hijos, del ex Emp. de la Aduana de La Plata don José Ferreyra.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — El Prosecretario.
e. 16 mar.-v.20 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Ignacia Azpiazu de De Loyola**, por sí y su hijo menor, Nereo De Loyola, en su carácter de viuda e hijo del ex Emp. del Banco Hipotecario Nacional, don Luis Felipe de Loyola.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1035. — El Prosecretario.
e. 16 mar.-v.20 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Bernabé Escalante de Vega**, por sí y sus hijos menores, Armanda Pura, Raúl Romeo y Carmen Dolores Vega, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado don Pedro Vega.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — El Prosecretario.
e. 16 mar.-v.20 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Angélica Rivarola de Martínez**, por sí y sus hijos menores, Oscar Argentino, Raúl Marx, Irma Estela, Hugo Dante, Elba Alicia y Anatole Darío Martínez, en su carácter de viuda e hijos, del ex jubilado, don Ramón Vicente Martínez.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — El Prosecretario.
e. 16 mar.-v.20 mar.

Par el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de esto aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Juana Petrona López de Rodríguez**, en su carácter de viuda, del ex Emp. del M. de Obras Públicas, don Miguel Rodríguez.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — El Prosecretario.
e. 16 mar.-v.20 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, D. **Filomena Sosa**, en representación de sus hijos menores, Walter Darío, Hermman Jorge, Blanca Irma y Duncan Gontran Liceda, en su carácter de viuda e hijos, del ex jubilado, don Julio Segundo Liceda.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — El Prosecretario.
e.16 mar-v. 20 mar.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Salomé Cañedo de Alvarez**, en su carácter de viuda, del ex jubilado, don José Alvarez Suárez.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — El Prosecretario.
e.16 mar-v. 20 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la qublicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 27, de la Ley 4.349, doña **Esther E. V. Verdi de Schaefer**, por sí y sus hijos menores, María, Esther, Regina, Catali-

na y Guillermo Federico Schaefer, en su carácter de viuda e hijos, del ex Emp. de la Universidad Nacional de Buenos Aires, don Guillermo F. Schaefer.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — El Prosecretario.

e.16 mar-v. 20 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 27 de la Ley 4.349, doña **Julia Pasero de Sepe, Juan Natalio, Julia, Luis Domingo Reyes y Florencio Reyes Sepe**, en su carácter de viuda e hijos del ex Emp. de la Direc. Gral. de Correos y Telég. don Juan Sepe.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — El Prosecretario.

e.16 mar-v. 20 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eutimio Del Río**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1935. — El Secretario.

e.16 mar.-v. 23 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Víctor Laurino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio y robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. — Rosendo M. Fraga, Juan Manuel Padró, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 feb.-N.° 329 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Antonio Picallo (a) "El Ñato"**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.

e.27 feb.-N.° 330 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. G. Gowland, a cargo del Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eulogio Domingo o Domingo Eulogio Arusada**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

e.27 feb.-N.° 331 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Viale**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935. — Secretario a cargo de la Secretaría N.° 60.

Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 333 s|p.p. v.5 abr.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Roberto Colquhoun**.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.13 mar-N.° 343 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Jacobo Rofman**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones contra Jacobo Rofman, apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designarle como defensor al señor Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Diciembre 27 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.27 feb.-N.° 319 s|p.p.-v.18 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Miguel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.13 feb.-N.° 271-s.p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Quinteyro, procesado por** el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.27 feb.-N.° 326 s|p.p.-v.5 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Basilio Genaro Cano**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 335 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Menstedt o Nienstedt**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no hiciere.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 336 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Orfilia del Carmen**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararse rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.27 feb.-N.° 324 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Salvador Coloiani**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con **las disposiciones de la ley.**

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Horacio Ortiz Rosarellas, secretario.

e.27 febr.-N.° 987 s|p.p.-v.5 abr.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Ireneo José López**.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.13 mar.-N.° 342 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio José Sarmiento, (a) Payuca**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario, a cargo de la Secretaría N.° 60.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 mar.-N.° 360 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alfredo Funes**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados, desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 mar.-N.° 356 s|p.p. -v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ladislao Reiner, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e20 feb.-N.° 300 s|pp.-v28 mar

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Joaquín Báez, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.20 feb.-N.° 303 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, a|c. Dr. Beruti, se cita, llama y emplaza a Elías Lipcovich, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por reiteradas defraudaciones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 feb.-N.° 293-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Gómez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1935. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.20 feb.-N.° 294-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **José Lalo (a) Nené** y a **Zoraida o Zulema Villanueva**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue al primero por corrupción y tentativa de aborto, y a la segunda, por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.

e.20 feb.-N.° 299 s|p.p. v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Mazagalli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. - Horacio Piñero, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.20 feb.-N.° 290-s.p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Vila, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 332 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rosendo Aenlle**, procesado por el delito de tentativa de estafa y falsificación de firmas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27 feb.-N.° 328 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Ginani**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.27 feb.-N.° 334 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. G. Gowland, a|c. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Aurelio López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, artículo 92, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.13 feb.-N.° 282- s|p|p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Roberto Lozano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 feb.-N. 284 s|p.p. v.22 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Elidia Luisa R. F. Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a prestar declaración en el expediente N.° 2329, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, y a estar a derecho, bajo apercibimiento de **rebeldía**.
Rosario, Diciembre 26 de 1934. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.
e.13 feb.-N.° 288 s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Schwarz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.13 feb. N.° 280 s|pp. v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Carbone**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 mar.-N.° 347 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Julián Pedro Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.20 feb.-N.° 291-s.p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Antonio Geri, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 feb.-N.° 281 s|p|p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Aquiles Damianovich**, procesado por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.13 feb.-N.° 273-s.p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Camilo E. Fraga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.13 feb.-N.° 275 s|p.p.-v.22 mar.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días, a herederos y acreedores de doña María Elena Indart.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.27 feb.-N.° 320 s|p.p.-v.5 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Otero**, procesado por el delito de hurto, que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e.13 mar.-N.° 364 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Armando Volper o Volpe**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 mar.-N.° 357 s|p.p.-v.17 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Carmen de Baizan y Fructuoso Baizan**, procesados por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.13 mar.-N.° 346 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Offeneg**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e.13 mar.-N.° 339 s.p.p.-v.17 abr.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Samuel Grinberg**.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.13 mar.-N.° 341 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Dogliotti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.13 mar.-N.° 348 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Olavarrieta**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario a cargo de la Secretaría número 60.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.13 mar.-N.° 359 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ramón Velazco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.
e.13 mar.-N.° 338 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Colin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.13 mar.-N.° 350 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Teglia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Por la Secr. del doctor Gregorio Alberto Soldani, Angel M. Cordero, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.27 feb.-N.° 325 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Jez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **José Argumedo y Eduardo Camaño**, procesados por el delito de infracción al artículo 28 de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieran.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934. — A. Romero Carranza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, **Talcahuano y Tucumán**, sub-suelo.
e.27 feb.-N.° 321 s|p p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la **primera publicación del presente, a Petrona Coronel, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.**
Buenos Aires, Febrero 4 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.13 feb.-N.° 276 s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Colombo, Juan Carlos Bau Peyrano y Primitivo Tello**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.13 mar.-N.° 345 s|p.p.-v17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Alfonso Gómez García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.13 mar.-N.° 355 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Iglesias**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 feb.-N.° 286 s|p.p. v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Federico Martínez y Martínez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.13 feb.-N.° 272-s.p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. González Gowland, a|c. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Womarowsky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 feb.-N.° 279-s|p|p.-v.22 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Almenta, procesado por el delito de abuso de arma de fuego, a fin de que comparezca a estar a derecho en el deltio que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.20 feb.-N.° 295-s|p.p.-v.28 mar.

El señor Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Florentino Quiroga y Silveria Baisán o Baysa**, Secretaría N.° 22.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.

e.20 feb.-N.° 306-s.p.p.-v.28 mar.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Matilde del Rosario Fernández**.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.

e.13 feb.-N.° 270 s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Rapa**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y ejercicio ilegal de la medicina, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 mar.-N.° 353 s|p.p.-v.17 abr.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a los herederos y acreedores de **Rosa Rusconi o Runconi o Ruscono**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría 9.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.20 feb.-N.° 305-s p.p v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor G. Gowland, a|c. del Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **Sócrates Truyol**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 feb.-N.° 285 s|p.p. v.22 mar.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Silvestre Beotto o Beott o Brotto o Bialto**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría N.° 11.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935 — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.20 feb.-N.° 307-s.p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **N. Bazán**, procesado por el delito de robo (sumario 3614), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 feb.-N.° 304 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. González Gowland a|c. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Delfino Vila o Antonio D. Vila**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 feb.-N.° 278 s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor G. Gowland a|c Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **César Augustos Rivas**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 feb.-N.° 283 s|p.p. v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cirilo J. Hillar y Jorge Hillar**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.20 feb.-N.° 301 s|p.p.-v.28 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Horacio Cabeza**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.20 feb.-N.° 302 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Filemón Romanoski**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Juan Manuel Padró, Rosendo M. Fraga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.27 feb.-N.° 323 s|p.p.-v.5 abr.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Ricardo Penrose**.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.27 feb.-N.° 322 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Pastor Iglesias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 mar.-N.° 344 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Remo P. Pollaroli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 mar.-N.° 340 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Segundo Cornelio Saavedra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 mar.-N.° 352 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Meyer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.13 mar.-N.° 363 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Bagna**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 mar.-N.° 354 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez en lo Civil doctor **Manuel** Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Eulogio Caís**.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.13 feb.-N.° 277 s|p.p.-v.22 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Carlos Solé**, procesado por el delito de estafa y tentativa de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.20 feb.-N.° 296-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Otelo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.20 feb.-N.° 292-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor G. Gowland, a|c. del Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Domínguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 feb.-N.° 297 s|p.p. v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. G. Gowland, a|c. del Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ramón Máximo González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por violación de domicilio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 feb. N.° 298 s|p.p. v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Barreiro**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 mar.-N.° 361 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual Castelli o Pedro Castelli**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

e.13 mar.-N.° 362 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **María Catalinich.**

Buenos Aires, Febrero 12 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.20 feb.-N.° 289-s.p.p.-v.28 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ebherardo van Ingen**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — R. S. Naón (h), secretario.

e.13 mar.-N.° 358 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Parada**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.13 mar.-N.° 349 s|p.p.-v.17 abr

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Amelia de Bergamaschi**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a prestar declaración en el expediente N.° 2.306, por infracción al Art. 57 de la Ley de Correos.

Rosario, Diciembre 26 de 1934. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.

e.14 feb.-N.° 287 s|p.p. v.23 mar

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"J. IGUZQUIZA Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal doctor Eduardo Williams, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la sociedad de responsabilidad limitada que se transcribe a continuación: Primer testimonio. — Número cincuenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días de febrero de mil novecientos treinta y cinco, ante mí el escribano autorizante y los testigos al final firmados, comparecen los señores. — Jacinto Igúzquiza, casado en primeras nupcias, de nacionalidad española, de cuarenta y cinco años de edad; don Miguel Tarrio, argentino, casado, de treinta y dos años de edad, y doña María Tarrio de Igúzquiza, casada con don Jacinto Igúzquiza, argentina, de treinta y ocho años de edad, todos domiciliados en la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, calle de Juan Bautista Alberdi número setenta y cinco y accidentalmente aquí y exponen: — Que por contrato celebrado el día treinta de septiembre del año mil novecientos treinta y uno, por escritura pasada ante el autorizante, fué constituída la Sociedad comercial en comandita que giraría bajo el rubro de "**J. Igúzquiza y Compañía**", cuyos componentes fueron los señores Jacinto Igúzquiza y Miguel Tarrio, el primero como socio activo y como comanditario el segundo. — Dicha sociedad, que continuaría con los negocios y operaciones de la antecesora, que bajo el mismo rubro y compuesta por los mismos socios e idéntico carácter, había quedado disuelta por expiración de término, se constituyó por plazo indeterminado a contar desde la mencionada fecha treinta de septiembre de mil novecientos treinta y uno, inscribiéndose en el Registro de Comercio al folio cuatrocientos sesenta y nueve, bajo el número ochocientos setenta y nueve del libro doscientos diecisiete con fecha catorce de octubre de dicho año. — Fallecido el socio comanditario, señor Tarrio, el veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y dos, tramitóse su juicio sucesorio por ante los tribunales de la ciudad de La Plata, juzgado a cargo del doctor Manuel S. Nieto, Secretaría del doctor Ladislao Szelagowski, en cuyos autos se dictó, el seis de marzo de mil novecientos treinta y tres, la respectiva declaratoria de herederos del causante en favor de sus hijos María Dolores y Miguel Tarrio y Sampayo, la que fué protocolizada en esta jurisdicción, previo pago del impuesto sucesorio respectivo, correspondiente al haber que el causante tenía en la referida Sociedad, por mandato del señor Juez de Primera Instancia doctor Raúl Perazzo Naón, según escritura de quince de julio de mil novecientos treinta y cuatro, pasada ante el escribano don Raúl E. Lavista, habiéndose operado asimismo, por mandato judicial, la disolución de la Sociedad a que se viene haciendo referencia, cuya disolución fué inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número quinientos catorce, folio ciento ochenta y tres del libro treinta y seis de disoluciones sociales, con fecha veintidós de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro. — Que no obstante la disolución de la Sociedad aludida, el socio sobreviviente, don Jacinto Igúzquiza y los herederos del fallecido, doña María Dolores y don Miguel Tarrio y Sampayo, han continuado en sociedad con el giro de las operaciones y negocios de la extinguida firma "J. Igúzquiza y Compañía", cuyos actos, operaciones y negocios, a partir desde la recordada fecha de veintidós de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, y hasta la de hoy, ratifican los comparecientes por este acto y agregan: Que de mutuo y amigable acuerdo, han resuelto constituir entre ellos una sociedad comercial de responsabilidad limitada, ajustándose a las prescripciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y a las cláusulas y artículos que a continuación se expresan: Denominación. — Objeto. — Domicilio y Duración. — Artículo primero: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad comercial con la denominación de "J. Igúzquiza y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el objeto de negociar en los ramos de comisiones y consignaciones en general, y todo otro negocio concerniente a frutos del país, sebos, cereales y hacienda, continuando así con los negocios y operaciones que para los mismos fines venía explotando la extinguida firma "J. Igúzquiza y Compañía, Sociedad en Comandita", disuelta, como queda dicho, con fecha veintidós de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la Sociedad que por este acto se constituye, tomando en consecuencia, de su cuenta las operaciones realizadas por aquélla desde la indicada fecha. — Artículo segundo: El domicilio legal de la Sociedad y asiento principal, se fija en esta Ciudad con escritorio actualmente en la calle Almafuerte número setecientos treinta y cinco. — Artículo tercero: La duración de la Sociedad será de plazo indeterminado. — Capital. — Cuota de los asociados y naturaleza del aporte. — Artículo cuarto: El capital de la Sociedad se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, que representa el capital activo líquido de la extinguida firma "J. Igúzquiza y Compañía", que se halla totalmente integrado por los valores que resulta del Balance e inventario general de la referida firma fenecida, practicado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, que los comparecientes ratifican y confirman, y que se descompone de acuerdo a la planilla de detalle que, suscripta por todos los comparecientes, se agrega como parte integrante de este contrato. A dicho capital concurren los asociados con las siguientes cuotas: el señor Jacinto Igúzquiza, con la de sesenta mil pesos; el señor Miguel Tarrio, con la de veinte mil pesos; y la señora María Tarrio de Igúzquiza con la de veinte mil pesos. — Dirección y administración. — Artículo quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de dos gerentes, recayendo tal designación en los socios señores Jacinto Igúzquiza y Miguel Tarrio, quienes indistintamente, desde ya asumen tal representación con todas las obligaciones y atribuciones que les acuerda la ley respectiva en sus Arts. trece, catorce, quince, diez y seis y veintiuno de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyo efecto podrán hacer uso de la firma social en todos los negocios, asuntos y operaciones de la Sociedad, no pudiendo comprometerla en fianzas o garantías de terceros, ni como avalista ni en aquellos actos u operaciones que no sean del giro social. Quedan exceptuados de esta prohibición los casos en que por reciprocidad deban firmarse garantías para los ferrocarriles. Quedan asimismo facultados para que, en nombre de la Sociedad, puedan abrir cuentas en los bancos nacionales, provinciales, extranjeros y particulares incluso el de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, depositando sus fondos y valores y librando cheques u órdenes de pago contra los mismos. Podrán también descontar y negociar toda clase de documentos comerciales, letras, pagarés, giros, ya sea como librador, endosante o aceptante, y solicitar y aceptar créditos en cuenta corriente u otra forma, de las mismas instituciones bancarias o de particulares. Podrán igualmente adquirir o gravar en cualquiera de las formas admitidas por las leyes o recibir de sus deudores en pago o garantía, toda clase de bienes raíces, aceptar o dar garantías hipotecarias y prendarias y títulos y acciones u otros valores, otorgando y firmando todas las escrituras públicas y documentos públicos y privados, recibos, cartas de pago, cancelaciones u otros; y dar y tomar la posesión de ello. Igualmente tendrán facultad para entablar las acciones y gestiones que correspondan por ante los tribunales, autoridades y reparticiones nacionales, provinciales y municipales de cualquier fuero y jurisdicción, dado el caso de tener que hacer valer sus derechos, de cualquier índole que fueren, ya sea por las vías judiciales y administrativas; y conferir los poderes especiales y generales que se requiriesen. — Balance y distribución de utilidades y pérdidas. — Artículo sexto: Anualmente, al finalizar el mes de diciembre, se practicará un balance e inventario general con el objeto de conocer el estado y marcha de las operaciones sociales, sin perjuicio de darse los balances parciales que los socios estimasen convenientes. Las utilidades líquidas y realizadas que cada balance arroje, una vez deducido el cinco por ciento para Fondo de Reserva Legal, serán distribuídos en la siguiente forma: — Un cincuenta por ciento para el señor Jacinto Igúzquiza: un veinticinco por ciento para el señor Miguel Tarrio y un diez por ciento para la señora María Tarrio de Igúzquiza, y un quince por ciento para habilitación de empleados y cuenta de quitas y quebrantos. — Las pérdidas si las hubiere serán reintegradas en la misma proporción. — Los balances e inventarios deberán ser, para su validez presenciados y firmados por todos los socios o sus representantes legales. — Artículo séptimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará en la misma forma con la intervención de un representante de los herederos del fallecido hasta la facción del balance respectivo, y una vez establecida su parte, los socios restantes tendrán opción para adquirir aquélla, o incorporar a los herederos a la sociedad o aceptar la transferencia a un tercero. — Disposiciones generales. — Artículo Octavo: Cada uno de los señores Jacinto Igúzquiza y Miguel Tarrio, tendrán mientras ejerzan la Gerencia, el derecho de retirar la suma de cien pesos mensuales para los gastos particulares provenientes del negocio, la que se cargará a la cuenta de gastos generales. — Artículo noveno: El cambio, remoción, o nombramiento de nuevos gerentes, así como la remuneración y demás obligaciones accesorias deberá ser determinada por todos los socios. — Artículo décimo: Toda modificación de los presentes Estatutos deberá ser resuelta por unanimidad de votos. — Artículo undécimo: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad podrá hacerlo previo aviso de seis meses de anticipación a la facción del próximo balance, conservando él o los socios restantes el derecho de preferencia para adquirir del saliente su parte en la sociedad, u optar por la transferencia a un tercero si lo creyeren conveniente. — Artículo duodécimo: Todos los casos no previstos por estos Estatutos regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio que le sean aplicables. — Artículo décimotercero: Cualquier diferencia que surgiere entre los socios o sus representantes con motivo de la interpretación a estos estatutos durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación o disolución, será resuelta por medio de árbitros, arbitradores nombrados uno por cada parte disidente, quienes nombrarán un tercero por si hubiere discordia, y el fallo de éste o de aquéllos en su caso deberá ser acatado como de última instancia. — Artículo décimocuarto: Quedan facultados los gerentes para correr con toda la tramitación necesaria a los efectos de la inscripción y publicación del presente contrato. — Bajo las articulaciones precedentes los contratantes dejan formalizada la presente sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. — De los certificados anexos a la presente, resulta no adeudar patente la sociedad antecesora y hallarse al día con el pago del impuesto a las transacciones. — En tal virtud, leída que les fué a los comparecientes se ratifican en su contenido y así lo otorgan y firman junto con los testigos don Dante Catalano y don Manuel Oruna, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. Igúzquiza. — M. Tarrio. — María T. de Igúzquiza. — Tgo. — Dante Catalano. — Tgo. — Manuel Oruna. — Ante mí: E. Sorrentino Liana. — Hay un

sello. — Concuerda con la escritura original de su referencia la que pasó ante mi adscripto y queda en el Registro número veinte a mi cargo. — Para la Sociedad "J. Igúzquiza y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento y en los sellos números ciento veintisiete mil ciento ochenta y seis al ciento ochenta y nueve inclusive. — Sobrerraspado- fallecido- requiriesen. — Todo vale. — Ricardo Conde Salgado. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1935. — Carlos Castro Walker, secretario.

e16 mar.-N.º 12.519-v22 mar.

"HIRSCH y ZOLLFREI"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Eduardo Williams, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la sociedad de responsabilidad limitada que se transcribe a continuación: Primer testimonio. — Número doscientos cuarenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de febrero de mil novecientos treinta y cinco ante mí, Escribano autorizante, y en presencia de los testigos que se expresarán y firmarán, comparecieron los señores don Adolfo Hirsch, alemán, don Bernardo Zollfrei, doctor Leonardo Lowey, ambos argentinos naturalizados, y don José Antonio Valladares, español, todos los comparecientes mayores de edad, casados, domiciliados legalmente en esta Capital, calle Cangallo número mil cuatrocientos setenta y nueve, personas de mi conocimiento, de que doy fe, y dijeron: Que por escritura otorgada el veintidós de marzo de mil novecientos veintitrés al folio trescientos cuarenta y uno de este mismo Registro ciento treinta y cinco, quedó constituída entre los comparecientes señores Hirsch y Zollfrei, una sociedad mercantil colectiva bajo la razón social de "Hirsch y Zollfrei", con el objeto principal de dedicarse al negocio de importación en general, con duración indeterminada y con las demás cláusulas y condiciones que en esa escritura se determinaron, la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el veinticinco de abril de mil novecientos veintitrés, bajo el número doscientos sesenta y cuatro, al folio cuatrocientos treinta y siete. Y que habiendo convenido en transformar esa sociedad colectiva en una de responsabilidad limitada y en el ingreso en ésta como socio, de los comparecientes, señores Lowey y Valladares, otorgan y declaran: Primero: Que al día treinta y uno de diciembre próximo pasado, dan por disuelta totalmente la precitada sociedad "Hirsch y Zollfrei" de acuerdo con el balance practicado a esa fecha, el que arroja como diferencia entre el activo y pasivo, la cantidad de doscientos ochenta y un mil setecientos veinticinco pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal, de la que corresponden ciento cincuenta mil doscientos cincuenta y un pesos con sesenta centavos al socio señor Hirsch y ciento treinta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos con diez y nueve centavos al socio señor Zollfrei, a quienes queda transferido todo el activo y quienes se hacen cargo de todo el pasivo. Segundo: Que a contar del día primero de enero del corriente año queda constituída entre los cuatro comparecientes, una sociedad de responsabilidad limitada y transformada en ésta, la precitada sociedad disuelta, bajo las bases y condiciones siguientes: Primera: La Sociedad se denominará **"Hirsch y Zollfrei. Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, con domicilio legal y principal en esta Ciudad de Buenos Aires. — Segunda: El objeto principal de la sociedad, es continuar los negocios de la precitada sociedad disuelta, o sea la importación de mercaderías, sin perjuicio de poder practicar todo otro acto de comercio. — Tercera: El plazo de la sociedad es indeterminado, en el sentido que podrá ser disuelta por la simple voluntad de cualesquiera de los socios al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y siete, y después cada vez al vencimiento del plazo de un año, el primero a contar desde la fecha mencionada últimamente, y así sucesivamente, mediante aviso dado por telegrama colacionado u otra forma legal, a los otros socios, en el domicilio principal de la sociedad, con seis meses de anticipación. La disolución deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y publicarse en esta Capital. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una, el que es suscripto e integrado en la forma y proporción siguiente: Cien mil pesos de igual moneda, por cada uno de los socios señores Hirsch y Zollfrei, que se integran totalmente, consistentes en mercaderías, créditos y demás bienes muebles, provenientes del precitado activo de la disuelta sociedad "Hirsch y Zollfrei", que queda transferido a la sociedad que se constituye por este acto, mientras que las diferencias resultantes, de cincuenta mil doscientos cincuenta y un pesos con sesenta centavos nacionales para el señor Hirsch y de treinta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos con diez y nueve centavos nacionales para el señor Zollfrei, quedan acreditadas en las correspondientes cuentas particulares de dichos socios como créditos contra la sociedad, de cuyo pago se hace cargo ésta, como también de todo el pasivo de la disuelta sociedad "Hirsch y Zollfrei", treinta mil pesos de la misma moneda por el socio señor Lowey y veinte mil pesos de igual moneda por el socio señor Valladares, ambos aportes consistentes en dinero efectivo; cada uno de los socios señores Lowey y Valladares, integra en este acto la mitad de las precitadas cuotas que suscriben; el saldo hasta completar las cuotas que suscriben, lo integrarán con los beneficios que les correspondan, según se verá más adelante. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de dos gerentes, en las condiciones y con las facultades, que en cada caso se establecerán. Por la presente escritura quedan designados gerentes, los socios señores doctor Leonardo Lowey y don José Antonio Valladares, quienes en la forma que se indicará más adelante, podrán realizar todo acto de administración y de disposición y celebrar todo contrato, sin excepción alguna, siempre que se relacione con el objeto social y con la sola limitación que no podrán garantizar o afianzar obligaciones de terceros, pudiendo por lo tanto asimismo representar a la Sociedad, tanto judicial como extrajudicialmente, aún en representación de terceros, tomar dinero en préstamos, librar, aceptar, endosar y descontar cheques, giros, letras, pagarés y demás documentos endosables y de comercio, celebrar contratos de cambio, girar en descubierto, conferir poderes generales y especiales, y revocarlos. Para contraer obligaciones bancarias, se requerirá la firma conjunta de ambos gerentes señores Lowey y Valladares; para todo otro acto o contrato, podrá actuar separada e indistintamente, uno, cualesquiera de ellos. — Sexta: Anualmente, al día treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general con demostración de las ganancias y pérdidas. De las utilidades líquidas, se separará previamente un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance a un diez por ciento del capital y se abonará un interés del seis por ciento anual sobre las cuotas integradas; del saldo que hubiere, corresponderá: el veintiocho por ciento a cada uno de los socios señores Hirsch y Zollfrei, y el veintidós por ciento a cada uno de los socios señores Lowey y Valladares; en caso de cesión de una o más cuotas por un socio al otro, el respectivo porcentaje arriba indicado quedará aumentado para el cesionario y disminuído para el cedente "pro rata temporis" al importe de la o las cuotas cedidas y al porcentaje en las utilidades del cedente. Hasta tanto los socios señores Lowey y Valladares no hayan integrado totalmente las cuotas suscriptas por cada uno de ellos, no podrán disponer de sus utilidades anuales, las que serán destinadas a integrar las cuotas suscriptas y no integradas por ellos. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios, se resolverá sobre la incorporación o no incorporación de los herederos o legatarios del socio fallecido, por mayoría absoluta de votos de todos los demás socios; en el primer caso, los sucesores del socio fallecido deberán unificar su representación ante la sociedad; en el segundo caso percibirán lo que les corresponda por capital y utilidades de acuerdo con un balance que se practicará, y en la forma que se dirá más adelante. Toda modificación de este contrato, salvo las que signifiquen cambio del objeto de la sociedad o impongan mayor responsabilidad a los socios, será resuelta por mayoría absoluta de votos de todos los socios; en la misma forma que se acaba de establecer, se tomarán las resoluciones referentes al nombramiento y remoción de los gerentes, que podrán ser destituídos en todo momento, aún los designados por esta escritura, a la aprobación de los balances, a la decisión de los negocios sociales y a toda otra que interese a la Sociedad. Sólo por cuotas integradas podrá emitirse voto. Todo socio ausente o impedido, podrá dar su voto por escrito o hacerse representar por medio de un mandatario, que lo podrá ser también otro socio. — Octava: En caso de disolución, cada uno de los socios señores Hirsch y Zollfrei, tendrá el derecho de continuar los negocios sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad y pagando a los demás socios lo que les corresponda por capital aportado, participación en el Fondo de Reserva Legal y utilidades, de acuerdo con un balance que al efecto se practicará y en el que se incluirán, mediante un cálculo prudente, los beneficios que pueda producir el activo, con deducción de gastos y créditos dudosos. En ese caso, los demás socios percibirán lo que les corresponda, en seis cuotas trimestrales consecutivas e iguales, pagadera la primera de ellas a los noventa días de haber sido aprobado el balance; en igual forma percibirán los sucesores de un socio fallecido lo que les corresponda, si no fueren incorporados a la sociedad. No haciendo uso los señores Hirsch y Zollfrei del derecho citado precedentemente, se procederá a la liquidación por la o las personas, socios o extraños, que designen los socios por mayoría absoluta de votos. Del saldo que quedare, una vez pagado el pasivo, se restituirán a los socios las cuotas de capital integradas, y el remanente será distribuído entre ellos en la proporción mencionada en la cláusula "Sexta". Si ese saldo no alcanzare para restituir a los socios la totalidad de sus cuotas integradas, se aplicará al pago parcial de ellas a manera de dividendo. — Novena: En todo lo no previsto en este contrato, se aplicará lo dispuesto en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil, en el orden nombrado. Bajo las bases que anteceden, los cuatro comparecientes dejan formalizado el presente contrato de sociedad, el que se obligan a cumplir y a respetar con arreglo a derecho. Como Escribano autorizante hago constar que la Sociedad "Hirsch y Zollfrei", no adeuda suma atrasada en concepto de patente, según así resulta del certificado que agregaré y que repongo esta escritura con valores por un total de cuatrocientos veintitrés pesos con arreglo a la Ley de Papel Sellado. — Y leída que les fué por mí, se ratificaron en su contenido, así la otorgaron y firmaron, junto con los testigos don Angel Vázquez y don Mariano W. Vanloo, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Adolfo Hirsch. — B. Zollfrei. — L. Lowey. — J. Valladares. — Angel Vázquez. — M. W. Vanloo. — Hay un sello. — Guillermo J. Broens. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento treinta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para lo Sociedad expido el presente en cuatro sellos de un peso y cincuenta centavos nacionales, año mil novecientos treinta y cinco, números: del trescientos treinta mil cuatrocientos diez al presente, correlativos; que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: bases: interese: haciendo: o: J: vale: Hay un sello y una estampilla: Guillermo J. Broens.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1935. — Carlos Castro Walker, secretario.

e16 mar.-N.º 12.516-v22 mar.

"EL TEMPANO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad denominada **"El Témpano, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, cuyo contrato dice así: Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: los Señores Don Luis Proverbio, Don Victorio Ricci y Don José Alfredo Pandolfi, todos casados, argentinos, de este vecindario, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido formalizar por este acto el siguiente contrato de sociedad: Primero: Don Luis Proverbio, Don Victorio Ricci y Don José Alfredo Pandolfi, constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto es la explotación de una Fábrica de Hielo, Frigoríficos y Anexos, que bajo la denominación de "El Témpano", se halla instalada en esta Capital, en la calle Escalada número setecientos veintidós, la que era explotada por la razón social "Alberto F. Botto y Compañía", disuelta por escritura de esta misma fecha y de la que formaban parte los señores Ricci y Proverbio, quienes conjuntamente con Don José A. Pandolfi, se hicieron cargo del activo y pasivo de la misma, en la forma que más adelante se relacionará y cuyo giro será continuado por la nueva Sociedad en la forma expresada en este contrato, pudiendo ampliar el género de sus negocios a cualquier ramo similar mediante el acuerdo unánime de los socios. — Segundo: La Sociedad girará bajo la denominación de "El Témpano, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y durará tres años contados desde la fecha y su domicilio será en esta Capital, en la calle Escalada número setecientos veintidós, asiento principal de sus negocios, podrá establecer agencias o sucursales fuera y dentro del país. Tercero: El capital social integrado, es de ochenta y dos mil pesos moneda nacional, dividido en ochenta y dos cuotas de mil pesos, de las que corresponden cuarenta cuotas a Don Luis Proverbio, veinte cuotas a Don Victorio Ricci y veintidós cuotas a Don José Alfredo Pandolfi. Dichos aportes están representados en la siguiente forma: El aporte del Señor Proverbio, por sus acciones y derechos hasta llegar a la suma expresada, o sean cuarenta mil pesos, que le corresponden en mayor cantidad en la disolución de la sociedad en Comandita "Alberto F. Botto y Compañía", realizada por escritura de esta misma fecha pasada ante mí, al folio ochocientos veinte, vuelto de este Registro, protocolo corriente, según surge del Balance General efectuado con motivo de la precitada disolución, cuyo balance que también toman de base para la constitución de la presente, corre a los folios dieciocho a veinte del Libro de Inventarios de la extinguida sociedad y que

en su copia transcripto dice: "Activo. — Propiedad Escalada setecientos veinte|veinte y dos: Su costo: pesos treinta y un mil cincuenta y ocho, noventa y cinco centavos. Menos amortizaciones: pesos seis mil cincuenta y ocho, noventa y cinco centavos. — Pesos veinticinco mil. — Maquinarias e instalaciones. Su costo: pesos ciento cuarenta y siete mil doscientos veintiocho, cuarenta y seis centavos. Menos amortizaciones pesos veintisiete mil doscientos veintiocho, cuarenta y seis centavos: Pesos ciento veinte mil. — Muebles y Utiles: Su costo: Pesos doscientos noventa, cuarenta y cinco centavos. Menos amortizaciones doscientos ochenta y nueve pesos, cuarenta y cinco centavos: Pesos uno. — Caja. Existencia: Pesos cuatro mil ochocientos noventa y cinco, cuarenta y cuatro centavos. — Banco de Galicia y Buenos Aires: n|depósito en cta. cte.: pesos ochenta y siete, noventa centavos. — Banco de la Nación Argentina: n|depósito en cta. cte.: pesos sesenta y cinco, treinta centavos. — Total del activo: pesos ciento cincuenta mil cuarenta y nueve, sesenta y cuatro centavos. — Pasivo: — Luis Proverbio, cta. capital en comandita: pesos treinta y cuatro mil. — Luis Proverbio, cta. personal: pesos ocho mil cuarenta y dos, treinta y cuatro centavos. — Alberto F. Botto, cta.: capital, pesos quince mil. — Alberto F. Botto, cta. personal: pesos dos mil quinientos treinta y uno. veintiún centavos. — Victorio Ricci, cta. capital: pesos diecisiete mil. — Victorio Ricci, cta. personal: pesos dos mil seiscientos diecinueve, cuarenta y seis centavos. — Hipoteca: Pesos ocho mil. — Obligaciones a pagar, pesos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y dos, noventa y seis centavos. — José A. Pandolfi: Pesos cuatro mil trescientos sesenta y dos, treinta y cuatro centavos. — Cuentas a pagar: Pesos mil ciento cuarenta y uno, treinta y tres centavos. — Total del Pasivo: Pesos ciento cincuenta mil cuarenta y nueve, sesenta y cuatro centavos". — El aporte de Don Victorio Ricci, está constituído por sus acciones y derechos en la antigua Sociedad ya mencionada, los que en concepto de cuenta capital y personal alcanzan a diez y nueve mil seiscientos diez y nueve pesos, cuarenta y seis centavos y surgen del precedente Balance, faltando para completar las veinte cuotas por él suscriptas, trescientos ochenta pesos, cincuenta y cuatro centavos, que los aporta de la siguiente manera: El socio Don Luis Proverbio cede a favor del Señor Ricci, del remanente que resulta entre su parte en la disolución de la Sociedad anterior y lo que aporta a la presente, sus derechos hasta dicha suma de trescientos ochenta pesos, cincuenta y cuatro centavos, los que el Señor Ricci, ingresa completando así sus veinte cuotas, comprometiéndose a abonar al Señor Proverbio el importe a que alcanza los derechos cedidos en la forma que privadamente convendrán. — Las veintidós cuotas suscriptas por Don José Alfredo Pandolfi, que componen su capital, se integran así: Diez y siete mil quinientos treinta y un pesos, veinte y un centavos, que le corresponden por la cesión que Alberto F. Botto, hiciera a su favor de los derechos y acciones que como socio solidario de la sociedad en comandita extinguida "Alberto F. Botto y Compañía", le fueron adjudicados en su disolución, cesión que consta en la ya mencionada escritura de disolución; cuatro mil trescientos sesenta y dos pesos, treinta y cuatro centavos, suma a que asciende el crédito que a su favor tiene contra la Sociedad disuelta, todo lo que también resulta del Balance transcripto; y los ciento seis pesos, cuarenta y cinco centavos que aun restan para completar su aporte, se los cede el señor Proverbio, de su remanente, en la misma forma y condiciones que lo hizo al socio Señor Ricci. — Quedándole todavía a Don Luis Proverbio una diferencia a su favor de mil quinientos cincuenta y cinco pesos, treinta y cinco centavos, entre los derechos y acciones que le correspondieron en la disolución de la anterior Sociedad y su aporte en la presente más las sumas cedidas, deberá ingresar dicha cantidad a la cuenta personal del mismo en la nueva entidad. — La finca cuyo valor se halla comprendido en el capital aportado por los socios, está ubicada en esta Capital, parroquia de Vélez Sársfield, circunscripción primera, calle Escalada, hoy número setecientos ventidós, entre la Avenida Juan Bautista Alberdi y calle Zequeira, edificada sobre tres lotes de terreno designados con los números diez y ocho, diez y nueve y veinte de la manzana A., compuesta su extensión de veinticinco metros noventa y ocho centímetros de frente al Sud Oeste, por treinta metros ochenta y cuatro centímetros en su costado Sud Este; cuarenta metros de fondo en su otro costado al Nord Oeste y veinticuatro metros en su contrafrente al Nord Oeste y veinticuatro metros en su contrafrente al Nord Este, o sea una superficie total de ochocientos setenta y un metros con treinta y seis decímetros cuadrados, lindando al frente calle Escalada, al Sud Este, lote diecisiete; al Nord Este con los lotes ocho al once, y al Nord Oeste con el Señor Braulio Duro. — Le corresponde a la Sociedad "A. Botto y Compañía", el inmueble deslindado por transferencia que Don Alberto Fernando Botto, hizo en concepto de aporte de capital, formalizada por escritura de fecha cuatro de Octubre de mil novecientos treinta, pasada ante el escribano de esta Capital Don José María Ratto, cuyo testimonio inscripto en el Registro de la Propiedad al folio ciento noventa y uno, tomo trescientos noventa y cinco, inscripción tercera de la Zona Sud, he tenido a la vista para este acto, doy fe; y por escritura de disolución de la referida sociedad què pasó en esta misma fecha al folio ochocientos veinte vuelto de este Protocolo corriente, fué adjudicada dicha finca a los comparecientes. — De los certificados que se agregan a la mencionada escritura resulta: que por el nombre de los socios no existe inhibición que les impida disponer de sus bienes, y que la finca deslindada cuyo dominio consta a nombre de la "Sociedad Alberto F. Botto y Compañía", no reconoce embargo ni más gravámenes que las siguientes hipotecas a favor de la Compañía Westinghouse Electric Internacional, Sociedad Anónima: Una por ciento diez y nueve mil pesos moneda nacional; Otra en segundo término por veintiséis mil trescientos veintiocho pesos veinte centavos moneda nacional y otra en primer término sobre el lote veinte y parte del diecinueve por ocho mil pesos moneda nacional; todas las que pasaron por ante el Escribano Don Carlos Novaro, según escrituras de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos treinta, veintiséis de Agosto de mil novecientos treinta y uno y trece de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, respectivamente, y de las que se tomó razón en el Registro de Hipotecas al folio trescientos cuarenta y dos del Tomo doscientos veinte y uno Sud, folio trescientos sesenta y dos del Tomo doscientos treinta y dos Sud-y folio cuatrocientos ochenta y nueve del Tomo doscientos cincuenta y ocho Sud; haciéndose cargo de las mismas la nueva Sociedad; así mismo resulta que dicha finca no adeuda Contribución Territorial, Impuestos Municipales hasta el corriente año inclusive, ni afirmado a la Municipalidad, estando pagos los Servicios de Obras Sanitarias hasta el treinta de Septiembre último. — Cuarto. — La Administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de todos los socios que revestirán el carácter de gerentes, quedando designados como tales en este acto, pudiendo en consecuencia hacer uso de la denominación social y obligarse por la misma en todas las operaciones que constituyan el objeto de la Sociedad y que interesen a la misma, con la sola limitación de no comprometerla en actos ajenos a su giro, ni en fianzas o prestaciones a título gratuito o garantía de obligaciones de terceros, quedando facultados para ejercer ampliamente las funciones de Administradores, requiriéndose siempre la actuación conjunta de todos los socios, excepto para los casos expresamente especificados en el presente. — Los socios actuando en la forma precedentemente establecida podrán: Adquirir por compra, dación en pago, permuta, cesión u otra forma, bienes muebles, inmuebles, títulos, créditos, y demás objetos y efectos; dar o recibir dinero en préstamo con o sin garantías reales, ajustar locaciones de servicios, constituir prendas agrarias, hipotecar o gravar bienes de la Sociedad, dar y tomar bienes en arrendamiento, pagar, cobrar y percibir, exigir u otorgar recibos y cancelaciones, exigir fianzas, solicitar de Bancos créditos en cuenta corriente o a plazo fijo; hacer en los mismos depósitos y extraer fondos depositados a nombre de la Sociedad, requiriéndose en este caso para las extracciones la firma de dos de los socios; librar, girar, endosar, descontar y aceptar letras, pagarés, cheques u otros documentos o papeles civiles y comerciales, dar poderes especiales y generales para asuntos judiciales, administrativos o de otra naturaleza, de cualquier fuero o jurisdicción; aceptar, ejercer y sustituir mandatos conferidos a la Sociedad, otorgar y firmar contratos, escrituras públicas y documentos privados que fueren del caso, ejercer facultades de mandatarios amplios de la Sociedad con las atribuciones necesarias para desempeñar sus cometidos y con la amplitud establecida en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, artículo diez y seis. — Quinto: A cada uno de los socios por su trabajo personal se les asigna una remuneración o sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, suma que se cargará a gastos generales y que podrán retirar los socios o acreditárselas a su cuenta personal, devengando en este caso dichas sumas un interés del tres por ciento anual. — El mismo interés se liquidará sobre los saldos acreedores que arrojen las cuentas particulares de los socios, provenientes de utilidades realizadas, arrojadas por los balances y no retiradas por los mismos, o de cualquier otro concepto. — Sexto: Anualmente dentro del mes de Julio se practicará un balance general del giro social, suscripto por los socios en prueba de conformidad, en el que se asentarán las operaciones realizadas hasta el treinta de Junio que se fija como fecha de cierre del ejercicio anual, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se formularán trimestralmente. — Séptimo: Las utilidades líquidas que resulten de las operaciones sociales de cada ejercicio, después de deducirse el cinco por ciento destinado al fondo de Reserva Legal, y que se acumulará hasta cubrir el diez por ciento del capital social, serán distribuídas entre los socios en proporción a sus aportes. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que las ganancias. — Octavo: Los Señores Victorio Ricci y José Alfredo Pandolfi, no retirarán su parte de utilidad, si las hubiere, debiendo ellas acumularse en una cuenta especial que se abrirá al efecto, cuya obligación durará hasta que sus respectivos fondos, sumados que les sean las cantidades acumuladas en sus cuentas personales, y las que aportan a la presente, alcancen a la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, en cuya oportunidad ingresarán en concepto de capital social, debiendo otorgarse la escritura de ampliación correspondiente. — Estos fondos devengarán un interés del tres por ciento anual. — Noveno: La Sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad legal de alguno de los socios; los sucesores del socio premuerto o incapacitado sustituirán al mismo, tan sólo en el carácter de socios y no en el de Gerente que aquél tenía, debiendo unificar la representación dentro de la Sociedad, designando un mandatario con poderes suficientes; podrán también ceder la cuota del causante a alguno de los socios o a terceros extraños, con la conformidad en ese caso de los socios, de acuerdo a la Ley. — Los socios superstites podrán sin embargo, si así lo resolvieran, admitir la incorporación de herederos o legatarios del socio fallecido, como socios gerentes con igualdad de atribuciones, requiriéndose las mayorías establecidas en la Ley para incorporación de herederos o legatarios como socios simples. — Décimo: Podrá admitirse la incorporación de nuevos socios de acuerdo a la Ley, con el voto unánime de los que lo sean en ese momento. — Undécimo: La Sociedad se disolverá por resolución unánime de los asociados o por la imposibilidad absoluta de llenar sus fines. — Duodécimo: Cualquier duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios, será dirimida por un Tribunal arbitrador compuesto por tres personas y nombrando un miembro por cada parte y la tercera por los dos arbitradores designados, que deberán laudar dentro de los quince días de producido el conflicto, cuyo fallo será inapelable y aceptado lisa y llanamente, castigándose su incumplimiento con una multa de mil pesos moneda nacional. — Décimo tercero: Los socios por enfermedad, ausencia u otra causa, podrán sustituir su calidad de Gerentes en las formas y condiciones determinadas por la Ley de creación de estas Sociedades, en su artículo trece previstas para el caso de nombramiento y remoción de Gerentes. — Bajo las trece cláusulas precedentes queda formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Presente a este acto Don Alberto Fernando Botto, casado, de este vecindario, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto al sólo efecto de manifestar que se reconoce deudor solidario e ilimitadamente responsable de las obligaciones contraídas hasta la fecha por la disuelta Sociedad "Alberto F. Botto y Compañía", cuyos derechos y acciones sobre la misma, han sido aportados en la constitución de la presente, y a efectos de ratificar en un todo, lo expresado en este otorgamiento en las partes que a él le conciernen. — Igual manifestación que el Señor Botto, con respecto a las obligaciones que queden pendientes de la razón social "Alberto F. Botto y Compañía', hacen los componentes de la Sociedad que por este otorgamiento se constituye, Señores Luis Proverbio. Victorio Ricci y José Alfredo Pandolfi. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí, y los testigos Don Alberto Martínez y Don Juan A. Bancalari, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Luis Proverbio. — Victorio Ricci. — José A. Pandolfi. — Alberto F. Botto. — Tgo.: Alberto Martínez. — Tgo.: J. A. Bancalari. — Hay un sello. — Ante mí: J. C. Soldano Deheza. — Concuerda con su matriz que pasó al folio ochocientos veinte y tres y queda en el Registro doscientos cincuenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "El Témpano, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en siete sellos de un peso con cincuenta centavos numerados correlativamente del ciento sesenta y cuatro mil quinientos setenta y seis al ciento setenta y cuatro mil quinientos ochenta y dos, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez de Enero de mil novecientos treinta y cinco. — Hago constar que los certificados pertinentes del Registro de la Propiedad, para esta escritura, en la que se transfiere una finca valuada en la suma de veintisiete mil pesos moneda nacional, quedando subsistentes una hipoteca por la suma de ciento diez y nueve mil pesos moneda nacional; otra por veintisiete mil trescientos veinte y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional y otra por ocho mil pesos de igual moneda, fueron expedidos bajo los números cuarenta y un mil setecientos cincuenta y cinco, y noventa y tres, abonándose en concepto de derechos, en total, la suma de cuarenta pesos moneda nacional. — Hay una estampilla y un sello. — J. C. Soldano Deheza.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — **Carlos Jorge Varangot, secretario.**

e.14 mar.-N.º 12.504-v.20 mar.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 177.169

AGUEDA

Agosto 29 de 1934. — J. A. Sócrates Carpinacci. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 86.638. — Aviso N.° 19.247.

v.23 mar.

Acta N.° 180.725

TRANS-LUX

Marzo 8 de 1935. — Trans-Lux Daylight Pictures Screen Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 22.874.

v.23 mar.

Acta N.° 180.423



Febrero 16 de 1935. — C. Goffre & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 22.584.

v.23 mar.

Acta N.° 180.706

CROMODINE

Marzo 7 de 1935. — American Chemical Paint Company, de Lower Gwynedd, Pennsylvania, Estado Unidos de América. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 22.864.

v.23 mar.

Acta N.° 180.711

THERGUN

Marzo 7 de 1935. — G. L. Gunther. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 22.848.

v.23 mar.

Acta N.° 180.677

Olivetti

Marzo 6 de 1935. — D. Camilo Olivetti, de Ivrea, Italia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 89.774. — Aviso número 22.823.

v.23 mar.

Acta N.° 177.954

LA ORQUIDEA

Octubre 15 de 1934. — Bartolomé Antonio Camuyrano. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Menos orquídeas. — Renovación de la N.° 87.503. — Aviso N.° 20.069.

v.23 mar.

Acta N.° 180.424



Febrero 16 de 1935. — C. Goffre & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.585.

v.23 mar.

Acta N.° 180.486



Febrero 20 de 1935. — Roberto Martiri. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 22.634.

v.23 mar.

Acta N.° 180.674

SEDUCTOR

Marzo 6 de 1935. — Asib Abud. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.816.

v.23 mar.

Acta N.° 180.675

Olivetti
IVREA ITALIA

Marzo 6 de 1935. — D. Camilo Olivetti de Ivrea, Italia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 89,775. — Aviso N.° 22.825.

v.23 mar

Acta N.° 177.236

FROGOPLATE

Septiembre 5 de 1935. — Carp & Co'S Handelmaatschappij N. V., de Amsterdam, Holanda. —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.390.

v.23 mar.

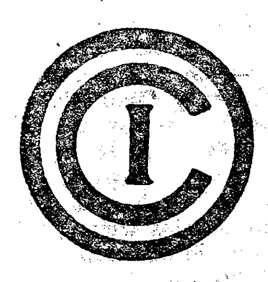
Acta N.° 180.715



Marzo 7 de 1935. — Van Loo y Cía — Para distinguir cocoa, de la clase 22. — Aviso N.° 22.868.

v.23 mar.

Acta N.° 180.676



Marzo 6 de 1935. — D. Camilo Olivetti, de Ivrea, Italia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 90.483. — Aviso número 22.824.

v.23 mar.

Acta N.° 180.680



Marzo 6 de 1935. — Cristalerías Rigolleau S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Envase. — Aviso número 22.838.

v.23 mar.

Acta N.° 180.681



Marzo 6 de 1935. — Cristalerías Rigolleau S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Envase. — Aviso número 22.839.

v.23 mar.

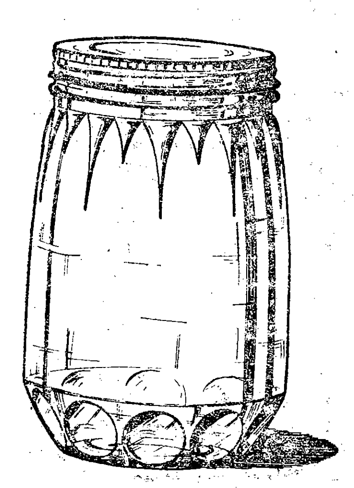
Acta N.° 180.697



Marzo 7 de 1935. — Estallo Sánchez, Legasa y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 91.138. — Aviso N.° 22.725.

v.23 mar.

Acta N.° 180.682



Marzo 6 de 1935. — Cristalerías Rigolleau S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Envase. — Aviso número 22.840.

v.23 mar.

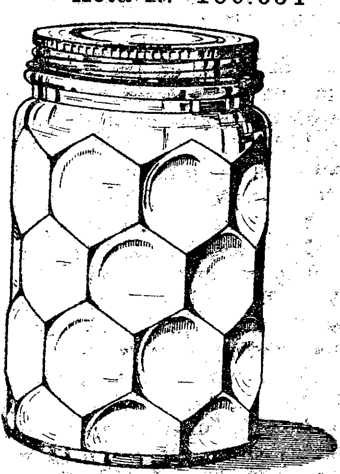
Acta N.° 180.683



Marzo 6 de 1935. — Cristalerías Rigolleau S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Envase. — Aviso número 22.841.

v.23 mar.

Acta N.° 180.684



Marzo 6 de 1935. — Cristalerías Rigolleau S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Envase. — Aviso número 22.842.

v.23 mar.

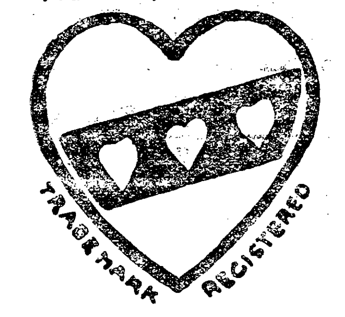
Acta N.° 180.730

Petromax

Marzo 8 de 1935. — Diamant Gasglühlicht A. G. de Berlín Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, legivado y limpieza de ropa, de la clase 14 — Aviso N.° 22.883.

v.23 mar.

Acta N.° 180.732



Marzo 8 de 1935. — Duckworth y Company de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir esencias alcóholicas de de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.637. — Aviso N.° 22.885.

v.23 mar.

Acta N.° 180.733

TORBAY PAINT

Marzo 8 de 1935. — The Torbay Paint Company Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir pinturas en general de la clase (10. — Renovación de la N.° 89.767. — Aviso 22.886.

v.23 mar.

Acta N.° 180.735

ODEON

Marzo 8 de 1935. — Transoceanic Trading Company de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorios, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 22.888.

v.23 mar.

Acta N.° 180.736

DESFILE MUSICAL

Marzo 8 de 1935. — Transoceanic Trading Company de Amsterdam, Holanda. — Para distiguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar, tintas, de la clase 18 . — Aviso N.° 22.889.

v.23 mar.

Acta N.° 180.739

FROTALCOHOL

Marzo 9 de 1935. — Soc. An. Mattaldi Simón Limitada, Establecimientos Rurales y Destilería. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcóholicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.892.

v.23 mar.

Acta N.° 180.708

EARLY

Marzo 7 de 1935. — Schejtman & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 22.865.

v.23 mar.

Acta N.° 180.737

VIEUX MOULIN

Marzo 8 de 1935. — Cayetano Brenna. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcóholicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.887.

v.23 mar.

Acta N.° 180.740

FROTALCOHOL

Marzo 9 de 1935. — Soc. An. Mattaldi Simón Limitada, Establecimientos Rurales y Destilería. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.891.

v.23 mar.

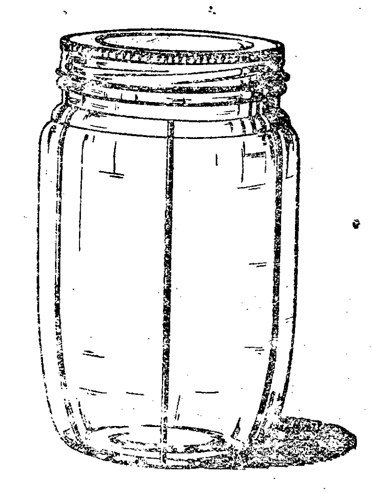
Acta N.° 180.721

HALOX

Marzo 8 de 1935. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Francfort del Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1, menos un producto químico para sacar pinturas, esmaltes, grasas, herrumbres y limpiar metales. — Aviso número 22.855.

v.23 mar.

Acta N.° 180.685



Marzo 6 de 1935. — Cristalerías Rigolleau S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Envase. — Aviso número 22.843.

v.23 mar.

Acta N.° 180.686

LANAPOL

Marzo 6 de 1935. — H. Th. Böhme Aktiengesellschaft de Chemnitz, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 22.830.

v.23 mar.

Acta N.° 180.687

GARDINOL

Marzo 6 de 1935. — H. Th. Böhme Aktiengesellschaft de Chemnitz, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 22.831.

v.23 mar.

Acta N.° 180.702

YPE

Marzo 7 de 1935. — Prósperi Hermanos y Rodríguez. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 22.860.

v.23 mar.

Acta N.° 180.691

LANAPOL

Marzo 6 de 1935. — H. Th. Böhme Aktiengesellschaft de Chemnitz, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.835.

v.23 mar.

Acta N.° 180.692

FRULITA

Marzo 6 de 1935. — Sucesión de Francisco Repetto. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.829

v.23 mar.

Acta N.° 180.693

SOMER

Marzo 6 de 1935. — A. Goncalves Días. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, le da clase 2. — Aviso número 22.836.

v.23 mar.

Acta N.° 180.694

KINGLY

Marzo 6 de 1935. — Alberto Camps Ruiz. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general (16). — Aviso N.° 22.828.

v.23 mar.

Acta N.° 180.696

COLOIDASPHALT

Marzo 7 de 1935. — Santiago de Mattía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 22.799.

v.23 mar.

Acta N.° 180.688

LANACLARIN

Marzo 6 de 1935. — H. Th. Böhme Aktiengesellschaft de Chemnitz, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 22.832.

v.23 mar.

Acta N.° 180.689

AVIROL

Marzo 6 de 1935. — H. Th. Böhme Aktiengesellschaft de Chemnitz, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 22.833.

v.23 mar.

Acta N.° 180.729

PHOSOFORME

Marzo 8 de 1935. — Drouet Et. Plet Societe En Nom Collectif, de Rueil, Francia. — Para distinguir un preparado medicinal fortificante y reconstituyente, de la clase 2. — Aviso número 22.882.

v.23 mar.

Acta N.° 180.679

DON ROSENDO

Marzo 6 de 1935. — Soria y Herrera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 22.827.

v.23 mar.

Acta N.° 180.698

IODOIL

Marzo 7 de 1935. — Agustín Marcerou. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.723.

v.23 mar.

Acta N.° 180.699

IODOVULOS

Marzo 7 de 1935. — Agustín Marcerou. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.724.

Acta N.° 180.700



Marzo 7 de 1935. — Claudio Alonso. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.858.

v.23 mar.

Acta N.° 180.703

LOS DADOS

Marzo 7 de 1935. — Leandro Barón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 22.852.

v.23 mar.

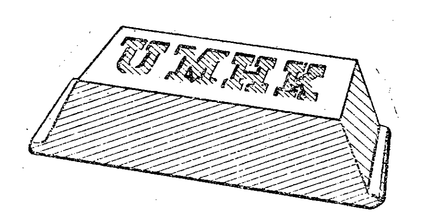
Acta N.° 180.714

ESCUELA NUEVA

Marzo 7 de 1935. — Curt Berger y Cía — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 22.867.

v.23 mar.

Acta N.° 180.709



Marzo 7 de 1935. — Union Miniere Du Haut Katanga, Societe Congolaise a Responsabilité Limitée, de Bruselas Bélgica. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 22.681.

v.23 mar.

Acta N.° 180.695

ACCION AGRARIA

Marzo 7 de 1935. — Emilio Massone. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general (18). — Aviso N.° 22.837.

v.23 mar.

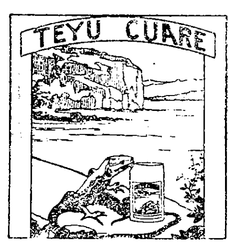
Acta N.° 180.716



Marzo 7 de 1935. — Manfredi & Michelotti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.869.

v.23 mar.

Acta N.° 180.717



Marzo 8 de 1935. — Máximo A. Roca — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 22.872.

v.23 mar.

Acta N.° 180.718

EL TIGRE



Marzo 8 de 1935. — Jacobo Studnitz. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 22.870.

v.23 mar.

Acta N.° 180.719

AGFA MOMENTO

Marzo 8 de 1935. — I. G. Farbenindustrie Aktingesellschaft, de Francfort del Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, de los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 22.854.

v.23 mar.

Acta N.° 180.720

BROMURA

Marzo 8 de 1935. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Francfort del Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso número 22.853.

v.23 mar.

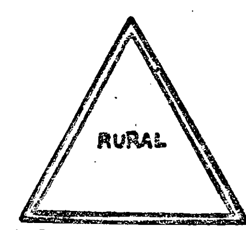
Acta N.° 180.631



Febrero 28 de 1935. — Sociedad Anónima Papelera e Imprenta Argentina Casa Jacobo Peuser Limitada. — Para distinguir prensas de copiar, impresos, papeles, cartones, papelería librería, artículos de escritorio, tintas, encuadernación, tipos de imprenta, material de enseñanza y escuelas modelos mapas y planos 18. — Renovación de la número 90.603. — Aviso N.° 22.787.

v.23 mar.

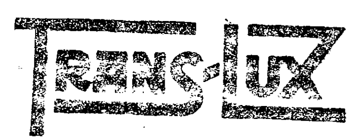
Acta N.° 180.723



Marzo 8 de 1935. — Gustavo A. Rappard. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5, menos bebederos y bretes de cemento armado. — Renovación de la número 91.440. — Aviso número 22.878.

v.23 mar.

Acta N.° 180.724



Marzo 8 de 1935. — Trans-Lux Daylight Picture Screen Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso número 22.873. —

v.23 mar.

Acta N.° 179.626



Diciembre 31 de 1934. — Soc. Anón. Luis Filippini Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos Amaro. — Renovación de la N.° 89.260. — Aviso número 21.277.

v.23 mar.

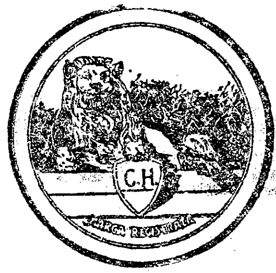
Acta N.° 180.734



Marzo 8 de 1935. — Juan Anapios y Martín Anapios. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.857.

v.23 mar.

Acta N.° 180.678



Marzo 6 de 1935. — Casaccia Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 91.172. — Aviso número 22.826.

v.23 mar.

Acta N.° 180.690

LANACLARIN

Marzo 6 de 1935. — H. Th. Böhme Aktiengesellschaft de Chemnitz, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.834.

v.23 mar.

Acta N.° 180.712

THERGUN

Marzo 7 de 1935. — G. L. Gunther. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.849.

v.23 mar.

Acta N.° 180.701

YPE

Marzo 7 de 1935. — Prósperi Hermanos y Rodríguez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 22.859.

v.23 mar.

Acta N.° 180.728

CALSODIN

Marzo 8 de 1935. — Joseph Nathan & Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 22.881.

v.23 mar.

Acta N.° 180.726

MINADEX

Marzo 8 de 1935. — Joseph Nathan & Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.879.

v.23 mar.

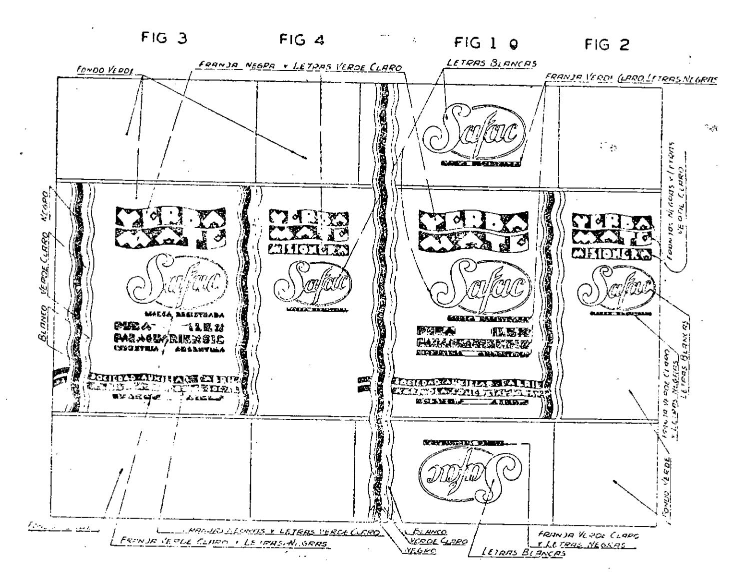
Acta N.° 180.727

FERSOLIN

Marzo 8 de 1935. — Joseph Nathan & Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 22.880.

v.23 mar.

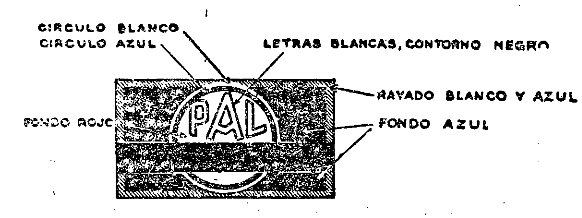
Acta N.° 180.673



Marzo 6 de 1935. — Sociedad Auxiliar Fabril, Agrícola y Comercial, S. A. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso N.° 22.817.

v.23 mar.

Acta N.° 180.707



Marzo 7 de 1935. — Pal Blade Corporation Limited de Montreal, Quebec, Canadá. — Para distinguir máquinas de afeitar de la clase 10. — Aviso N.° 22.866.

v.23 mar.

Acta N.° 180.731

Petromax

Marzo 8 de 1935. — Diamant Gasglühlicht. A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 22.884.

v.23 mar.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional